



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**Décima Sesión del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Tercer Año de Ejercicio Constitucional
Quincuagésima Séptima Legislatura.**

25 de noviembre del año 2008.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Vamos a dar inicio a la Décima Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, señalándose que conforme a lo dispuesto en los artículos 53, 64 y 65 de la Ley Orgánica del Congreso, se designa a los Diputados José Refugio Sandoval Rodríguez y Jesús Manuel Pérez Valenzuela para que funjan como Secretarios en esta sesión.

Informado lo anterior, se les solicita que registren su asistencia mediante el sistema electrónico, señalándose que el mismo solo permanecerá abierto el tiempo programado para este efecto y que una vez que concluya ya no se aceptará el registro de asistencia, asimismo solicito al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, tome nota sobre el número de integrantes del Pleno que estén presentes y que señale, una vez cerrado el registro de asistencia, si existe quórum para el desarrollo de esta sesión.

Se cierra el registro de la votación.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Diputado Presidente, se confirma que están presentes la mayoría de los integrantes del Pleno del Congreso, por lo que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputado Secretario.

Habiendo quórum y en atención a lo dispuesto en el artículo 51 de la Constitución Política Local y los artículos 59 y 163 de la Ley Orgánica del Congreso, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Cumplido lo anterior, a continuación solicito al Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela, que se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Orden del día de la Décima Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado.

25 de Noviembre de 2008.

- 1.- Lista de asistencia de los integrantes del pleno del Congreso.
- 2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del orden del día propuesto para el desarrollo de esta

sesión.

3.- Lectura y aprobación de la minuta de la sesión anterior.

4.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

5.- Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con puntos de acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

6.- Comparecencia del Secretario de Finanzas, para presentar las iniciativas de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal de 2009, así como de la Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios del Estado de Coahuila y de un decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

7.- Iniciativas de Diputadas y Diputados:

A.- Primera lectura de una iniciativa de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Coahuila, que presentan conjuntamente las Diputadas Julieta López Fuentes, María Albertina Villarreal Palma, Leticia Rivera Soto, Karla Gabriela Gómez Martínez y los Diputados Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez, Francisco Javier Z' Cruz Sánchez, Julián Montoya de la Fuente y Hermilo Sergio Pon Tapia, integrantes del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles", del Partido Revolucionario Institucional.

B.- Segunda lectura de una iniciativa de decreto, que reforma el artículo 7, fracción X, de la Ley Estatal de Educación, que tiene por objeto establecer condiciones que permitan el cuidado de la alimentación en los planteles educativos de nuestro estado y fomentar la cultura del deporte en los educandos, planteada por el Diputado Julián Montoya de la Fuente, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles", del Partido Revolucionario Institucional.

8.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación, de un dictamen con el sentir de los ayuntamientos, presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una iniciativa de decreto para reformar el artículo 42 y adicionar los artículos 158-p y 187, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; "A fin de evitar la aplicación de percepciones extraordinarias que puedan recibir los servidores públicos del Estado y Municipios de la entidad, derivadas de la discrecionalidad en la aplicación de las economías de partidas presupuestales de rubros distintos a los asignados a salarios y prestaciones", planteada por los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

9.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación, de un dictamen presentado por la Comisión Plural del Congreso del Estado, para la designación de un Consejero Electoral Propietario que deberá incorporarse al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila y cinco Consejeros Electorales Suplentes.

10.- Toma de protesta a los ciudadanos designados como Consejero Electoral Propietario y Consejeros Electorales Suplentes, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.

11.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:

A.- Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una iniciativa de decreto para reformar diversos ordenamientos legales; "A fin de evitar la aplicación de percepciones extraordinarias que puedan recibir los servidores públicos del Estado y Municipios de la entidad, derivadas de la discrecionalidad en la aplicación de las economías de partidas presupuestales de rubros distintos a los asignados a salarios y prestaciones", planteada por los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

- B.-** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a la solicitud formulada por el C. Ing. Homero Hernández Muñoz, Presidente Municipal de Matamoros, Coahuila, para incorporar dicho municipio a los de Torreón, Coahuila, Gómez Palacio y Ierdo del Estado de Durango, que conforman la asociación de municipios integrantes de la Zona Metropolitana de La Laguna.
- C.-** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una iniciativa de decreto, para adicionar el artículo 8 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, sobre "El pleno ejercicio de la libertad, democracia y la dignidad de las personas en Coahuila", planteada por el Diputado Luis Gurza Jaidar conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada", del Partido Acción Nacional.
- D.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante el cual modifica diversas disposiciones de la Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios del Estado de Coahuila.
- E.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante la cual se autoriza al Gobierno del Estado, a enajenar a título gratuito, una superficie de 25,004.743 m², ubicada en agujita, municipio de Sabinas, Coahuila, a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila (CECYTEC), con el fin de la construcción y puesta en marcha de un plantel de estudios y de investigación científica y tecnológica.
- F.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante la cual se autoriza al Gobierno del Estado, a enajenar a título gratuito, los lotes de terreno en que se encuentra dividida una superficie de 11-01-51.27 has, que forma parte de una mayor extensión, ubicada en la colonia denominada "La Esperanza" en la ciudad de Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila.
- G.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a otorgar una pensión vitalicia, por la cantidad de \$15,000.00 pesos (quince mil pesos 00/100 mn.) netos mensuales, a favor de la señora María Juventina Dávila de León, viuda de Saucedo.
- H.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio enviado por el Presidente Municipal de San Buenaventura, Coahuila, para que autorice a desincorporar del dominio público un excedente de vialidad, con una superficie total de 700.00 m²., ubicada en la calle victoria, en la zona centro de la cabecera municipal, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la SAGARPA (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación), con el objeto de la construcción de las oficinas del Centro de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER).
- I.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Secretario del Ayuntamiento de Ocampo, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito una superficie total de 10,340.00 m², con la siguiente distribución, superficie abierta 9,684.00 m², superficie cubierta de 656.00 m², ubicada en la zona centro de la cabecera municipal, con objeto de regularizar a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal sus oficinas base y escriturar dicho inmueble, el cual fue desincorporado con decreto número 527 publicado en el periódico oficial del gobierno del estado de fecha 10 de junio de 2008.
- J.-** Dictamen presentado la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio para enajenar a título oneroso, área identificada como área municipal am (8) ocho, con una superficie de 5-07-70.64 hectáreas, ubicada en el Parque Industrial Santa María, a fin de dar continuidad a las obras de asistencia social y desarrollo urbano, lo anterior

en virtud de que el decreto número 610 de fecha 30 de diciembre de 2005, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la pasada administración municipal.

- K.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio enviado por el Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, para que autorice a desincorporar del dominio público un lote de terreno con una superficie de 21,331.535 m²., ubicada dentro de la tercera etapa de ampliación del Parque Industrial Saltillo-Ramos Arizpe, en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, con el fin de enajenarla a título oneroso, a favor de la Inmobiliaria Estrellas de Oro, S.A. de C.V., a efecto de que con el importe de la venta se adquiera otro terreno en un lugar estratégico para la exploración y extracción de pozos de agua, para estar en posibilidades de aumentar el caudal de agua para la población.
- L.-** Dictamen presentado por la Comisión de Salud, con relación a una proposición con punto de acuerdo sobre, "El caso de contagio de VIH en Monclova, Coahuila", planteada por las Diputadas Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke y Leticia Rivera Soto y los Diputados Alfio Vega de la Peña y leocadio Hernández Torres, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles", del Partido Revolucionario Institucional.

12.- Acuerdos de Comisiones:

- A.-** Acuerdo presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a la proposición con punto de acuerdo sobre "Análisis del extraño y lento proceder de la Secretaría de la Función Pública, en el caso del C. Pedro Aguirre Castro", planteada por el Diputado Jorge Arturo Rosales Saade, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada", del Partido Acción Nacional.
- B.-** Acuerdo presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación al estado que guarda el trámite del expediente AV 24/2007, relativo al procedimiento de revocación de mandato del Séptimo Regidor del ayuntamiento de Castaños, Coahuila, C. Miguel Ángel Puente Puente, a fin de otorgarle las garantías constitucionales de audiencia y legalidad.

13.- Proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados:

- A.-** Intervención del Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada", del Partido Acción Nacional, sobre "Solicitud a los 38 ayuntamientos de la entidad, con la finalidad de invitarlos a que consideren en el ámbito de su autonomía, el implementar las acciones y disposiciones de competencia municipal establecidas en la Ley de Protección a la Maternidad en el Estado de Coahuila".

De urgente y obvia resolución

- B.-** Intervención del Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario "General Felipe Angeles", del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una proposición con punto de acuerdo sobre "Exhorto al titular del poder ejecutivo federal a no incrementar el precio de las gasolinas y el diesel".

De urgente y obvia resolución

- C.-** Intervención del Diputado José Francisco Cortés Lozano, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada", del Partido Acción Nacional, y el Diputado Alfredo Garza Castillo, sobre "Solicitud a la Comisión Internacional de Límites y Aguas, para que considere la posibilidad de oponerse a la construcción del muro fronterizo entre México y Estados Unidos, hasta en tanto no presente el capítulo americano, el estudio sobre las inundaciones que pudieran presentarse en caso de que el cerco en cuestión, retenga agua en una eventual crecida del río bravo, afectando el lado

mexicano”.

De urgente y obvia resolución

D.- Intervención del Diputado Jorge Arturo Rosales Saade, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada”, del Partido Acción Nacional, “Con la finalidad de que esta soberanía, por conducto del Presidente de la Mesa Directiva, instruya a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública para que, de conformidad con lo que dispone la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Coahuila, solicite a la Auditoría Superior del Estado, que presente a esta asamblea, un informe detallado del estado que guarda el ejercicio del crédito de \$ 22,301,455.00 (veintidos millones trescientos un mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 00/100) autorizado el 1 de agosto de 2007 por este H. Congreso, al ayuntamiento de Monclova, Coahuila, para la adquisición relacionada con el sistema de ahorro de energía eléctrica del alumbrado público”.

De urgente y obvia resolución

14.- Agenda política:

A.- Intervención de la Diputada Leticia Rivera Soto, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional, para dar lectura a un pronunciamiento sobre “Día Internacional de la no violencia contra las mujeres”.

15.- Elección del Presidente y Vicepresidentes de la Mesa Directiva, que estarán en funciones durante el tercer mes del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Quincuagésima Séptima Legislatura.

16.- Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima sesión.

Leída la Orden del Día para esta sesión, Diputado Presidente.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputado Secretario.

A continuación, se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario, que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico a fin de registrar su participación.

No habiendo intervenciones, se someterá a votación el Orden del Día que se puso a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, y pidiéndole a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela, tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Esta Presidencia pregunta a los Diputados ¿si no hay, si no falta algún Diputado o Diputada por votar? Se cierra el registro.

Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: son 25 votos a favor; 0 voto en contra; 0 abstenciones.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos en que fue presentado.

Cumplido lo anterior y conforme a lo que se dispone en el artículo 162 de la Ley Orgánica del Congreso, esta Presidencia pone a consideración del Pleno la propuesta de dispensar la lectura de la Minuta de la sesión celebrada el 11 de noviembre de 2008, el informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado, así también como el informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Punto de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 11 de Noviembre de 2008.

Conforme a lo señalado, esta Presidencia solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, por lo que solicito al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro, informe sobre el resultado.

Se cierra el registro de la votación.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: son 29 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la propuesta para dispensar la lectura de la Minuta de la sesión celebrada el 11 de Noviembre, el informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado y el informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Punto de Acuerdo que se presentaron en la sesión del 11 de Noviembre del presente año.

Habiéndose aprobado dicha propuesta, esta Presidencia pone a su consideración la Minuta de la sesión celebrada el 11 de noviembre del presente año, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer alguna observación, que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico para su registro.

MINUTA DE LA OCTAVA SESIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN LAS INSTALACIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y SIENDO LAS 11:14 HORAS, DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2008, DIO INICIO LA SESIÓN ESTANDO PRESENTES 29 DE 33 DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CON LA ACLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA EN EL SENTIDO, DE INFORMAR AL PLENO QUE EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO, DIO AVISO QUE NO ASISTIRÍA A LA SESIÓN POR CAUSA JUSTIFICADA.

1.- SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD, CON LA CORRECCIÓN DEL DIP. JORGE ROSALES SAADE EN EL SENTIDO DE CAMBIAR EL NOMBRE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR LA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN SU PROPOSICIÓN EN LISTADA EN EL PUNTO 11-A DEL ORDEN DEL DÍA.

2.- SE LLEVÓ A CABO LA TOMA DE PROTESTA DE LEY DE LA CIUDADANA MARÍA ALBERTINA VILLARREAL PALMA Y DEL CIUDADANO OSCAR LEOBARDO VILLARREAL CANTÚ, PARA QUE ENTREN EN FUNCIONES COMO DIPUTADOS DE LA QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA.

3.- SE DISPENSÓ LA LECTURA DE LA MINUTA DE LA SESIÓN, EL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO Y, EL INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN ANTERIOR. ACTO SEGUIDO LA PRESIDENCIA PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA MENCIONA MINUTA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.

4.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO, QUE REFORMA EL ARTÍCULO 7, FRACCIÓN X, DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN, QUE TIENE POR OBJETO ESTABLECER CONDICIONES QUE PERMITAN EL CUIDADO

DE LA ALIMENTACIÓN EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS DE NUESTRO ESTADO Y FOMENTAR LA CULTURA DEL DEPORTE EN LOS EDUCANDOS, PLANTEADA POR EL DIPUTADO JULIÁN MONTOYA DE LA FUENTE. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA SEÑALÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA, POR LO QUE EN SU OPORTUNIDAD SERÁ AGENDAZA PARA ESTE EFECTO.

5.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA CREAR LA LEY QUE FIJA EL ARANCEL PARA EL COBRO DE HONORARIOS DE LOS ABOGADOS EN EL ESTADO DE COAHUILA, PLANTEADA POR LA DIPUTADA SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO, JORGE ARTURO ROSALES SAADE, LUIS GURZA JAIDAR, LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS, JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA Y JOSÉ FRANCISCO CORTÉS LOZANO, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA EFECTO DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

6.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO, PARA CREAR LA LEY DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DEL AGUA PARA EL ESTADO DE COAHUILA, PLANTEADA POR LA DIPUTADA SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO, JORGE ARTURO ROSALES SAADE, LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS, LUIS GURZA JAIDAR, JOSÉ FRANCISCO CORTÉS LOZANO Y JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA.

7.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO Y A LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, SOBRE "PROTECCIÓN DE LA ECONOMÍA FAMILIAR EN LAS LETRAS DE CAMBIO Y PAGARÉS FIRMADOS EN BLANCO", PLANTEADA POR EL DIPUTADO JORGE ARTURO ROSALES SAADE, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "VICENTE FOX QUESADA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

8.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA, QUE TIENE POR OBJETO DAR A CONOCER AL PLENO DEL CONGRESO, LA PRIMERA ENTREGA DEL INFORME DEL RESULTADO, EFECTUADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, RELATIVO A LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2007.

9.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS PROPUESTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO PARA EL DESARROLLO DE LAS COMPARECENCIAS DE LOS SECRETARIOS DEL GABINETE ESTATAL Y DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, PARA EL ANÁLISIS DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO.

10.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, "A FIN DE INCORPORAR LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE COAHUILA, A LA RED NACIONAL DE BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS", PLANTEADA POR EL DIPUTADO GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE.

11.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, "CON OBJETO DE QUE ESTA SOBERANÍA, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, SOLICITE AL C. SEGISMUNDO DOGUÍN MARTÍNEZ, SUBSECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA ENTIDAD, INFORMACIÓN REFERENTE A LAS RAZONES POR LAS QUE NO SE HA PROCEDIDO DE INMEDIATO A APLICAR LA LEY ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE COAHUILA, EN EL CASO DEL ARROYO "LAS VÍBORAS" DE LA COLONIA LOMAS VERDES, MISMO QUE FUE TAPADO EN UNO DE SUS SEGMENTOS DE MODO ILEGAL POR SUPUESTOS TRANSPORTISTAS", PLANTEADA POR EL DIPUTADO JORGE ARTURO ROSALES SAADE, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "VICENTE FOX QUESADA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON LA MODIFICACIÓN PROPUESTA HECHA POR EL DIP. GUADALUPE SERGIO RESENDIZ BOONE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Único.- Que esta soberanía por conducto de la Comisión del Agua, solicite a la Delegación de la Comisión Nacional del Agua en el Estado, un informe relativo al caso del arroyo "Las Víboras" de la Colonia Lomas Verdes, en el Estado, mismo que fue tapado en uno de sus segmentos. Asimismo, se apoye ante la Delegación de la PGR, la denuncia de CONAGUA, y de igual forma, se exhorte a Protección Civil Estatal y Municipal, para que coadyuven a la solución del problema, de acuerdo con su competencia.

12.- SE DESECHÓ POR MAYORÍA DE VOTOS LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "EN RELACIÓN A QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA, REALICE UN ATENTO EXHORTO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A

FIN DE MANIFESTAR NUESTRO TOTAL ACUERDO CON LA INVESTIGACIÓN QUE SE ESTÁ REALIZANDO AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA FAEB", PLANTEADA POR EL DIPUTADO GENARO EDUARDO FUANTOS SÁNCHEZ.

13.- EL DIPUTADO HORACIO DE JESÚS DEL BOSQUE DÁVILA, DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JESÚS REYES HEROLÉS", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SOBRE "EL INFORME PRESENTADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO ANTE EL CONGRESO, EN RELACIÓN AL ESTADO GENERAL QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON RELACIÓN A SU TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL".

DESPUÉS DE INICIADA LA SESIÓN, EN BREVE TIEMPO SE PRESENTARON LOS DIPUTADOS QUE NO PASARON LISTA EN SU MOMENTO, PRESENTÁNDOSE FINALMENTE 33 DE 35 LEGISLADORES.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 15:34 HORAS DEL MISMO DÍA, CITÁNDOSE A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS A LAS 11 HORAS DEL MARTES 18 DE NOVIEMBRE DE 2008.

SALTILLO, COAHUILA, A 24 DE NOVIEMBRE DE 2008

**DIP. CESAR FLORES SOSA
PRESIDENTE**

**DIP. KARLA GABRIELA GÓMEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA**

**DIP. GENARO EDUARDO FUANTOS SÁNCHEZ
SECRETARIO**

Diputado Presidente César Flores Sosa:

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta de la sesión anterior, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, y pidiéndole a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, tome nota de la votación y una vez que se cierre el registro, informe sobre el resultado.

Esta Presidencia pregunta ¿si falta algún Diputado o Diputada por votar? Se cierra el registro.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: son 30 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión celebrada el 11 de noviembre del presente año, en los términos en que se dio a conocer.

**Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado
25 de Noviembre de 2008**

1.- Oficio del Secretario de Gobierno del Estado, mediante el cual se envía una iniciativa de decreto que modifica diversas disposiciones de la Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios del Estado de Coahuila, planteada por el Ejecutivo del Estado.

Se turnó a la Comisión de Finanzas

2.- Oficio del Presidente Municipal de Arteaga, Coahuila, mediante el cual se envía la iniciativa de la Ley de Ingresos de dicho municipio, correspondiente al ejercicio fiscal de 2009, así como el presupuesto de los ingresos del mencionado ejercicio fiscal.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

3.- Dictamen correspondiente al informe de avance de gestión financiera del municipio de Ocampo, Coahuila, del primer cuatrimestre de 2008 y observaciones generales.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

4.- Informe de avance de gestión financiera del Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila, correspondiente al segundo cuatrimestre de 2008.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

5.- Escrito del Profesor Fernando García Chávez, mediante el cual propone que “La escuela experimental de San Juan de Sabinas”, lleve por nombre “Escuela Normal Profesor Humberto Moreira Valdéz”.

Túrnese a la Comisión de Educación

6.- Oficio enviado por el Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, Licenciado Jacinto Faya Viesca, mediante el cual informa del estado registral que guardan diversos partidos políticos, de conformidad con los acuerdos aprobados por el consejo general del instituto electoral y de participación ciudadana de Coahuila, durante la sesión ordinaria del 11 de noviembre de 2008.

De enterado

7.- Copia de un escrito dirigido a la Profesora Norma Aracely Medrano Estrada, Presidenta Municipal de San Juan de Sabinas, Coahuila, enviado por miembros taxistas de la localidad, particulares y agremiados, mediante el cual se solicita la anulación del acuerdo de la junta extraordinaria de cabildo del 6 de noviembre del presente año, con relación a la concesión de taxis.

De enterado

INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2008.

Sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 11 de noviembre de 2008, la Presidencia de la Mesa Directiva informa lo siguiente:

1.- Se formuló una comunicación a la Oficialía Mayor de éste H. Congreso del Estado, para hacer de su conocimiento del Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición “A fin de incorporar la Biblioteca del Congreso de Coahuila, a la Red Nacional de Bibliotecas Legislativas”, planteada por el Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional.

2.- Se formuló una comunicación dirigida al Coordinador de la Comisión del Agua, al Subsecretario de Protección Civil en el Estado y al Jefe de Protección Civil del Municipio de Saltillo, la Proposición con Punto de Acuerdo “Con objeto de que esta soberanía, por conducto de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, solicite al C. Segismundo Doguín Martínez, Subsecretario de Protección Civil de la entidad, información referente a las razones por las que no se ha procedido de inmediato a aplicar la Ley Estatal de Protección Civil de Coahuila, en el caso del arroyo “Las víboras” de la Colonia Lomas Verdes, mismo que fue tapado en uno de sus segmentos de modo ilegal por supuestos transportistas”, planteada por el Diputado Jorge Arturo Rosales Saade, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada”, del Partido Acción Nacional.

3.- Se formuló una comunicación dirigida a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para hacer de su conocimiento el Punto de acuerdo aprobado, respecto a la Proposición sobre "En relación a que este Congreso del Estado de Coahuila, realice un atento exhorto a la Cámara de Diputados, a fin de manifestar nuestro total acuerdo con la investigación que se está realizando al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica FAEB", planteada por el Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, del Grupo Parlamentario "General Felipe Angeles", del Partido de la Revolución Democrática.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA, 25 DE NOVIEMBRE DE 2008
EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO.

DIP. CESAR FLORES SOSA.

Conforme al siguiente punto del Orden del Día, a continuación habrá de comparecer el Secretario de Finanzas, para presentar las iniciativas de Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal de 2009, así como otras iniciativas que forman parte del paquete fiscal de estado para el ejercicio del año 2009, por lo que esta Presidencia solicita a los Diputados Raúl Xavier González Valdés, Luis Gurza Jaidar, Lorenzo Dávila Hernández y Jorge Alberto Guajardo Garza, que formen una Comisión de protocolo para introducirlo a este Salón de Sesiones, declarándose un breve receso para el cumplimiento de lo señalado.

-Receso-

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Señores de la prensa, continuamos, por favor.

Estando presente en este Salón de Sesiones el Licenciado Héctor Javier Villarreal Hernández, Secretario de Finanzas del Estado, procederemos a continuar con el desarrollo de la sesión.

Al recibir al Licenciado Héctor Javier Villarreal Hernández, esta Presidencia le expresa la más cordial bienvenida de los integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado.

Manifestado lo anterior, se le concede la palabra para que en su carácter de Secretario de Finanzas del Estado y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 82 Fracción I, 84 Fracción VII y 105 de la Constitución Política Local, procederá a presentar las iniciativas de Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal de 2009, así como otras iniciativas que forman parte del paquete fiscal del estado para el ejercicio del año 2009. Adelante, Secretario.

Licenciado Héctor Javier Villarreal Hernández,
Secretario de Finanzas del Estado:

Muchas gracias, Diputado.

DIP. CÉSAR FLORES SOSA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO

SEÑORES DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA HONORABLE LEGISLATURA, BUENOS DÍAS.

El Gobernador del Estado, Profesor Humberto Moreira Valdés, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 84 Fracción VII y 105 de la Constitución Política del Estado, ha instruido para que por mi conducto, se presente ante esta Soberanía, el Paquete Económico 2009, conformado por las iniciativas de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos; así como las iniciativas de Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones a los Municipios, Reformas al Código Fiscal y de Reformas a la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila.

La estrategia de política económica que el Gobierno del Estado ha diseñado, permitirá consolidar los resultados alcanzados a la mitad del camino y asegurar el cumplimiento de las nuevas expectativas de progreso a partir del 2009.

Las iniciativas que hoy se entregan para la consideración del Poder Legislativo, responden a la necesidad de asegurar los recursos para el cumplimiento de las expectativas de crecimiento económico y social que permitan el desarrollo equilibrado y sustentable del estado, de conformidad con lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2006 - 2011.

De esta forma, nos hemos consolidado como la décima economía del país y somos el estado que más aprovecha sus ventajas comparativas en el comercio internacional.

No obstante, el año entrante será de grandes retos, debido a la desaceleración económica mundial que han obligado a reconsiderar a la baja las estimaciones económicas previstas al inicio de 2008 y las expectativas de crecimiento para 2009.

Los principales insumos para la construcción utilizados en las obras públicas, como la varilla, el acero y el asfalto prácticamente se desplomaron hacia el primer semestre de este año, alcanzando aumentos que van desde 53% hasta un 123 por ciento respectivamente.

La expectativa de inflación al cierre del año es de 6% muy superior a la meta de 3% prevista por las autoridades monetarias a inicios de 2008.

Otro factor adverso, dada la dependencia de los gobiernos de los ingresos del petróleo, es que el precio de la mezcla mexicana haya caído por debajo de los 40 dólares por barril, mientras que el presupuesto de 2009 se basó en un precio de referencia de 70 dólares, situación que nos pone ante el riesgo de sufrir eventuales recortes presupuestales.

Aunque Coahuila, es una de las entidades más competitivas del país y por tanto tiene mayores fortalezas para enfrentar escenarios adversos, su economía está fuertemente integrada a la economía global lo cual nos obliga a considerar el entorno económico en esta propuesta.

De esta forma, en el Gobierno de Coahuila estamos obligados a aplicar fórmulas creativas para eludir el impacto de la recesión económica mundial y redoblar esfuerzos para no retroceder en los avances obtenidos en materia de justicia social.

Los organismos internacionales como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional han advertido que es necesario que países como México, deben prepararse para una disminución del comercio, los flujos de capital, las remesas y la inversión interna, así como una desaceleración del crecimiento que mostraría signos de recuperación hasta el año 2010.

Ante este panorama mundial que ha empeorado dramáticamente, dichos organismos han establecido que todo depende de las capacidades de los gobiernos de realizar inversiones que vayan acompañadas de una efectiva ejecución del gasto y de programas de austeridad, tal y como en Coahuila lo hemos proyectado de manera anticipada.

En este contexto, el Gobierno del Estado elaboró un Paquete Económico acorde a las circunstancias, fundamentado en la necesidad de implementar políticas contracíclicas, privilegiando la inversión pública en infraestructura y buscando estimular sectores estratégicos de la actividad económica, para inhibir los efectos de la recesión.

Por ello, el Gobernador Humberto Moreira Valdés de manera oportuna y anticipadamente ha implementado estrategias de blindaje económico en torno a siete puntos esenciales:

1. La inversión pública como motor del Plan Anticíclico para impulsar la demanda agregada y el crecimiento sostenido.

2. Adquisición de bienes y servicios a proveedores locales.
3. Desarrollo de proveedores locales.
4. Programa de eficiencia empresarial de apoyo a las pequeñas y medianas empresas con disponibilidad de créditos a tasas únicas en el país.
5. Programa de Austeridad y Racionalización del gasto, implementado por el gobierno para reducir el gasto improductivo y elevar el de inversión.
6. Infraestructura Industrial y Productiva.
7. Programas sociales que impactan positivamente en la economía familiar y protegen el poder adquisitivo.

De esta forma, consideramos que la economía del Estado podrá mantener un desempeño positivo, buscando que a través de la inversión pública se impulse la generación de empleos, la atracción de inversiones productivas y propicie la disminución en la marginación y la desigualdad.

Como parte del blindaje que estamos proponiendo para aminorar los efectos de la desaceleración económica, junto con el paquete económico hacemos entrega el día de hoy de cuatro iniciativas de reforma a las siguientes leyes:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con las mismas.
Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas.
Ley Estatal de Planeación y
Reformas a la Ley de Deuda Pública.

Estas iniciativas que se presentan para su análisis y en su caso aprobación, fortalecen el Paquete Económico, pues representan instrumentos esenciales al alcance del Estado, para potenciar el gasto público que se refleje en crecimiento y empleo, así como disponer de alternativas para financiar la inversión pública ante una eventual reducción de nuestros ingresos.

En este orden de ideas, la propuesta económica del Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador del Estado para 2009 contempla, un presupuesto de ingresos de \$24,969 millones de pesos, superior en \$436 millones de pesos al correspondiente al ejercicio 2008.

De la política de ingresos para el año entrante resaltan los siguientes aspectos:

No se establecerán nuevos impuestos.
Se reforzarán los programas para ampliar la base de contribuyentes.
Se aplicarán los sistemas y procedimientos necesarios para simplificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
Se establecerán programas de facilidades de pago, el estímulo a contribuyentes cumplidos y se continuará con el otorgamiento de convenios para el pago en parcialidades.
Se actualizaron las contribuciones establecidas en cantidades determinadas en un 5.8%.
Se mantiene la tasa de 1 % en el ISN y se continúan otorgando apoyos en materia de este Impuesto para las nuevas empresas.

Respecto al de pago del ISH (impuesto sobre hospedaje) los contribuyentes que tengan varios establecimientos podrán presentar una sola declaración.

Se regulan algunos aspectos de tipo ambiental previendo el cobro de derechos que se causan por servicios que presta la Secretaría de Medio Ambiente, lo cual además refrenda nuestro compromiso con la sustentabilidad ambiental.

Se emite un Decreto para otorgar Apoyos Económicos a través de la Expedición de Certificados Fiscales a los contribuyentes, a fin de que incentiven la generación de empleos, la adquisición de viviendas de interés social y popular, a las organizaciones de servicio social no gubernamentales y las clases económicamente más desprotegidas.

En materia de Presupuesto de Egresos y Política de Gasto.

El 2009 iniciará con un presupuesto de egresos de 24,969 millones de pesos.

Seguirán vigentes las políticas de austeridad, racionalidad del gasto y la calidad en el gasto de operación, que se han venido implementando tan exitosamente el Gobierno de la Gente.

Atendiendo a estos criterios, se reducen en 20% los capítulos más representativos del gasto corriente: 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales. En la misma proporción se reducen las transferencias a organismos descentralizados.

Los ahorros que se generen, nos permitirán incrementar el presupuesto para el capítulo 6000 correspondiente a inversión pública que para 2009 habrá de representar el 25% del gasto total y alcanzaremos una inversión por habitante cercana a los 2,500 pesos.

Con este ritmo de inversión, el siguiente año, tenemos previsto refrendar nuestra posición como la entidad del país con la mayor inversión pública como proporción de su gasto y con la más alta inversión per cápita.

Para Educación, Cultura y Deporte, se destinarán 10,774 millones de pesos, que representan el 43.15% del total presupuestado.

El programa de Asistencia, Desarrollo y Salud, contará con un presupuesto de 3,816.4 millones de pesos.

Para el programa de Fortalecimiento Municipal se propone un gasto de 2,875.9 millones de pesos.

En Procuración de Justicia y Seguridad Pública se propone un presupuesto de 1,139 millones de pesos.

Para el Fomento Económico, Desarrollo Regional y Productividad se ha contemplado una asignación de 833.2 millones de pesos.

Para Obras Públicas y Transportes, se propone un gasto público de 1,856.2 MOP.

Para la Previsión Social se cuenta en la iniciativa con una partida de 1,256.4 millones de pesos.

En suma, el gasto social y para el fortalecimiento del capital humano, representará cerca de 70% de nuestro presupuesto total.

Honorables miembros del Congreso del Estado:

El Gobernador del Estado, Profesor Humberto Moreira Valdés, está decidido a convertir a Coahuila en el mejor estado del país.

Convencido de que debemos mantener lo ganado y acrecentar los avances obtenidos.

En esta lógica, la racionalidad económica es la ruta para hacer más productivos los esfuerzos del gobierno y evitar que se frene el ritmo de crecimiento económico, pues más inversión significa más y mejores empleos, más salud, más educación, más servicios públicos, más vialidades y más calles pavimentadas.

En suma, más bienestar para los coahuilenses.

Coahuila avanza ahora más que nunca, logrando resultados que ningún otro gobierno había alcanzado.

Estamos logrando reducir la marginación y la desigualdad social...

Damos un gran empuje a las ciudades para que respondan con mejor infraestructura y servicios a su actual dinamismo...

Los compromisos que se cumplen hoy, son bases firmes de una visión con futuro para edificar un mismo estado con justicia social para todos.

Si lo hacemos juntos, 2009 será un buen año para Coahuila.

En este momento, hago entrega formal del Paquete Económico 2009 así como las iniciativas de reforma a diversas leyes, al Diputado Presidente de la Mesa Directiva de esta representatividad y quedo a disposición de los Legisladores para sostener comunicación durante el proceso de análisis y discusión de las iniciativas entregadas.

A todos, muchísimas gracias, muchas gracias a los Diputados y muchas gracias por habernos dado la oportunidad de que en equipo Coahuila siga creciendo gracias al apoyo de todos ustedes. Muchísimas gracias.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Habiéndose cumplido con lo dispuesto en los artículos 82 Fracción I, 84 Fracción VII y 105 de la Constitución Política Local, en lo relativo a la comparecencia del Secretario de Finanzas para presentar las iniciativas de ley de ingresos y el presupuesto de egresos del estado para el ejercicio fiscal de 2009, así como de otras iniciativas que forman parte del paquete fiscal del estado para el ejercicio 2009, la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, agradece al Licenciado Héctor Javier Villarreal Hernández, su asistencia a esta sesión y esta Presidencia solicita a los Diputados que integran la Comisión de protocolo, que se sirvan acompañar al Licenciado a retirarse de este Salón de Sesiones.

Muchas gracias.

-Receso-

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Vamos a proceder con el desarrollo de la sesión.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a iniciativas de Diputadas y Diputados, a continuación se concede la palabra a la Diputada María Albertina Villarreal Palma, para dar primera lectura de una iniciativa de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Coahuila, que presentan conjuntamente con las Diputadas Julieta López Fuentes, Leticia Rivera Soto, Karla Gabriela Gómez Martínez y los Diputados Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez, Francisco Javier Z´Cruz Sánchez, Julián Montoya de la Fuente y Hermilo Sergio Pon Tapia, integrantes del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional.

Diputada María Albertina Villarreal Palma:

Con su venia, Diputado Presidente.

Muy buenas tardes compañeras Diputadas y compañeros Diputados.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE COAHUILA, QUE PRESENTAN CONJUNTAMENTE LAS DIPUTADAS JULIETA LÓPEZ FUENTES, MARÍA ALBERTINA VILLAREAL PALMA, LETICIA RIVERA SOTO, KARLA GABRIELA GÓMEZ MARTÍNEZ Y LOS DIPUTADOS DEMETRIO ANTONIO ZÚÑIGA SÁNCHEZ, FRANCISCO JAVIER Z CRUZ SÁNCHEZ, JULIÁN MONTOYA DE LA FUENTE Y HERMILO SERGIO PON TAPIA INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JESÚS REYES HEROLES”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

HONORABLE PLENO

La seguridad social es uno de los principales derechos que debemos garantizar a la población.

Actualmente existen aún, casos de discriminación sobre diversos grupos. Por ello, la calidad en las acciones que promuevan la equidad y que respondan a las necesidades específicas de cada sector, así como la igualdad de oportunidades entre los coahuilenses, es un compromiso de la sociedad en su conjunto, no de unos cuantos.

Esta propuesta de reformas y adiciones atiente a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que en su artículo cuarto establece el derecho a la protección de la salud como fundamental de todas las personas.

Las presentes modificaciones se realizan con el propósito de mejorar dicha prestación, y al mismo tiempo dar elementos para el buen funcionamiento de las instituciones de salud.

En razón de lo anterior nos dimos a la tarea de revisar el contenido de la Ley Estatal de Salud en donde encontramos la necesidad de realizar cambios y modificaciones que permitan armonizar nuestro texto legal con la Ley General de Salud por una parte y por otra, actualizarlo a las nuevas realidades que vive nuestra sociedad y particularmente nuestra entidad. Esta propuesta de reformas, incorpora los siguientes aspectos:

La ampliación del catálogo de facultades que se conceden al Estado en materia de salubridad general y local, en armonización a la Ley General de Salud, así como las facultades de coordinación con instituciones del Estado.

Impulsar la mejora de procesos de atención a la salud mediante la implementación de sistemas de gestión de calidad en las dependencias, para lograr la certificación de las mismas.

El aumento de la distribución de competencias correspondientes al Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Salud como lo es la elaboración de información estadística desagregada por sexo y grupos de edad; lo cual sin duda alguna reflejará la situación en la que viven mujeres y hombres.

El reconocimiento del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud de Coahuila" que tiene a su cargo la prestación de dichos servicios, así como la aplicación de la legislación sanitaria federal y estatal en términos de los acuerdos de coordinación, entre otros aspectos.

La modificación a diversas disposiciones relativas a los prestadores de servicios de la salud para hacer más efectivas dichas prestaciones, así como el acceso a las instituciones medicas de carácter social o privado.

La inclusión de los grupos en estado de vulnerabilidad como lo son las niñas y los niños, mujeres embarazadas, personas adultas mayores, incapaces, entre otros.

Se crea una sección única relativa a la Protección Social en Salud en términos de la Ley General de Salud.

Mejorar la regulación y en consecuencia los procedimientos de investigación a la salud aplicados a las personas para garantizar su integridad y conocer las posibles consecuencias de llevar a cabo dicha investigación.

La adición de facultades para normar el desarrollo de programas y actividades de educación en materia de nutrición, así como el valor nutritivo y características de la alimentación en instituciones educativas del sector público y privado, entre otras.

El aumento de sanciones y tipificación de delitos en materia de salud.

Por tal motivo, y con el firme propósito de fortalecer en la entidad el marco jurídico y reafirmar nuestro compromiso por adecuar las normas jurídicas y tutelar los derechos fundamentales y estar así en posibilidad de ofrecer a los coahuilenses una mayor seguridad jurídica, certeza, equidad y una auténtica defensa y respeto de sus derechos, se estima necesario llevar a cabo una serie de adiciones y modificaciones a la Ley Estatal de Salud.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos con fundamento en los artículos 59 fracción I, 60 párrafo primero, 62 y 67 fracción I, de la Constitución Política del Estado; 48 fracción V, 181 fracción I, 182, 195 y 196 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este Honorable Pleno la siguiente iniciativa de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 2, fracciones I, VI y VII; 4, fracciones XI, XVIII y XIX se recorre pasando a ser la fracción XXIII del apartado A y las fracciones XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII se recorren pasando a ser la fracción XIII a XV, XIV a XVI, XV a XVII, XVI a XVIII y la XVII a XIX, del apartado B; 5 primer párrafo; 7 fracciones II, XV y la fracción XVI se recorre pasando a ser la fracción XVII; 8 segundo párrafo; 12 fracción VI y la fracción VIII se recorre pasando a ser la fracción IX del apartado A y fracción I del apartado B; 22; 23; 26; 28; 30; 31 primer párrafo; 33 fracción III; 34 fracción II; 35; 36 segundo párrafo; 38; 42; 43; 51 fracciones V, y la fracción VI se recorre pasando a ser la fracción VIII; 56 fracciones II y III; 60 fracción IV; 71 primer párrafo; 79; 81 primer párrafo, fracciones III y IV; 83; 86 primer párrafo; 89; 94 fracción III; 95; 96; 99 primer párrafo, fracciones I, III y la fracción IV se recorre pasando a ser la fracción VI; 104; 105; 106 primer párrafo; 107 primer párrafo; 111 primer párrafo, fracción IV; 130; 132; 146 primer párrafo, fracción V y VI; 150 fracción II; 152 fracciones I y II; 153 fracción II; 155 fracción IV; 160; 161 fracción II; 163; 164 fracción II; 172; 179 fracción III; 182; 187 fracción III y V; 201; 202 primer párrafo; 209; 210; 212; 213; 214; 217 primer párrafo; 219; 231; 233; 234; 260; 270 fracción IV, VII y VIII y segundo párrafo y los párrafos tercero, cuarto y quinto se recorren pasando a ser el párrafo cuarto, quinto y sexto respectivamente; 271 primer párrafo; Título Décimo Quinto Medidas De Seguridad Sanitaria, Sanciones y Delitos; 274; 279 fracciones II y III; 280; 284 párrafo quinto; 288 fracción IV; 289 primer párrafo; 290 primer párrafo; 291; 292; 298 fracción I y la fracciones IV y V se recorren pasando a ser la fracción VI y VII respectivamente; 299 fracción V; 300; 315 párrafo segundo y se adicionan los artículos 2 fracción VIII; 4 fracciones XIX, XX, XXI y XXII del apartado A y las fracciones XIII

y XIV del apartado B; 7 fracción XVI; 8 fracción VIII del apartado A; 24 Bis; 37 párrafo segundo; 38 Bis; 38 Bis 1; 51 fracciones VI y VII; 56 fracciones IV y V; 65 párrafo segundo; 68 párrafo segundo; Sección Única de la Protección Social en Salud; 70 bis; 70 bis 1; 81 fracción V; 83 párrafo segundo; 86 párrafo segundo; 87 bis; 87 bis 1; 96 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII; 99 fracción IV, V, párrafo segundo; 104 bis; 104 bis 1; 120 párrafo segundo, tercero fracciones I, II y III, párrafo cuarto; 152 fracción III; 155 fracción V, párrafo segundo y tercero y el párrafo segundo se recorre pasando a ser el cuarto párrafo; 156 párrafo segundo fracciones I, II, III, IV y párrafo tercero; 156 Bis; 164 fracción III; 211 párrafo segundo; 211 Bis; 228 párrafo segundo; 234 Bis; Capítulo XV Bis Guarderías, Asilos y Casas Hogar; 234 Bis, 234 Bis 1; 270 párrafo tercero; 279 fracción IV; 288 fracción V; Sección Única Delitos ; 297 Bis; 297 Bis 1; 297 Bis 2; 298 fracciones IV y V; y se derogan los artículos 24; 194 párrafo segundo; 289 párrafo segundo y 290 párrafo segundo, de la Ley de Salud del Estado de Coahuila, para quedar como sigue:

Artículo 2. ...

I. El bienestar físico y mental de las personas, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades;

II a V.

VI. El conocimiento para el adecuado aprovechamiento y utilización de los servicios de salud;

VII. El desarrollo de la enseñanza y la investigación científica y tecnológica para la salud; y

VIII. La asistencia social, conforme a las disposiciones aplicables.

Artículo 4. ...

A. ...

I a X. ...

XI. La prevención y el control de los efectos nocivos de los factores ambientales en la salud de las personas;

XII a XVII.

XVIII. Ejercer la verificación y el control sanitario de los establecimientos que expendan o suministren al público alimentos y bebidas no alcohólicas y alcohólicas, en estado natural, mezclados, preparados, adicionados o acondicionados, para su consumo dentro o fuera del mismo establecimiento, de conformidad con lo establecido por las disposiciones aplicables;

XIX. La protección social en salud;

XX. La salud visual;

XXI. La salud auditiva;

XXII. La asistencia social, conforme a lo establecido por las disposiciones aplicables; y

XXIII. Las demás que establezca la Ley General de Salud y otras disposiciones jurídicas aplicables.

B. ...

I a XI.

XII. Establecimientos dedicados a la prestación de servicios como peluquerías, salones de belleza o estéticas, centros de masaje y otros similares;

- XIII. Tintorerías, lavanderías y lavaderos públicos;
- XIV. Guarderías, Asilos y Casas Hogar;
- XV. Establecimientos para el hospedaje;
- XVI. Transporte estatal y municipal;
- XVII. Gasolineras;
- XVIII. Prevención y control de la rabia en animales y seres humanos, y
- XIX. Las demás materias que determine esta Ley y las disposiciones legales aplicables.

TITULO SEGUNDO SISTEMA ESTATAL DE SALUD

CAPITULO I DISPOSICIONES COMUNES

Artículo 5. El Sistema Estatal de Salud está constituido por las dependencias y entidades públicas y sociales y las personas físicas o morales de los sectores social y privado que presten servicios de salud en el Estado, así como por los mecanismos de coordinación de acciones a fin de dar cumplimiento al derecho a la protección de la salud en el territorio del Estado de Coahuila, procurando su participación dentro del Sistema Nacional de Salud.

.....

Artículo 7.

I. ...

II. Coordinar los programas de servicios de salud de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, agrupándolos de acuerdo a las funciones y programas afines que les hayan sido encomendados;

III a XIV.

XV. Impulsar la permanente actualización de las disposiciones legales en materia de salud;

XVI. Impulsar la mejora de los procesos de atención a la salud mediante la implementación de sistemas de gestión de calidad en las dependencias públicas y privadas, para alcanzar la certificación de las mismas, y

XVII. Las demás atribuciones afines a las anteriores que se requieran para el cumplimiento de los objetivos del Sistema Estatal de Salud y las que determinen las disposiciones generales aplicables.

Artículo 8.

Asimismo, fomentará la coordinación con los proveedores de insumos para la salud, a fin de racionalizar y procurar la disponibilidad de estos últimos.

CAPITULO II DISTRIBUCION DE COMPETENCIAS

Artículo 12.

A.

I a V. ...

VI. Ejercer las funciones y operación de prestación de servicios de salud en términos de los acuerdos de coordinación y convenios que al efecto se celebren con la Federación, conforme a lo dispuesto por la fracción VI del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salubridad general.

VII. ...

VIII. Elaborar información estadística desagregada o clasificada por sexo y grupos de edad y proporcionarla a las autoridades federales y estatales competentes, y

IX. Las demás atribuciones que sean necesarias para hacer efectivas las facultades anteriores y las que deriven de esta Ley y demás disposiciones generales aplicables.

B.

I. Ejercer la vigilancia y control sanitario de los establecimientos y servicios a que se refiere el Artículo 4o. apartado "B" de esta Ley y verificar su cumplimiento;

II a VII.

Artículo 22. El Gobierno del Estado podrá celebrar, con el Ejecutivo Federal, acuerdos de coordinación con el fin de asumir la prestación de servicios de salud en el Estado en los términos que establezcan los acuerdos que se convengan.

Artículo 23. Para los efectos del artículo anterior, el Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud de Coahuila" tendrá a su cargo la prestación de los servicios de salud, así como la aplicación de la legislación sanitaria federal y estatal en términos de los acuerdos de coordinación que al efecto suscriban el Gobierno del Estado y la Federación.

Artículo 24. Se deroga.

Artículo 24 bis. La Secretaría de Salud ejercerá las atribuciones que le corresponden en las materias a que se refieren los apartados A y B del artículo 4 de esta Ley y aquellas que deriven de la Ley General de Salud u otras disposiciones legales, a través del organismo público descentralizado de la administración pública estatal denominado Servicios de Salud de Coahuila.

Artículo 26. Los servicios de salud se clasifican en dos tipos:

- I. De atención médica, y
- II. De salud pública.

**TITULO TERCERO
PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD**

**CAPITULO I
DISPOSICIONES COMUNES**

Artículo 28. Para la organización y administración de los servicios de salud, se definirán los criterios de distribución de universos de usuarios, de regionalización y de escalonamiento de los servicios, así como universalización de cobertura y de colaboración Interinstitucional. Con propósitos de apoyo recíproco, las instituciones de salud podrán llevar a cabo acciones de subrogación de servicios.

Artículo 30. El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables, vigilará que las instituciones que presten servicios de salud en la entidad, apliquen el cuadro básico de insumos para el primer nivel de atención médica y el catálogo de insumos para el segundo y tercer nivel. El Gobierno del Estado convendrá con el Gobierno Federal los términos en que las dependencias y entidades del Estado que presten servicios de salud, podrán participar en la elaboración del mencionado cuadro básico.

Artículo 31. El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Salud, coadyuvará con las autoridades federales competentes para:

I a II.

CAPITULO II ATENCION MÉDICA

Artículo 33.:

I a II.

III. De rehabilitación, que incluyen acciones tendientes a corregir la invalidez física y/o mental.

Artículo 34.

I. ...

II. Servicios a derechohabientes de la institución encargada de ofrecer servicios de seguridad social a los servidores públicos del Estado y de los municipios;

III a IV

CAPITULO III PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

Artículo 35. Son servicios públicos a la población en general los que se presten en establecimientos públicos de salud a los habitantes del Estado que así lo requieran, regidos por criterios de universalidad y de gratuidad fundada en las condiciones socioeconómicas de los usuarios y sin discriminación alguna.

Artículo 36.:

Las cuotas de recuperación por concepto de atención médica y suministro de medicamentos se fundarán en principios de solidaridad social y guardarán relación con los ingresos de los usuarios, debiéndose eximir del cobro a los menores que a partir de su nacimiento y hasta los cinco años cumplidos que no sean beneficiarios de alguna institución del sector salud, así como a los usuarios que carezcan de recursos para cubrirlas, o en las zonas de menor desarrollo económico y social, en base a los estudios socioeconómicos que para tal efecto se realicen de conformidad a las disposiciones del Gobierno del Estado.

Artículo 37.:

Dichos servicios, en los términos de esta Ley y sin perjuicio de lo que prevengan la Ley General de Salud y otras disposiciones aplicables, comprenderán la atención médica, la atención materno-infantil, la

planificación familiar, la salud mental, la promoción de la formación de recursos humanos, la salud ocupacional y la prevención y control de enfermedades no transmisibles y accidentes.

Artículo 38. Los servicios de salud que presten las entidades públicas estatales y empresas privadas a sus empleados y beneficiarios, con recursos propios o mediante la contratación de seguros individuales o colectivos, se regirán por lo convenido entre prestadores y usuarios de dichos servicios, sin perjuicio de lo que establezcan las disposiciones de esta Ley y demás normas aplicables a las instituciones de salud respectivas.

Artículo 38 bis. Son servicios de salud de carácter social los que presten, directamente o mediante la contratación de seguros individuales o colectivos, los grupos y organizaciones sociales a sus integrantes y beneficiarios.

Artículo 38 bis 1. Son servicios de salud privados los que presten personas físicas o morales en las condiciones que convengan con los usuarios y sujetas a los ordenamientos aplicables. Estos servicios pueden ser contratados directamente por los usuarios o a través de sistemas de seguros, individuales y colectivos.

Los establecimientos particulares para el internamiento de enfermos, prestarán sus servicios en forma gratuita a personas de escasos recursos, en la proporción y términos que señalen los reglamentos respectivos.

Artículo 42. La Secretaría de Salud del Estado coadyuvará con las autoridades educativas competentes, para la promoción y fomento de la constitución de colegios, asociaciones y organizaciones de profesionales, técnicos y auxiliares de la salud, así mismo estimulará su participación en el Sistema Estatal de Salud, como instancias éticas del ejercicio de las profesiones, promotoras de la superación permanente de sus integrantes, así como consultoras de las autoridades sanitarias cuando éstas lo requieran.

CAPITULO IV USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD

Artículo 43. Para los efectos de esta Ley, se considera usuario de servicios de salud a toda persona que requiera y obtenga los que presten los sectores público, social y privado, en las condiciones y conforme a las bases que para cada modalidad se establezcan en esta Ley y demás disposiciones aplicables.

Artículo 51.

I a IV.

V. Formulación de sugerencias para mejorar los servicios de salud;

VI. Información a las autoridades sanitarias acerca de efectos secundarios y reacciones adversas por usar medicamentos y otros insumos para la salud o por el uso, desvío o disposición final de sustancias tóxicas o peligrosas y sus deshechos;

VII. Información a las autoridades competentes de las irregularidades o deficiencias que se adviertan en la prestación de los servicios de salud; y

VIII. Las demás que coadyuven a la protección de la salud.

CAPITULO V ATENCION MATERNO-INFANTIL

Artículo 56.

I. ...

II. La atención a menores y vigilancia de su crecimiento y desarrollo, incluyendo la promoción de la vacunación oportuna y su salud visual;

III. La promoción de la integración y del bienestar familiar;

IV. La detección de la sordera y su tratamiento, en todos sus grados, desde los primeros días del nacimiento; y

V. Acciones para diagnosticar y ayudar a resolver el problema de salud visual y auditiva de menores en las escuelas públicas y privadas.

Artículo 60.

I a III.

IV. Acciones relacionadas con educación básica, alfabetización de personas adultas y adultas mayores, accesos al agua potable y medios sanitarios de eliminación de excreta; y

V. ...

**CAPITULO VI
SERVICIOS DE PLANIFICACION FAMILIAR**

Artículo 65.

La Secretaría de Salud definirá las bases para evaluar las prácticas de métodos anticonceptivos por lo que toca a su prevalencia y a sus efectos sobre la salud, con base en las políticas establecidas por el Consejo Nacional de Población para la prestación de servicios de planificación familiar y de educación sexual.

**CAPITULO VII
SALUD MENTAL**

Artículo 68.

I.

II.

En los casos de internamiento de personas con padecimientos mentales en establecimientos destinados a tal efecto, se ajustarán a los requisitos que determine la Secretaría de Salud y demás disposiciones aplicables.

**SECCIÓN ÚNICA
DE LA PROTECCION SOCIAL EN SALUD**

Artículo 70 bis. Todos los mexicanos tienen derecho a ser incorporados al Sistema de Protección Social en Salud de conformidad con el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin importar su condición social.

La protección social en salud en términos de la Ley General de Salud, es un mecanismo por el cual el Estado garantizará el acceso efectivo, oportuno, de calidad, sin desembolso al momento de su utilización y sin discriminación, a los servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios que satisfagan de manera integral las necesidades de salud, mediante la combinación de intervenciones de promoción de la misma, prevención, diagnóstico, tratamiento y de rehabilitación, seleccionadas en forma prioritaria según criterios de seguridad, eficacia, costo, efectividad, adherencia a normas éticas profesionales y

aceptabilidad social. Como mínimo se deberán contemplar los servicios de consulta externa en el primer nivel de atención, así como de consulta externa hospitalización para las especialidades básicas de: medicina interna, cirugía general, gineco-obstetricia, pediatría y geriatría, en el segundo nivel de atención.

Artículo 70 bis 1. La Ley General de Salud y los acuerdos de coordinación que al efecto suscriba el Estado con la Federación, establecerán la competencia del Gobierno del Estado en la ejecución de las acciones de protección social en salud, así como los conceptos de gasto, el destino de los recursos, los indicadores de seguimiento a la operación y los términos de la evaluación integral del Sistema.

TITULO CUARTO RECURSOS HUMANOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD

CAPITULO I PROFESIONALES, TECNICOS Y AUXILIARES

Artículo 71. En el Estado el ejercicio de las profesiones, de las actividades técnicas y auxiliares y de las especialidades para la salud, estará sujeto a:

I a IV. ...

CAPITULO II SERVICIO SOCIAL DE PASANTES Y PROFESIONALES

Artículo 79. El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Salud y con la participación de las instituciones de educación superior, elaborarán programas de carácter social para profesionales de la salud, en beneficio de la colectividad, de conformidad con las disposiciones legales aplicables para el ejercicio profesional.

CAPITULO III FORMACION, CAPACITACION Y ACTUALIZACION DEL PERSONAL

Artículo 81. Corresponde al Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Salud, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades educativas en la materia y en coordinación con éstas:

I a II

III. Otorgar facilidades para la enseñanza y adiestramiento en servicios dentro de los establecimientos de salud, a las instituciones que tengan por objeto la formación, capacitación o actualización de profesionales, técnicos y auxiliares de la salud, de conformidad con las normas que rijan el funcionamiento de los primeros;

IV Promover la participación voluntaria de profesionales, técnicos y auxiliares de la salud en actividades docentes o técnicas; y

V. Proporcionar elementos y herramientas básicas de calidad a los prestadores de servicios de salud en formación, con el fin de que contribuyan en la implementación de modelos, proyectos y sistemas de calidad que garanticen la evolución continua de la cultura organizacional.

Artículo 83. La Secretaría de Salud del Estado, en coordinación con las autoridades federales competentes, impulsarán y fomentarán la formación, capacitación y actualización de los recursos humanos para los servicios de salud, de conformidad con los objetivos y prioridades de los Sistemas Nacional y Estatal de Salud, de los programas educativos y de las necesidades de salud del Estado.

Cada institución de salud, con base en las normas oficiales mexicanas que emita la Secretaría de Salud de la Administración Pública Federal y las normas técnicas que en su caso, emita la Secretaría de Salud

del Estado de conformidad con lo establecido por el artículo 15 de esta ley, establecerá las bases para la formación de los recursos humanos y la utilización de sus instalaciones y servicios.

TITULO QUINTO INVESTIGACION PARA LA SALUD

CAPITULO UNICO

Artículo 86. La Secretaría de Salud del Estado podrá fomentar la participación de las instancias correspondientes para apoyar y estimular la promoción, constitución y funcionamiento de establecimientos destinados a la investigación para la salud.

Las instituciones de salud, bajo la responsabilidad de sus directivos o titulares y de conformidad con las disposiciones aplicables, constituirán: una comisión de investigación; una comisión de ética, en el caso de que se realicen investigaciones en seres humanos; y una comisión de bioseguridad, encargada de regular el uso de radiaciones ionizantes o de técnicas de ingeniería genética.

Artículo 87 bis. La Secretaría de Salud podrá autorizar con fines preventivos, terapéuticos, rehabilitatorios o de investigación, el empleo en seres humanos de medicamentos o materiales respecto de los cuales aún no se tenga evidencia científica suficiente de su eficacia terapéutica o se pretenda la modificación de las indicaciones terapéuticas de productos ya conocidos.

Artículo 87 bis.1 Para los efectos del artículo anterior, quien pretenda emplear estos medicamentos o materiales, deberán presentar la documentación siguiente:

- I. Solicitud por escrito;
- II. Información básica farmacológica y preclínica del producto;
- III. Estudios previos de investigación clínica, cuando los hubiere;
- IV. Protocolo de investigación; y
- V. Carta de aceptación de la institución donde se efectúe la investigación y de la persona responsable de la misma.

Artículo 89. En cualquier tratamiento de una persona enferma, el médico podrá utilizar nuevos recursos terapéuticos o de diagnóstico, cuando exista posibilidad fundada de salvar la vida, restablecer la salud o disminuir el sufrimiento, siempre que cuente con el consentimiento por escrito de éste, de su representante legal, en su caso, o del familiar más cercano en vínculo, y sin perjuicio de cumplir con los demás requisitos que determine esta Ley y otras disposiciones aplicables.

TITULO SEPTIMO PROMOCION DE LA SALUD CAPITULO II EDUCACION PARA LA SALUD

Artículo 94.

I a II.

III. Orientar y capacitar a la población preferentemente en materia de nutrición, salud mental, salud bucal, educación sexual, planificación familiar, riesgo de automedicación, prevención de la farmacodependencia, salud ocupacional, salud visual, salud auditiva, uso adecuado de los servicios de salud, prevención de accidentes, prevención y rehabilitación de la invalidez y detección oportuna de enfermedades.

Artículo 95. La Secretaría de Salud del Estado, en coordinación con las autoridades federales, municipales y estatales que correspondan, formularán, propondrán y desarrollarán programas de educación para la salud, los cuales podrán ser difundidos en los medios masivos de comunicación en el ámbito del Estado, procurando optimizar los recursos y alcanzar una cobertura total de la población.

CAPITULO III NUTRICION

Artículo 96. El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Salud tendrá a su cargo:

- I. Establecer un sistema permanente de vigilancia epidemiológica de la nutrición;
- II. Normar el desarrollo de los programas y actividades de educación en materia de nutrición, prevención, tratamiento y control de la desnutrición y obesidad, encaminados a promover hábitos alimentarios adecuados, preferentemente en el sector vulnerable de la población;
- III. Normar el establecimiento, operación y evaluación de servicios de nutrición en las zonas que se determinen, en función de las mayores carencias y problemas de salud;
- IV. Normar el valor nutritivo y características de la alimentación en las instituciones educativas del sector público y privado;
- V. Promover investigaciones químicas, biológicas, sociales y económicas, encaminadas a conocer las condiciones de nutrición que prevalecen en la población y establecer las necesidades mínimas de nutrimentos, para el mantenimiento de las buenas condiciones de salud de la población;
- VI. Recomendar las dietas y los procedimientos que conduzcan al consumo efectivo de los mínimos de nutrimentos por la población en general y promover en la esfera de su competencia a dicho consumo;
- VII. Supervisar en coordinación con la Secretaría de Educación y Cultura y demás entidades correspondientes, que la calidad nutricional de los alimentos, productos y bebidas que se proporcionen o vendan para consumo de las personas en las instituciones educativas, cumpla con lo previsto en las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones que en la materia se expidan.

CAPITULO IV EFECTOS DEL AMBIENTE EN LA SALUD

Artículo 99. Corresponde al Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Salud:

- I. Desarrollar investigación de carácter permanente, respecto a los riesgos y daños que origine la contaminación del ambiente en la salud pública;
- II. ...
- III. Promover y apoyar el saneamiento básico;
- IV. Vigilar la seguridad radiológica para el uso y aprovechamiento de las fuentes de radiación para uso médico, sin perjuicio de la intervención que corresponda a otras autoridades competentes;
- V. Disponer y verificar que se cuente con la información toxicológica actualizada en la que se establezcan las medidas de respuesta al impacto en la salud, originado por el uso de sustancias tóxicas o peligrosas;
- y
- VI. En general, ejercer actividades similares a las anteriores ante situaciones que causen riesgos o daños a la salud pública.

La Secretaría de Salud del Estado y las autoridades federales, estatales y municipales, en sus respectivos ámbitos de competencia, se coordinarán para evitar que se instalen o edifiquen comercios,

servicios y casas habitación que funcionen como establecimientos que, implique un riesgo grave para la salud de la población.

CAPITULO V SALUD OCUPACIONAL

Artículo 104. La Secretaría de Salud ejercerá el control sanitario de los establecimientos en los que se desarrollen actividades ocupacionales, para el cumplimiento de los requisitos que en cada caso deban reunir, de conformidad con lo que establezcan los reglamentos respectivos.

Artículo 104 bis. La Secretaría de Salud podrá llevar a cabo programas tendientes a prevenir accidentes y enfermedades de trabajo, en coordinación con las autoridades laborales competentes.

Artículo 104 bis 1. El trabajo o las actividades comerciales, industriales, profesionales o de otra índole, se ajustarán, por lo que a la protección de la salud se refiere, a las normas que al efecto dicten las autoridades sanitarias, de conformidad con esta Ley y demás disposiciones legales sobre salud ocupacional.

Artículo 105. El Gobierno del Estado, en coordinación con las dependencias y entidades federales competentes, desarrollará y difundirá investigación multidisciplinaria que permita prevenir y controlar las enfermedades y accidentes ocupacionales, así como estudios para adecuar los instrumentos y equipo de trabajo a las características de las personas.

TITULO OCTAVO PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES Y ACCIDENTES CAPITULO I DISPOSICIONES COMUNES

Artículo 106. En materia de prevención y control de enfermedades y accidentes, y sin perjuicio de lo que dispongan las leyes laborales y de seguridad social en materia de riesgos de trabajo, corresponde al Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Salud:

I a III. ...

CAPITULO II ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

Artículo 107. El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Salud, en coordinación con las autoridades sanitarias federales elaborará programas o campañas temporales o permanentes, para el control o erradicación de aquellas enfermedades transmisibles que constituyan un problema real o potencial para la protección de la salud general a la población.

...

I a XIV.

Artículo 111. Las medidas que se requieran para la prevención y el control de las enfermedades que enumera el Artículo 107 de esta Ley, son de observancia general, el ejercicio de esta acción comprenderá una o más de las siguientes medidas, según el caso de que se trate:

I a III.

IV. La aplicación de sueros, vacunas y otros recursos preventivos y terapéuticos;

V a VIII.

Artículo 120.

La Secretaría de Salud determinará la forma de disponer de los productos, subproductos, desechos y cadáveres de animales, cuándo constituyan un riesgo de transmisión de enfermedades a las personas o produzcan contaminación del ambiente con riesgo para la salud.

Se considera peligroso para la salubridad general del Estado la tenencia, uso o aprovechamiento de animales de cualquier tipo, cuando sean:

- I. Fuente de infección, en el caso de zoonosis;
- II. Huésped intermediario de vehículos que puedan contribuir a la diseminación de enfermedades transmisibles a las personas, y
- III. Vehículo de enfermedades transmisibles a las personas, a través de sus productos.

Se prohíbe la introducción o el transporte por el territorio del Estado, de animales que padezcan una enfermedad transmisible a las personas, de cadáveres de aquéllos, así como el comercio con sus productos. Asimismo, se prohíbe la introducción o el transporte de animales que provengan de áreas que la autoridad sanitaria federal considere infectadas.

TITULO NOVENO PREVENCION DE INVALIDEZ Y REHABILITACION DE INVALIDOS CAPITULO UNICO

Artículo 130. Los integrantes del Sistema Estatal de Salud deberán dar atención preferente e inmediata a menores, mujeres embarazadas, personas con discapacidad y personas adultas mayores sometidas a cualquier forma de maltrato que ponga en peligro su salud física y mental. Asimismo, darán esa atención a quienes hayan sido sujetos pasivos de la comisión de delitos que atenten contra la integridad física o mental o el normal desarrollo psico-somático de las personas.

En estos casos, las Instituciones de Salud del Estado, podrán tomar las medidas inmediatas que sean necesarias para la protección de la salud de las personas a que alude el párrafo anterior, sin perjuicio de dar intervención a las autoridades competentes.

Artículo 132. El Gobierno del Estado y los municipios promoverán la creación de establecimientos en los que se dé atención a personas con padecimientos mentales, a menores desprotegidos, mujeres embarazadas, personas con discapacidad y personas adultas mayores en desamparo.

Artículo 146. La atención en materia de prevención de invalidez y rehabilitación de inválidos comprende:

I a IV.

V. La atención integral de los inválidos, incluyendo la adaptación de prótesis, órtesis y ayudas funcionales que requieran;

VI. Promoción para adecuar áreas urbanísticas y arquitectónicas a las necesidades de los inválidos; y

VII. ...

TITULO DECIMO PROGRAMA CONTRA LAS ADICCIONES CAPITULO I PROGRAMA CONTRA EL ALCOHOLISMO Y EL ABUSO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

Artículo 150.

I.

II. La educación sobre los efectos del alcohol en la salud y en las relaciones sociales, dirigida especialmente a menores, adolescentes, obreros y campesinos, a través de métodos individuales, sociales o de comunicación masiva, y

III. ...

CAPITULO II PROGRAMA CONTRA EL TABAQUISMO

Artículo 152.

I. La prevención y el tratamiento de padecimientos originados por el tabaquismo;

II. La educación sobre los efectos del tabaquismo en la salud, dirigida especialmente a la familia, menores, adolescentes, a través de métodos individuales, colectivos o de comunicación masiva, incluyendo la orientación a la población para que se abstenga de fumar en lugares públicos, y

III. La prohibición de fumar en el interior de los edificios públicos en los que alberguen oficinas o dependencias del Gobierno del Estado o de los municipios, con excepción de las áreas restringidas reservadas para quienes fuman.

Artículo 153.

I. ...

II. La educación a la familia para prevenir el consumo de tabaco por parte de menores y adolescentes.

CAPITULO III PROGRAMA CONTRA LA FARMACODEPENDENCIA

Artículo 155.

I a III.

IV. Promoverán y llevarán a cabo campañas permanentes de información y orientación al público, para la prevención de daños a la salud provocados por el consumo de sustancias inhalables; y

V. La educación e instrucción a la familia y a la comunidad sobre la forma de reconocer los síntomas de la farmacodependencia y adoptar las medidas oportunas para su prevención y tratamiento.

La Secretaría de Salud del Estado, en coordinación con las autoridades estatales de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Educación y Cultura realizarán programas y campañas permanentes para prevenir el consumo de sustancias con efectos psicotrópicos.

Los establecimientos que expendan sustancias inhalables con efectos psicotrópicos deberán contar con libros de control para el registro de compra-venta, autorizados por la Secretaría de Salud.

.....

TITULO DECIMO PRIMERO DE LOS EXPENDIOS DE ALIMENTOS, BEBIDAS NO ALCOHOLICAS Y ALCOHOLICAS. CAPITULO UNICO

Artículo 156.

Las instituciones que tengan por objeto recibir la donación de alimentos y el suministro o distribución de los mismos con la finalidad de satisfacer las necesidades de nutrición y alimentación de los sectores vulnerables del Estado, quedan sujetas a control sanitario y al cumplimiento de las demás disposiciones aplicables. Para su adecuado funcionamiento deberán:

- I. Tener establecimientos que reúnan las condiciones sanitarias adecuadas para el manejo de alimentos;
- II. Contar con personal capacitado y equipo para la conservación, análisis bacteriológico, manejo y transporte higiénico de alimentos;
- III. Realizar la distribución de los alimentos oportunamente, a fin de evitar su contaminación, alteración o descomposición, y
- IV. Adoptar las medidas de control sanitario, que en su caso, les señale la autoridad competente.

Se considerará responsable exclusivo a la persona o institución que hubiere efectuado la distribución y/o suministro de alimentos que por alguna circunstancia se encuentren en estado de descomposición y que por esta razón causen un daño a la salud.

Artículo 156 bis. El Consejo Estatal Contra las Adicciones tendrá por objeto promover y apoyar las acciones de los sectores público, social y privado, tendientes a la prevención y combate a los problemas de salud pública causado por las adicciones que regula el presente título, así como proponer y evaluar los programas a que se refieren los artículos 150, 152 y 154 de esta Ley.

TITULO DECIMO SEGUNDO SALUBRIDAD LOCAL

CAPITULO I DISPOSICIONES COMUNES

Artículo 160. Compete a la Secretaría de Salud y a los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en los términos de esta Ley, de las demás disposiciones legales aplicables y de los convenios que se celebren en la materia, la vigilancia y el control sanitario de las materias y establecimientos a que se refiere el apartado "B" del Artículo 4o. de esta Ley.

Artículo 161.

.....

I. ...

II. Los establecimientos y servicios a que se refiere el Artículo 4o. apartado "B" de esta Ley.

Artículo 163. Los establecimientos que señala el Artículo 4o. apartado "B" de esta Ley, deberán ajustarse al control y verificación sanitarios, así como a los requisitos sanitarios establecidos en las disposiciones reglamentarias y normas técnicas que en materia de salubridad local se expidan.

Artículo 164.

I.

II. Domicilio del establecimiento donde se realiza el proceso y fecha de inicio de operaciones; y

III. Declaración, bajo protesta de decir verdad, que el establecimiento cumple con los requisitos que establece la presente Ley y demás disposiciones aplicables.

CAPITULO III DE LAS CONSTRUCCIONES

Artículo 172. Para iniciar y realizar la construcción, reconstrucción, modificación o acondicionamiento total o parcial de un edificio o local, se deberá dar el aviso a que se refiere el Artículo 164 de esta Ley, anexando el proyecto para su certificación, una vez que cumpla con las disposiciones reglamentarias aplicables en cuanto a iluminación, ventilación, instalaciones sanitarias y contra accidentes.

CAPITULO IV CEMENTERIOS, CREMATORIOS Y FUNERARIAS

Artículo 179.

I a II. ...

III. Funeraria: El establecimiento dedicado a la prestación del servicio, venta de féretros, velación, traslado e inhumación de cadáveres de seres humanos a los cementerios o crematorios.

Artículo 182. La Secretaría de Salud verificará el establecimiento, funcionamiento, conservación y operación de cementerios en el estado de Coahuila de conformidad con lo que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

CAPITULO V LIMPIEZA PÚBLICA

Artículo 187.

I a II.

III. Los residuos peligrosos biológicos infecciosos generados por los prestadores de servicios de salud y veterinarias deberán manejarse separadamente de acuerdo a las disposiciones que establezca la Ley de General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, su reglamento, normas oficiales mexicanas y demás disposiciones aplicables;

IV. ...

V. El depósito final de residuos peligrosos biológicos infecciosos, deberá estar situado a una distancia no menor de dos kilómetros de asentamientos humanos, en contra de los vientos dominantes y sin que sea visible desde las carreteras, correspondiendo a las autoridades municipales fijar criterios de ubicación de los mismos, sin perjuicio de lo que establezcan las disposiciones legales en la materia;

VI a VII.

CAPITULO VI RASTROS

Artículo 194.

Se deroga.

CAPITULO VII AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Artículo 201. La Secretaría de Salud del Estado realizará periódicamente análisis de la potabilidad del agua, conforme a esta Ley, otras disposiciones legales aplicables y las normas oficiales mexicanas correspondientes.

Artículo 202. En los municipios que carezcan del sistema de agua potable y alcantarillado, deberán proteger las fuentes de abastecimiento para prevenir su contaminación, conforme a las normas oficiales mexicanas correspondientes.

.....

CAPITULO VIII

ESTABLOS, GRANJAS AVICOLAS, PORCICOLAS, APIARIOS Y ESTABLECIMIENTOS SIMILARES

Artículo 209. Los establecimientos a que se refiere este capítulo, no podrán estar ubicados en el centro de los lugares poblados o en lugares contiguos a ellos, en un radio que delimitará la autoridad sanitaria municipal, conforme a las disposiciones legales en vigor. Los establecimientos de esta naturaleza que actualmente se localicen en dichos lugares, deberán salir de las poblaciones en el plazo que señalen los Ayuntamientos.

Artículo 210. Las condiciones y requisitos sanitarios que deban reunir los establecimientos a que se refiere el artículo 208 de esta Ley, serán fijados en las disposiciones reglamentarias y las normas técnicas correspondientes.

CAPITULO IX PROSTITUCION

Artículo 211.

Se entiende por zona de tolerancia o prostíbulo, el lugar autorizado por la autoridad municipal para ejercer la prostitución.

Artículo 211 bis. El Gobierno del Estado garantizará el derecho a la protección de la salud y a la seguridad, en las condiciones del ejercicio de la prostitución en los establecimientos o zonas donde se autorice tal actividad.

Artículo 212. Toda persona que se dedique a la prostitución, deberá conocer y utilizar medidas preventivas para evitar el contagio y la transmisión de enfermedades a través del contacto sexual. Estas se sujetarán a exámenes médicos y de laboratorio periódicos, con inclusión del VIH, al igual que los demás requisitos que se establezcan en las disposiciones aplicables.

Artículo 213. Queda prohibido el ejercicio de la prostitución a personas menores de edad y personas con discapacidad mental.

Artículo 214. Queda prohibido el ejercicio de la prostitución a las personas que padezcan de alguna enfermedad sexualmente transmisible u otra grave en período infectante, que ponga en riesgo de contagio la salud de otra. Las personas que hubieren contraído alguna enfermedad de este tipo, deberán comprobar ante la autoridad sanitaria que ya no la padece, mediante los análisis y el certificado médico que así lo acredite, o en su caso se harán acreedores a las sanciones que establezcan las disposiciones aplicables.

Artículo 217. La autoridad municipal, determinará los lugares en donde se permitirá el ejercicio de la prostitución, para lo cual solicitará la opinión de la Secretaría de Salud del Estado, de conformidad con las disposiciones aplicables.

.....

.....

CAPITULO X RECLUSORIOS O CENTROS DE READAPTACION SOCIAL

Artículo 219. Los reclusorios estarán sujetos al control sanitario del Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Salud, de conformidad con las disposiciones que se señalan en esta Ley y demás disposiciones aplicables.

CAPITULO XIII ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PELUQUERIA, SALONES DE BELLEZA, ESTETICAS Y OTROS SIMILARES

Artículo 228.

Se entienden como centros de masaje, aquellos lugares donde se den tratamientos de relajación, terapéuticos, excepto, aquellos dedicados a la ortopedia, traumatología y tratamientos quiroprácticos.

CAPITULO XIV TINTORERIAS, LAVANDERIAS Y LAVADEROS PUBLICOS

Artículo 231. El funcionamiento y personal de los establecimientos señalados en el presente capítulo, deberán apegarse a lo establecido en esta Ley, normas técnicas y demás disposiciones aplicables.

CAPÍTULO XV ESTABLECIMIENTOS PARA EL HOSPEDAJE

Artículo 233. El personal de los establecimientos señalados en el presente capítulo, deberá apegarse a lo establecido en esta Ley, a las normas técnicas y demás disposiciones aplicables.

Artículo 234. Para la construcción, acondicionamiento y/o funcionamiento de un inmueble que se pretenda destinar como establecimiento para el hospedaje, se deberá cumplir con lo establecido en esta Ley y demás disposiciones aplicables.

CAPITULO XV BIS GUARDERIAS, ASILOS Y CASAS HOGAR

Artículo 234 bis. Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

I. Guardería: Establecimiento dedicado a cuidar y atender a menores de corta edad.

II. Asilo: Establecimiento dedicado a dar asistencia a personas adultas mayores.

III. Casa Hogar: Establecimiento destinado a proporcionar asistencia a menores o adolescentes necesitados o que se encuentren en situación de riesgo.

Artículo 234 bis 1. El funcionamiento y personal de los establecimientos señalados en el presente capítulo, deberán apegarse a lo establecido en esta Ley, a las normas técnicas correspondientes y otras disposiciones legales aplicables.

CAPITULO III CERTIFICADOS

Artículo 260. Los certificados a que se refiere este Título, se extenderán en los modelos aprobados por la Secretaría de Salud del gobierno federal y de conformidad con las normas oficiales mexicanas que la misma emita. Las autoridades judiciales o administrativas sólo admitirán como válidos los certificados que se ajusten a lo dispuesto en el párrafo anterior.

TITULO DECIMO CUARTO VIGILANCIA SANITARIA CAPITULO UNICO

Artículo 270.:

I a III. ...

IV. El resultado del análisis oficial se notificará en forma personal, por correo certificado con acuse de recibo o por cualquier otro medio por el que se pueda comprobar fehacientemente la recepción del mismo al interesado, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de la toma de muestras;

V a VI.....

VII. La impugnación presentada en términos de las fracciones anteriores dará lugar a que la persona interesada, a su cuenta y cargo, solicite a la autoridad sanitaria, el análisis de la muestra testigo en un laboratorio que la propia autoridad señale. El resultado del análisis de la muestra testigo será el que en definitiva acredite si el producto en cuestión reúne o no los requisitos y especificaciones sanitarias exigidas, y

VIII. El resultado del análisis de la muestra testigo se notificará en forma personal, por correo certificado con acuse de recibo o por cualquier otro medio por el que se pueda comprobar fehacientemente la recepción del mismo al interesado de que se trate, y en caso de que el producto reúna los requisitos y especificaciones requeridas, la autoridad sanitaria procederá a ordenar el levantamiento de la medida de seguridad que se hubiera ejecutado, según corresponda.

Si el resultado a que se refiere la fracción anterior comprueba que el producto no satisface los requisitos y especificaciones sanitarias, la autoridad competente procederá a dictar y ejecutar las medidas de seguridad sanitarias que procedan o a confirmar las que se hubieren ejecutado, a imponer las sanciones que correspondan y a negar o revocar, en su caso, la autorización de que se trate.

Si la diligencia se practica en un establecimiento que no sea donde se fabrica o elabora el producto, o no sea el establecimiento del titular del registro, el verificado está obligado a enviar, en condiciones adecuadas de conservación, dentro del término de tres días hábiles siguientes a la toma de muestras, copia del acta de verificación que consigne el muestreo realizado, así como las muestras que quedaron en poder de la persona con quien se entendió la diligencia, a efecto de que tenga la oportunidad de realizar los análisis particulares y, en su caso, impugnar el resultado del análisis oficial, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de resultados.

.....

.....

.....

Artículo 271. En el caso de muestras de productos perecederos deberán conservarse en condiciones óptimas para evitar su descomposición, su análisis deberá iniciarse, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la hora en que se recibieron. El resultado del análisis se notificará en forma personal al interesado dentro de los quince días hábiles siguientes contados a partir de la fecha en que se hizo la verificación. El particular podrá impugnar el resultado del análisis en un plazo de tres días contados a partir de la notificación, en cuyo caso se procederá en los términos de las fracciones VI y VII del artículo anterior.

.....

**TITULO DECIMO QUINTO
MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA, SANCIONES Y DELITOS
CAPITULO I**

MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA

Artículo 274. La participación de los municipios estará determinada por esta Ley, por los convenios que celebren con el Gobierno del Estado y por lo previsto en las demás disposiciones aplicables.

Artículo 279.

I

II. En caso de epidemia grave;

III. Si existiere peligro de invasión de dichos padecimientos en el Estado; y

IV. Cuándo así se requiera de acuerdo con las disposiciones aplicables.

Artículo 280. Las autoridades sanitarias competentes, podrán ordenar o proceder a la vacunación de animales que puedan constituirse en transmisores de enfermedades a las personas o que pongan en riesgo su salud, en coordinación, en su caso, con las dependencias encargadas de la sanidad animal.

Artículo 284.

.....

.....

.....

Los productos perecederos que no se reclamen por los interesados dentro de las veinticuatro horas de que hayan sido asegurados quedarán a disposición de la autoridad sanitaria la que los entregará para su aprovechamiento, de preferencia, a instituciones de asistencia social, públicas o privadas.

CAPITULO II SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Artículo 288.

I a III.....

IV. La calidad de reincidente del infractor; y

V. El beneficio obtenido por la persona infractora.

Artículo 289. Se sancionará con multa equivalente hasta mil veces el salario mínimo general diario vigente en la zona económica de que se trate, la violación de las disposiciones contenidas en los Artículos 48, 49, 89, 74, 109, 110, 111, 123, 164, 165, 169, 171, 172, 173, 174, 178, 181, 187, 193, 194, 195, 197, 209, 241, 259 y 260.

Se deroga.

Artículo 290. Se sancionará con multa de mil hasta cuatro mil veces el salario mínimo general diario vigente en la zona económica de que se trate, la violación a las disposiciones contenidas en los Artículos 101, 113, 119, 177, 180, 184, 203, 207, 223, 226, 238, 267 y 282 de esta Ley.

Se deroga

Artículo 291. Se sancionará con multa equivalente de cuatro mil hasta diez mil veces el salario mínimo general diario vigente en la zona económica de que se trate, la violación a las disposiciones contenidas en los Artículos 62, 87, 88, 102 y 155 de esta Ley.

Artículo 292. Las infracciones no previstas en este capítulo serán sancionadas con multa equivalente hasta por diez mil veces el salario mínimo general diario vigente, en la zona económica de que se trate, atendiendo a las reglas de calificación que se establecen en el Artículo 288 de esta Ley.

SECCIÓN ÚNICA DELITOS

Artículo 297 bis. Prestadores de Servicios de Salud o las Autoridades Sanitarias, cuándo en el ejercicio de sus funciones, tengan conocimiento de actos o conductas que pudieran ser constitutivas de delito, lo deberán hacer del conocimiento de las autoridades competentes.

Artículo 297 bis 1. Las infracciones a las disposiciones de esta Ley, constitutivas de delito, se sancionarán conforme al Código Penal del Estado y a la Ley General de Salud.

Artículo 297 bis 2. Las autoridades de seguridad pública, procuración en impartición de justicia en el Estado podrán conocer y resolver los delitos que la Ley General de Salud establezca de su competencia.

CAPITULO III PROCEDIMIENTO PARA APLICAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANCIONES

Artículo 298.

I. Se fundará y motivará en los términos de los Artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 8o. de la Constitución Política del Estado;

II a III

IV. Cuándo se compruebe que las actividades que se realicen en un establecimiento violan las disposiciones sanitarias, constituyendo un peligro grave para la salud;

V. Por reincidencia;

VI. Los demás que establezca el superior jerárquico, tendientes a la predictibilidad de la resolución de los funcionarios; y

VII. La resolución que adopte se hará saber por escrito al interesado dentro del plazo que marca la Ley, para el caso de que no exista éste, dentro de un plazo no mayor de cuatro meses contados a partir de la recepción de la solicitud del particular.

Artículo 299.

I a IV.

V. Probidad;

VI a XI.

Artículo 300. La Secretaría de Salud del Estado y los municipios, con base en los resultados de la visita de verificación a que se refiere el Artículo 264 de esta Ley podrán dictar las medidas para corregir las irregularidades que se hubieren encontrado en los establecimientos a que se refiere la fracción XVIII del Artículo 4º apartado "A", así como los establecimientos y servicios a que se refiere el apartado "B" del mismo Artículo de esta Ley, notificándolas al interesado y dándole un plazo adecuado para su realización.

CAPITULO IV RECURSO DE INCONFORMIDAD

Artículo 315. ...

El titular de la Secretaría de Salud, en su caso los Ayuntamientos, resolverán los recursos que se interpongan con base en esta Ley. Esta facultad podrá ser delegada en acuerdo que se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente Decreto.

ATENTAMENTE

SALTILLO, COAHUILA, A 24 DE NOVIEMBRE DE 2008.

DIP. JULIETA LÓPEZ FUENTES

DIP. MARÍA ALBERTINA VILLAREAL PALMA

DIP. LETICIA RIVERA SOTO

DIP. KARLA GABRIELA GÓMEZ MARTÍNEZ

DIP. DEMETRIO ANTONIO ZÚÑIGA SÁNCHEZ

DIP. FRANCISCO JAVIER Z CRUZ SÁNCHEZ

DIP. JULIÁN MONTOYA DE LA FUENTE

DIP. HERMILO SERGIO PON TAPIA

Es cuanto, Diputado Presidente.

- Participa también en la lectura la Diputada Julieta López Fuentes.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica, a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura, por lo que en su oportunidad será agendada para este efecto.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Julián Montoya de la Fuente, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional, para dar segunda lectura a una iniciativa de decreto que reforma el artículo 7, Fracción X, de la Ley Estatal de Educación, que tiene por objeto establecer condiciones que permitan el cuidado de la alimentación en los planteles educativos en nuestro estado y fomentar la cultura del deporte en los educandos. Adelante, Diputado.

Diputado Julián Montoya de la Fuente:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados.

En la sesión de fecha 11 de Noviembre de 2008, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno de este Congreso, una iniciativa de decreto para reformar el artículo 7, Fracción X, de la Ley Estatal de Educación, que tiene por objeto establecer condiciones que permitan el cuidado de la alimentación en los planteles educativos en nuestro estado y fomentar la cultura del deporte en los educandos, planteada por el de la voz.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone el artículo 191, 194 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como se autorice lo solicitado y que se proceda a lo que corresponda.

Es cuanto.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

En atención de que se ha solicitado la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa, dicha petición se somete a votación, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar y pidiéndole a las Diputadas y Diputados, que emitan su voto en el sentido que determinen y al Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro informe sobre el resultado de estos.

Pregunto a los Diputados ¿si falta alguno de votar? Se cierra el registro de votación.

Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: son 26 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Cumplido lo anterior y en atención a lo establecido en el artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se les pide a quienes deseen intervenir, soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

Diputado Montoya ¿el sentido? Adelante, Diputado.

Diputado Julián Montoya de la Fuente:

Con su permiso, Diputado Presidente.

De acuerdo a la última encuesta nacional de salud, el porcentaje de la población obesa incrementó de un 21.5% en 1993 a un 30% al 2006, en Coahuila la cifra alcanza el 33.3%, si al grupo de personas obesas le agregamos aquellos que siempre sufren de simple sobre peso, la cifra llega a 71.2 de los adultos en Coahuila.

Más alarmante aún, México es el país donde la epidemia de obesidad infantil crece con mayor rapidez.

Es verdaderamente grave el problema de obesidad infantil que presenta el 30% de los niños en las escuelas primarias, niños que serán los adultos enfermos del mañana, ojala y esto no suceda.

Hechos los comentarios anteriores, yo quiero decirles compañeras y compañeros Diputados, que urge que los planes y programas de estudio respecto a lo que se refiere a la educación física, es necesario que se haga una revisión a fondo y una mayor aplicación, ya se ha dicho en esta tribuna, una mayor aplicación de mis compañeros trabajadores de la educación que se desempeñan en el área de educación física.

Yo considero que es necesario inclusive y soy reiterativo porque ya en otras ocasiones lo he escuchado de otros compañeros Diputados, el que se incremente también el número de horas de educación física, la verdad es que son en este momento ya muy necesarias, es alarmante, ustedes acaban de escuchar los datos estadísticos que les acabo de dar a conocer, es alarmante, de veras, el incremento de niños que padecen ya la obesidad.

Esto obviamente que se refiere por lo que respecta a los maestros, a la escuela, a las autoridades educativas, pero también los padres de familia a lo mejor nosotros tenemos por ahí un caso, también los padres de familia necesitamos involucrarnos en esta situación, yo creo que desde pequeños los hábitos alimenticios a lo mejor para esta generación en donde un servidor se encuentra, fallaron, porque hoy estamos padeciendo muchos casos, de veras, de obesidad.

Y que bueno que en este momento fuera posible que todos quienes nos hemos enterado ya de estos casos existentes, modificáramos nuestra conducta y modificáramos también la educación que le podemos impartir a nuestros hijos o todos los padres de familia tuvieran también esta responsabilidad de que modificaran los hábitos de alimentación de sus hijos, porque entonces si no lo hacemos tendríamos una penosa realidad, el que también los niños de hoy padecieran la obesidad en el futuro.

Es urgente también que se revise en el seno familiar de parte de los padres de familia, pues el valor nutrimental de los alimentos, esto es ahí donde empieza porque a veces en ocasiones solamente enfocamos las baterías a lo que ellos compran, adquieren en la escuela, pero la verdad es que los hábitos alimenticios esos se inculcan en el hogar, cierto es que resulta a lo mejor más fácil el entregarle alguna cierta cantidad al niño para que pues compre lo que él quiera ahí en la cafetería, ahí en la cooperativa, y bueno a lo que se dirige el niño obviamente tendrá que ser al alimento que más fácil digestión para él y son los fritos y las papitas que la verdad con la frecuencia con la que los consumen, pues es probable que esto les ocasione el daño que algunos están ya padeciendo con la obesidad.

Yo quisiera dejar aquí también bien definido y asentado, el que es un problema mayor, ahorita en esta tribuna lo estamos mencionando a lo mejor de la manera pudiera ser más ligera, pero la verdad es que es alarmante la cantidad de niños con obesidad y que muy pronto por las mismas deficiencias en su organismo lo que origina esta obesidad pudieran padecer la diabetes, y eso sería totalmente catastrófico, si a todos aquellos niños que aparecen en estas estadísticas los contáramos ya como adultos diabéticos.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputado.

No habiendo más intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para efectos de estudio y dictamen.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día, a continuación solicito al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, que se sirva dar lectura a un dictamen con el sentir de los ayuntamientos, presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una iniciativa de decreto para reformar el artículo 42 y adicionar los artículos 158-P y 187, de la Constitución Política del Estado de Coahuila, "a fin de evitar la aplicación de percepciones extraordinarias que puedan recibir los servidores públicos del estado y municipios, derivadas de la discrecionalidad en la

aplicación e las economías de partidas presupuestales de rubros distintos a los asignados a salarios y prestaciones”, planteada por los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Adelante, Secretario.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Con mucho gusto, Diputado Presidente.

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura, relativo a la Iniciativa para reformar el artículo 42 y se adicionan los artículos 158-P y 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, propuesta por los C. C. Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales; y,

RESULTANDO

Que a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales le fue turnado el expediente que contiene diversos oficios mediante los cuales el Oficial Mayor del Congreso del Estado de Coahuila, hizo del conocimiento de los 38 Presidentes Municipales del Estado de Coahuila, mediante oficio de fecha 6 de Junio del 2007, enviando el Proyecto de Decreto relativo a la Iniciativa para reformar el artículo 42 y se adicionan los artículos 158-P y 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de cumplir con lo dispuesto por los artículos 196, fracción VI, y 197 del referido ordenamiento y en los artículos 187 y 188 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

En esa tesitura, es pertinente mencionar que no obstante que se les comunico a los 38 Ayuntamientos del Estado sobre la reforma en comento, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 196, fracción VI, y 197 de la Constitución Política del Estado y en los artículos 187 y 188 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado; los Ayuntamientos de los Municipios de Acuña, Guerrero, Matamoros, Monclova, Piedras Negras, Saltillo, y Torreón, siendo un total de 6 Municipios los que emitieron su voto a favor de la reforma, el resto de los Municipios a la fecha no emitió la opinión correspondiente, consecuentemente atendiendo a lo dispuesto por el artículo 197 de la Constitución Local y 188 de la Ley Orgánica del Congreso, se procede a emitir el presente Dictamen.

SEGUNDO.- Que dichos oficios fueron turnados a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para que emitiera dictamen respecto a la declaratoria de aprobación de la citada reforma, por lo que la Comisión Dictaminadora, analizado el expediente de referencia y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que el texto del artículo 196 de la Constitución Política local, que da el sustento al procedimiento de reforma constitucional, es del tenor literal siguiente:

“Artículo 196. *La Ley Suprema Coahuilense puede ser adicionada o reformada por el Congreso del Estado. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte del bloque de la constitucionalidad local, deben observarse los requisitos siguientes:*

I. Iniciativa suscrita cuando menos por tres diputados o por el Gobernador, a la vez que se darán dos lecturas con un intervalo de diez días.

II. Dictamen de la Comisión respectiva al que se darán dos lecturas con un intervalo de seis días.

III. Discusión del dictamen y aprobación del mismo, por el voto de cuando menos las dos terceras partes de los diputados presentes.

IV. Publicación del expediente por la prensa.

V. Que la adición o reforma sea aprobada por la mayoría absoluta de los ayuntamientos del Estado.

VI. Discusión del nuevo dictamen, que se formará con vista del sentir de los ayuntamientos, la Comisión que conoció de la iniciativa, pronunciándose en sentido afirmativo o negativo, según el sentir de la mayoría absoluta de los respectivos ayuntamientos.

VII. Declaración del Congreso, con vista y discusión del dictamen de la comisión.”

SEGUNDO.- Que en la sesión celebrada el día 19 de diciembre del 2006 , el Pleno del Congreso aprobó la reforma a los artículos 42, y adiciono los artículos 158-P y 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, al tenor literal siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se modifica el artículo 42 y se adicionan los artículos 158 - P y 187 de la Constitución Política del Estado, para quedar como siguen:

Artículo 42. Los Diputados recibirán una remuneración por el desempeño de su cargo, la cual se determinará conforme a lo dispuesto en el Título **Octavo** de esta misma Constitución.

Artículo 158-P. Los Municipios administrarán libremente su hacienda conforme a las bases siguientes:

I a III . . .

IV.- Los presupuestos de egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles y de acuerdo a la programación de sus actividades gubernamentales y administrativas, observando para tal efecto las disposiciones aplicables. El ejercicio presupuestal del Municipio deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social. **No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos, a los integrantes de los Concejos Municipales. La infracción hace responsable solidariamente, por su devolución, a la autoridad que ordene el pago de la percepción extraordinaria; al servidor público**

que lo ejecute y al que lo reciba, sin perjuicio de la responsabilidad establecida por la ley de la materia;

V a VII . . .

(REFORMADO, P.O. 27 DE ENERO DE 1984)

Artículo 187. Los servidores públicos Estatales y Municipales, recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que será determinada anual y equitativamente en el Presupuesto de Egresos del Estado, los Presupuestos de Egresos de los Municipios y en los Presupuestos de las entidades paraestatales y paramunicipales según corresponda.

Quienes ocupen un cargo de elección popular, o de representación proporcional no podrán recibir remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos.

La infracción hace responsable solidariamente, por su devolución, a la autoridad que ordene el pago de la percepción extraordinaria; al servidor público que lo ejecute y al que lo reciba.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, la ley de la materia establecerá las responsabilidades y sanciones en que incurran las autoridades que entreguen percepciones no autorizadas en el presupuesto respectivo y la de los servidores públicos que las reciban.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

DICTAMEN

PRIMERO. Se aprueba la reforma a los artículos 42 y la adición a los artículos 158-P y 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, contenida en el dictamen aprobado por el Pleno del Congreso el 19 de diciembre de 2006, en los términos que se transcriben en el considerando segundo del presente dictamen.

SEGUNDO. Por los motivos, razones y fundamentos expuestos en los considerandos de este dictamen, ha lugar a que el Congreso haga declaratoria de que quedó aprobada la reforma constitucional, contenida en el decreto que se transcribe en el considerando segundo de este dictamen; y, una vez hecho lo anterior, ordenar que se expida el decreto correspondiente y que se envíe al Ejecutivo Estatal para su promulgación, publicación y observancia.

TERCERO.- Comuníquese éste dictamen al Pleno del Congreso, para su conocimiento, discusión y en su caso, aprobación.

Así, con fundamento en los artículos 100 y 130 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila lo dictaminan y acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales pertenecientes a la Quincuagésima Séptima Legislatura Francisco Saracho Navarro, Román Alberto Cepeda González, Juan Alejandro de Luna González, Demetrio Zúñiga Sánchez, Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, José Ignacio Máynez Varela, Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Virgilio Maltos Long y Lorenzo Dávila Hernández. Saltillo, Coahuila, **a 24 de noviembre de 2008.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE		VOTO Y FIRMA	
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO COORDINADOR	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA
DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA
DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZALEZ	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA
DIP. DEMETRIO ZUÑIGA SÁNCHEZ	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA
DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA
DIP. JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA
DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA
DIP. VIRGILIO MALTOS LONG	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA
DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a su consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, señalándoles que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndoles a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen y al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro informe el resultado.

Se cierra la votación.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Diputado, Presidente, le informo el resultado de la votación: son 33 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que se debe proceder a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo para su promulgación, publicación y observancia.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito al Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión plural del Congreso del Estado, para la designación de un Consejero Electoral Propietario que deberá incorporarse al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila, y a 5 Consejeros Electorales suplentes.

Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Con su permiso, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión Plural encargada de recibir las propuestas, formular y presentar un dictamen ante el Pleno del H. Congreso, para la designación de un Consejero Electoral Propietario que deberá incorporarse al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila y cinco Consejeros Electorales Suplentes.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que según lo establecido en el artículo primero párrafo tercero del Decreto número 187, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 97, de fecha 04 de diciembre de 2001, uno de los actuales Consejeros Electorales Propietarios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado y cinco de los Consejeros Suplentes, concluirán sus funciones el 30 de noviembre del presente año.

SEGUNDO. Que en atención de lo señalado en el considerando anterior, y conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, mediante acuerdo 79/2008 de fecha 25 de agosto de 2008, aprobó la convocatoria para la selección de candidatos para sustituir al consejero electoral propietario y a los cinco consejeros suplentes que habrán de concluir sus funciones en fecha antes mencionada, a fin de registrar a ciudadanas y ciudadanos interesados en ser tomados en cuenta en la integración de la lista de candidatos a ocupar dichos cargos, la cual se publicó en el Periódico Oficial del gobierno del estado número 69 primera sección de fecha 26 de agosto de 2008.

TERCERO. Que en base a la convocatoria mencionada, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana llevó a cabo el proceso de registro del día 26 de agosto al 4 de septiembre del presente año. Una vez concluido el proceso de registro, la Comisión de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, emitió el Acuerdo 89/2008 que fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el día once de septiembre del presente, en el que se estableció la lista de candidatos a consejeros electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila que reunieron los requisitos establecidos en el artículo 35 de ley del IEPCC y posteriormente aprobaron los exámenes teórico y práctico a los que alude el artículo 34 fracción III del mismo ordenamiento.

CUARTO. Que conforme a lo que dispone el citado artículo 34 de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, se envió al Congreso del Estado la documentación a que se refiere el anterior considerando, para el efecto de llevar a cabo las comparecencias en audiencia pública, ante la comisión integrada al efecto, a las que hace referencia la fracción IV del citado artículo.

QUINTO. Que en sesión celebrada en día siete de octubre de 2008, se informó al Pleno del Congreso sobre la recepción de la documentación enviada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en relación a la convocatoria, disponiéndose que ésta fuera turnada a la Junta de Gobierno para los efectos procedentes.

SEXTO. Que el Pleno del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, conforme a lo dispuesto en el artículo 64 de la Constitución Política del Estado y en los artículos , 94, 95 y 201 de la Ley Orgánica del propio Congreso, expidió el acuerdo en el que se integra la Comisión Plural para la designación de los consejeros electorales con fecha 7 de octubre del presente año.

SÉPTIMO. Que en estricto apego a lo que establece el artículo 34 de la ley del IEPCC, el día 13 de octubre se efectuó la reunión de trabajo de la Comisión Plural para la designación de los consejeros electorales propietario y suplentes; en la que comparecieron los aspirantes a consejeros electorales que cumplieron con todos los requisitos y acreditaron aprobatoriamente los exámenes establecidos en la ley del IEPCC. Así mismo, hasta el día 7 del presente mes, se recibieron las propuestas que realizaron los grupos parlamentarios, en atención a la lista aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, mismas que se analizaron detenidamente y, posteriormente, se llevó a cabo la votación correspondiente para la designación de los mismos.

OCTAVO. Una vez que se desarrollo el procedimiento establecido en la ley de la materia, esta Comisión pudo contar con mayores elementos para valorar el perfil de los aspirantes a consejeros electorales y, si bien es cierto, todos y cada uno de ellos cuentan con una trayectoria personal y profesional de primer nivel, ésta Comisión Plural al desarrollar esta última etapa del procedimiento de selección, de igual manera valoró la posibilidad de ratificar a uno de los consejeros electorales suplentes que se encuentren en funciones, en virtud de que los consejeros electorales en funciones tienen los conocimientos y aptitudes necesarios para desempeñar dicha función.

Por lo anterior, esta Comisión en base a lo que establece el artículo 67 fracción V de la Constitución local, y valorando los documentos entregados por los aspirantes a consejeros electorales, nos permitimos determinar que el licenciado Marco Antonio Kalionchiz Rodríguez cumple con el perfil para ser Consejero Electoral Propietario, toda vez que tiene una amplia experiencia en materia electoral de casi 10 años, desde 1998 como funcionario del Instituto Estatal de Participación Ciudadana, desarrollando las actividades de Director Jurídico del Consejo Estatal, Secretario Técnico del Consejo Estatal y actualmente como Director General del Instituto. Desempeñando dichas funciones de manera cabal y siempre apegada a los principios rectores de la función electoral, colocándolo como un especialista en materia electoral en nuestro estado.

NOVENO. Así mismo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 36 de la ley del IEPCC, se tomó la decisión de ratificar al licenciado Avelino Hernández Corichi, estimando que el hasta hoy consejero suplente, por su amplia trayectoria como humanista y sin duda una persona de experiencia electoral en nuestra entidad, así como a su desempeño en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila durante los últimos seis años, resulta conveniente para el destino de las elecciones en Coahuila, por lo tanto, se ratifica en el cargo de consejero electoral suplente al licenciado Avelino Hernández Corichi por las razones expuestas.

DECIMO. Por otro lado, tomando en consideración la basta experiencia de los aspirantes que reunieron los requisitos de ley durante el proceso de selección y aprobaron satisfactoriamente los exámenes teórico y practico en materia electoral, esta comisión determina nombrar como Consejeros Electorales Suplentes a los CC., Licenciado Alberto Campos Olivo, licenciada Lilia Esthela Martínez Asís, licenciado Juan Alberto Velazquez Esquivel y al licenciado Leonardo David Alvarado García

En virtud de las consideraciones que anteceden y por las razones que en ellas se expresan, los integrantes de la Comisión Plural resolvieron someter a la consideración y en su caso aprobación del H. Pleno del Congreso el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO. Se nombra como Consejero Electoral propietario del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, en atención a lo que establecen la Constitución local y la ley respectiva al

Licenciado Marco Antonio Kalionchiz Rodríguez.

SEGUNDO. Se ratifica como consejero electoral suplente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila al

Licenciado Avelino Hernández Corichi y,

Se nombra como Consejeros Electorales Suplentes del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila a los Ciudadanos:

Licenciado Alberto Campos Olivo.

Licenciada Lilia Esthela Martínez Asís.

Licenciado Juan Alberto Velazquez Esquivel.

Licenciado Leonardo David Alvarado García.

TERCERO. Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, la designación de los Consejeros Electorales Suplentes será en el orden de prelación siguiente:

- PRIMERO.- Licenciado Alberto Campos Olivo.
- SEGUNDO.- Licenciada Lilia Esthela Martínez Asís.
- TERCERO.- Licenciado Avelino Hernández Corichi.
- CUARTO.- Licenciado Juan Alberto Velazquez Esquivel.
- QUINTO.- Licenciado Leonardo David Alvarado García.

CUARTO. Los ciudadanos designados como Consejeros Electorales Propietario y suplentes del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila iniciaran su período de funciones el día 1 de diciembre de 2008 y culminara el 30 de noviembre de 2015, y deberán rendir la protesta de ley ante el Congreso del Estado, el día 25 de noviembre de 2008.

QUINTO. La designación del mencionado consejero electoral propietario y los consejeros electorales suplentes se dará a conocer mediante decreto que debe ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo acuerdan los diputados integrantes de la Comisión Plural para la designación del consejeros electoral propietario y los cinco consejeros suplentes del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, diputado Francisco Saracho Navarro (Coordinador), diputado Román A. Cepeda González, diputado Juan Alejandro de Luna González, diputado Demetrio A. Zúñiga Sánchez, diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, diputado José Ignacio Máynez Varela, diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, diputado Virgilio Maltos Long, diputado Lorenzo Dávila Hernández, diputado Alfredo Garza Castillo, diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, diputado Jorge Alberto Guajardo Garza, diputada Julieta López Fuentes, diputado Alfio Vega de la Peña, diputado Julián Montoya de la Fuente, diputado Luis Antonio Mendoza Balderas, diputado José Luis Alcalá de la Peña. **Saltillo, Coahuila, a 24 de noviembre de 2008.**

COMISIÓN PLURAL PARA LA DESIGNACIÓN DE CONSEJEROS ELECTORALES

	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO COORDINADOR	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA
DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA
DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZALEZ	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA
DIP. DEMETRIO ZUÑIGA SÁNCHEZ	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA
DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA
DIP. JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA
DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA
DIP. VIRGILIO MALTOS LONG	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA
DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA
DIP. JORGE ALBERTO GUAJARDO GARZA	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA
DIP. ALFIO VEGA DE LA PEÑA	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA
DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA
DIP. JULIÁN MONTOYA DE LA FUENTE	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA
DIP. JULIETA LOPEZ FUENTES	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA
DIP. JOSE LUIS ALCALA DE LA PEÑA	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA
DIP. LUIS ANTONIO MENDOZA BALDERAS	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA
DIP. ALFREDO GARZA CASTILLO	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA

Leído el dictamen de la Comisión plural para la designación de los Consejeros Electorales, Diputado Presidente.

Diputado Presidente César Flores Sosa:
Gracias, Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a su consideración el proyecto de decreto que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Diputado Saracho, ¿el sentido de su intervención? Diputado Reséndiz ¿no? Adelante, Diputado Saracho.

Diputado Francisco Saracho Navarro:
Con su permiso.

El día de ayer se reunió la Comisión plural para designar a los Consejeros Electorales propietarios y suplentes, se analizó detenidamente la documentación que obra en poder de esta Comisión y en virtud de que el Instituto Estatal Electoral emitió en tiempo y forma la convocatoria pública para que cualquier

ciudadano coahuilense pudiera inscribirse dentro del plazo que se otorgó, a fin de ser examinado y que una vez que se cumplieron los requisitos y que este dictamen con la aprobación de las 2 terceras partes del Consejo General del Instituto, se señaló el número de aspirantes registrados y establecieron los requisitos establecidos por la ley.

Asimismo, una vez que estos candidatos acreditaron los aspirantes los requisitos legales, se sujetaron a un examen teórico y práctico, tanto por escrito de conocimientos en materia electoral, siendo aplicado conjuntamente por instituciones de educación superior del estado, una pública y otra privada, siendo aplicados los días y hora señalados por el Consejo General del Instituto, se remitió a este Congreso del Estado, los expedientes de los aspirantes que acreditaron los exámenes, a fin de que este órgano legislativo los convocara a comparecer en audiencia pública ante la Comisión plural que se conformó para tal efecto.

Y una vez acontecido lo anterior, esta Comisión plural emite el presente dictamen que sometemos a su consideración, solicitando el voto a favor, en virtud de que los ciudadanos aspirantes que proponemos a ocupar los cargos de Consejeros Electorales propietario y suplentes, son personas con reconocida trayectoria y probada honestidad y seguros que desempeñarán dignamente esta responsabilidad en bien de nuestra vida electoral de nuestro estado, por lo cual solicito la aprobación del presente dictamen.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputado.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a su consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndole asimismo al Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela, tome nota e informe sobre el resultado de la votación, y señalándose que la misma tendrá el carácter de secreta, por lo que en la observancia en lo establecido en la Ley Orgánica del Congreso, el sistema electrónico únicamente registrará la emisión del voto, así como el resultado general de la votación sin que se consigne el sentido en que votó cada uno de los Diputados.

Esta Presidencia pregunta ¿si falta algún Diputado? Se cierra la votación.

Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Con su permiso, Diputado Presidente.

El resultado de la votación es el siguiente: son 32 votos en contra; 32 votos a favor; 1 voto en contra y 0 abstenciones. Repito, el resultado de la votación es el siguiente: son 32 votos a favor; 1 voto en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Muchas gracias, Diputado Secretario.

Y conforme al resultado de la votación y según lo establecido en la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, se aprueba por mayoría el dictamen presentado en este caso por la Comisión plural, por lo que conforme en los términos del mismo, debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, a continuación se tomará la protesta de ley a los ciudadanos designados como Consejeros Electorales propietarios y Consejeros Electorales suplentes del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por lo que esta Presidencia solicita a la Diputada Julieta López Fuentes y a los Diputados Alfredo Garza Castillo, Lorenzo Dávila Hernández y Jesús Manuel Pérez Valenzuela, que formen una Comisión de protocolo para introducir a este Salón de Sesiones y declarándose un breve receso para el cumplimiento de lo señalado.

-Receso-

En virtud de que la Comisión de Protocolo ha cumplido su cometido, vamos a proceder a tomar la protesta de ley a los ciudadanos designados como Consejeros Electorales propietarios y Consejeros Electorales suplentes del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, Licenciado Marco Antonio Kalióncchiz Rodríguez y Licenciados Avelino Hernández Corichi; Alberto Campos Olivo; Lilia Esthela Martínez Asís; Juan Alberto Velázquez Esquivel y Leonardo David Alvarado García, quienes han sido nombrados como Consejeros Electorales propietarios y Consejeros Electorales suplentes del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por lo que se les solicita que se sirvan pasar al frente, pidiéndose asimismo a todos los presentes que se sirvan poner de pie.

Ciudadanos Licenciados Marco Antonio Kalióncchiz Rodríguez y Licenciados Avelino Hernández Corichi; Alberto Campos Olivo; Lilia Esthela Martínez Asís; Juan Alberto Velázquez Esquivel y Leonardo David Alvarado García:

¿Protestan ustedes guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado, las leyes emanadas de ambas y la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como desempeñar fielmente sus deberes como Consejeros propietarios y Consejeros suplentes de dicho instituto, velando en todo momento por los derechos políticos electorales de los coahuilenses y de todas las personas que residan en el territorio del estado?

Consejeros Electorales propietario y suplentes:

¡Sí protesto!

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Si no lo hicieren así, que el estado y la sociedad os lo demande.

Habiéndose cumplido con lo anterior, se declara un breve receso para despedir al Licenciado Marco Antonio Kalióncchiz Rodríguez y Licenciados Avelino Hernández Corichi; Alberto Campos Olivo; Lilia Esthela Martínez Asís; Juan Alberto Velázquez Esquivel y Leonardo David Alvarado García, solicitándoles a los Diputados que integran la Comisión de Protocolo, que sirvan acompañarlos a retirarse de este Salón de Sesiones. Felicidades.

-Receso-

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día, a continuación solicito al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una iniciativa de decreto para reformar diversos ordenamientos legales; "a fin de evitar la aplicación de percepciones extraordinarias que puedan recibir los servidores públicos del estado y municipios de la entidad, derivadas de la discrecionalidad en la aplicación de las economías de partidas presupuestales de rubros distintos a los asignados a salarios y prestaciones", planteada por los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Adelante, Diputado.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Con mucho gusto, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa para reformar diversos ordenamientos legales a fin de evitar la aplicación de percepciones extraordinarias que puedan recibir los servidores públicos del Estado y Municipios de la entidad, derivadas de la discrecionalidad en la aplicación de las economías de partidas presupuestales de rubros distintos a los asignados a salarios y prestaciones,

propuesta por los C. C Diputados Francisco Saracho Navarro, Román A. Cepeda González, Juan Alejandro de Luna González, Demetrio A. Zúñiga Sánchez, Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, José Ignacio Máynez Varela, Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Virgilio Maltos Long y Lorenzo Dávila Hernández; y,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Congreso el día 5 de diciembre del año en curso, se acordó turnar a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales la propuesta a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, la Iniciativa para reformar diversos ordenamientos legales a fin de evitar la aplicación de percepciones extraordinarias que puedan recibir los servidores públicos del Estado y Municipios de la entidad, derivadas de la discrecionalidad en la aplicación de las economías de partidas presupuestales de rubros distintos a los asignados a salarios y prestaciones, propuesta por los C. C Diputados Francisco Saracho Navarro, Román A. Cepeda González, Juan Alejandro de Luna González, Demetrio A. Zúñiga Sánchez, Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, José Ignacio Máynez Varela, Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Virgilio Maltos Long y Lorenzo Dávila Hernández; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 97, 102 fracciones I, 103 fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- La Iniciativa de Decreto para reformar diversos ordenamientos legales a fin de evitar la aplicación de percepciones extraordinarias que puedan recibir los servidores públicos del Estado y Municipios de la entidad, derivadas de la discrecionalidad en la aplicación de las economías de partidas presupuestales de rubros distintos a los asignados a salarios y prestaciones, propuesta por los C. C Diputados Francisco Saracho Navarro, Román A. Cepeda González, Juan Alejandro de Luna González, Demetrio A. Zúñiga Sánchez, Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, José Ignacio Máynez Varela, Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Virgilio Maltos Long y Lorenzo Dávila Hernández, se basa en las consideraciones siguientes:

“ En sesión celebrada el 10 de enero del año en curso, la Diputación Permanente del Congreso del Estado, encomendó a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Finanzas, integrar una Comisión Interinstitucional con el propósito fundamental de realizar un estudio integral que permita al Poder Legislativo actualizar el marco jurídico para evitar la aplicación de percepciones extraordinarias que puedan recibir los servidores públicos del Estado y Municipios de la Entidad, derivadas de la

discrecionalidad en la aplicación de las economías de partidas presupuestales de rubros distintos a los asignados a salarios y prestaciones.

Con fecha 23 de enero del presente año, la Junta de Gobierno del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, propuso que la Comisión Interinstitucional se integrara con representantes del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo y de los Ayuntamientos de Torreón, Saltillo, Monclova, Acuña, Múzquiz y San Pedro.

Así las cosas, la Comisión Interinstitucional se instaló el 30 de enero y se designó como coordinador de la misma al C Diputado Raúl Xavier González Valdés, y como vocales por parte del Ejecutivo al C. Lic. Armando Luna Canales, Subsecretario de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado y por parte de los Ayuntamientos, al Lic. Rodolfo Walss Aureoles, Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

El marco jurídico de referencia para llevar a cabo los propósitos de la Comisión Interinstitucional fue el siguiente:

1. Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.
2. Ley Orgánica del Congreso Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.
3. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.
4. Código Municipal Para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
5. Código Financiero Para los Municipios del Estado de Coahuila.
6. Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila.

A fin de complementar la reforma al marco jurídico, para evitar la aplicación de percepciones extraordinarias que puedan recibir los servidores públicos del Estado y Municipios del la Entidad, y a efecto de adecuar a la Reforma Constitucional propuesta, los demás ordenamientos legales, se abordó el estudio integral de la legislación sobre la materia.

A efecto de que ninguna duda quede al respecto en relación a la regulación de que se trata, que como consecuencia de la prohibición, en caso de ser infringida la norma, lo recibido indebidamente por concepto de compensación extraordinaria, cualquiera que sea el nombre que se le de, debe ser devuelta por quien la recibió; y, junto con él, son solidariamente responsables por la devolución, la autoridad que haya autorizado el pago y el servidor público que lo haya ejecutado, sin perjuicio de la responsabilidad que se pueda fincar a esos servidores públicos conforme a la ley de la materia.

Finalmente, no obstante la prohibición constitucional impuesta a los servidores públicos estatales y municipales para admitir percepciones extraordinarias durante o al final de su función, empleo, cargo o comisión, la Comisión adicionó el artículo 91 de la Ley Orgánica del Congreso Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con una fracción X, determinando que los subejercicios presupuestales se aplicarán, a propuesta del Presidente de la Junta de Gobierno, con la autorización del Pleno, al fortalecimiento y mejor desarrollo del trabajo legislativo, excluyendo todo tipo de percepciones personales, o bien manteniéndolo en la Tesorería del Congreso del Estado; y, por cuanto al Código Municipal, adicionó la fracción V, inciso primero del artículo 102 para determinar que al concluir el último ejercicio presupuestal, del periodo constitucional, los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos

extraordinarios, se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos municipales, o mantenerse en caja, sin que puedan aplicarse para otorgar percepciones extraordinarias a los servidores públicos municipales.

Las reformas y adiciones que se proponen al marco jurídico del Estado a fin de evitar la aplicación de percepciones extraordinarias que puedan recibir los servidores públicos del Estado y Municipios de la Entidad, derivadas de la discrecionalidad en la administración de las economías de partidas presupuestales de rubros distintos a los asignados a salarios y prestaciones, da respuesta a un reclamo social que exige de la administración pública un manejo honesto responsable y transparente del presupuesto; y, que se traduce en última instancia, para los servidores públicos de elección popular y de representación proporcional, en la prohibición de recibir percepciones distintas de las contempladas en el presupuesto de egresos.

Por las razones antes apuntadas, formulamos a esta Soberanía, con la solicitud de que sea aprobado, el siguiente: **PROYECTO DE DECRETO**”

TERCERO.- El principio general, en lo tocante a la remuneración de los servidores públicos estatales y municipales y de las entidades paraestatales y paramunicipales, lo encontramos en el artículo 187 de la Constitución Política del Estado; disposición que establece que la remuneración será adecuada e irrenunciable y se determinará anual y equitativamente en los respectivos presupuestos de egresos.

Ahora bien, a fin de atender un reclamo social que exige de la administración pública un manejo honesto, responsable y transparente del Presupuesto, la Diputación Permanente del Congreso del Estado, en sesión de fecha 10 de enero del año en curso, encomendó a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Finanzas, integrar una Comisión Interinstitucional con el propósito fundamental de realizar un estudio integral que permita la actualización del marco jurídico para evitar la aplicación de percepciones extraordinarias que puedan recibir los servidores públicos del Estado y Municipios de la Entidad, derivadas de la discrecionalidad en la aplicación de las economías de partidas presupuestales de rubros distintos a los asignados a sueldos y prestaciones.

Así las cosas, como resultado de los trabajos realizados por la Comisión Interinstitucional, los integrantes de esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, formulamos una diversa Iniciativa para reformar los artículos 42, 158 – P y 187 de la Constitución Política del Estado a fin de que sirviera de soporte legal a las reformas y adiciones que ahora se proponen a la legislación secundaria.

La Iniciativa que ahora se dictamina, recoge todas y cada una de las aportaciones hechas por los integrantes de la Comisión Interinstitucional y desde luego patentiza la solidaridad con un llamado social que reclama mayor equidad en la remuneración de los servidores públicos, evitando la aplicación de percepciones extraordinarias derivadas de la discrecionalidad en la administración de las economías de partidas presupuestales de rubros distintos a los asignados a sueldos y prestaciones.

Establecido lo anterior, la Iniciativa objeto de estudio y dictamen por parte de esta Comisión, buscó que ninguna duda quedara al respecto sobre la prohibición para los servidores públicos de elección popular y de representación proporcional de recibir percepciones distintas de las contempladas en el presupuesto de egresos.

En efecto, por lo que a esta Soberanía concierne, se dispuso que los Diputados en ningún caso podrán recibir, durante su encargo o al finalizar este, retribuciones no autorizadas de manera expresa en el Presupuesto de Egresos, cualquiera que sea su denominación; también se estableció que la Secretaría de Finanzas no podrá autorizar a los servidores públicos estatales que ocupen un cargo de elección popular, el pago de percepciones extraordinarias, remuneraciones o percepciones distintas al ingreso establecido en el presupuesto de egresos, prohibición que se hizo también extensiva al Municipio, con la reforma del artículo 103 fracción IV del Código Municipal y 256 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila. Finalmente, a efecto de dar mayor transparencia y evitar la discrecionalidad en la aplicación de las partidas presupuestales, como medida general aplicable a todo el personal que preste sus servicios al Gobierno del Estado, se estableció que las remuneraciones fijadas a dicho personal, no podrán ser modificadas si no está previsto en el Presupuesto de Egresos respectivo, en la Ley o en los reglamentos inherentes.

Por último, la adición al artículo 91 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza y al artículo 102 fracción V, inciso I del Código Municipal, constituyen un necesario complemento de todo lo expuesto, pues en estas disposiciones se establece por una parte que los subejercicios presupuestales se destinen al fortalecimiento y al mejor desarrollo del trabajo legislativo excluyendo todo tipo de percepciones personales, o bien manteniéndolo en la Tesorería del Congreso del Estado; y, en tratándose del Municipio, que los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios, se apliquen preferentemente para cubrir pasivos municipales o mantenerse en caja.

Las reformas propuestas al marco jurídico del Estado a fin de evitar la aplicación de percepciones extraordinarias que puedan recibir los servidores públicos del Estado y Municipios de la Entidad, derivadas de la discrecionalidad en la administración de las economías de partidas presupuestales de rubros distintos a los asignados a salarios y prestaciones, da respuesta a un reclamo social que exige de la administración pública un manejo honesto responsable y transparente del presupuesto, y que se traduce en última instancia, para los servidores públicos de elección popular y de representación proporcional, en la prohibición de recibir percepciones distintas de las contempladas en el presupuesto de egresos.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden y por las razones que en ellas se expresan, resulta pertinente emitir el siguiente

DICTAMEN

ÚNICO. Por las razones que anteceden, resulta pertinente aprobar el siguiente **PROYECTO DE DECRETO:**

ARTÍCULO PRIMERO. Se modifica el Artículo 38 y se adiciona la fracción IX del Artículo 91 de la

Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, para quedar como siguen:

ARTÍCULO 38. Los Diputados en ejercicio percibirán la retribución que el Presupuesto de Egresos les asigne por concepto de dieta; así como las prestaciones y viáticos que les permitan desempeñar con decoro y eficacia su función. **En ningún caso podrán percibir, durante su encargo o al finalizar este, retribuciones no autorizadas de manera expresa en el Presupuesto de Egresos, cualquiera que sea su denominación.**

ARTÍCULO 91. Son atribuciones del Presidente de la Junta de Gobierno:

I A IX . . .

X.- Proponer, con autorización del Pleno, que los subejercicios presupuestales se destinen, a propuesta del Presidente de la Junta de Gobierno, al fortalecimiento y al mejor desarrollo del trabajo legislativo, excluyendo todo tipo de percepciones personales, o bien manteniéndolo en la Tesorería del Congreso del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se adiciona la fracción XXI del artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar de la siguiente forma:

ARTÍCULO 26. Compete a la Secretaría de Finanzas la guarda y distribución de los caudales públicos, regular la actividad financiera, fiscal y tributaria del Estado, así como administrar los recursos humanos y materiales de la Administración Pública. Le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I A XX . . .

XXI. Administrar las erogaciones conforme al presupuesto de egresos y de la legislación respectiva; **en consecuencia, no podrá autorizar el pago de percepciones extraordinarias, remuneraciones o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos, a los servidores públicos estatales que ocupen un cargo de elección popular.**

XXII A LI . . .

ARTÍCULO TERCERO. Se modifica el artículo 38, se adiciona el artículo 102 fracción V, inciso 1 y el artículo 103 fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar de la manera siguiente:

ARTÍCULO 38. El cargo de munícipe, es obligatorio pero no gratuito. El Ayuntamiento, al elaborar su presupuesto de egresos, deberá señalar las partidas que correspondan a las dietas que deben los munícipes percibir por el desempeño de sus funciones, **observando en todo caso lo dispuesto por el artículo 103 fracción IV de este ordenamiento.**

ARTÍCULO 102 . . .

...

...

...

I a IV . . .

V. En materia de hacienda pública municipal:

1. Administrar libremente su hacienda y controlar la aplicación del presupuesto de egresos del municipio, estableciendo un órgano de funciones de control y evaluación del gasto público municipal.

Al concluir el último ejercicio presupuestal, del período constitucional, los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos municipales o mantenerse en caja, observándose en todo caso lo dispuesto en la fracción IV del artículo 103 de este ordenamiento.

2 a 11...

VI a IX . . .

ARTÍCULO 103. Sé prohíbe a los ayuntamientos:

I a III . . .

IV. Distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por el presupuesto de egresos aprobado. No se podrá modificar el presupuesto de egresos para otorgar remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el mismo, al Presidente Municipal, Regidores, Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales.

V a X . . .

ARTÍCULO CUARTO. Se adiciona el artículo 256 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, para quedar de la manera siguiente:

ARTÍCULO 256. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.

Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.

La infracción a esta norma sujetará a los responsables a la devolución de lo que indebidamente percibieron, sin perjuicio de que puedan hacerse efectivas en su contra las demás sanciones prescritas por la ley.

ARTÍCULO QUINTO. Se modifica el artículo 28 de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar de la manera siguiente:

ARTICULO 28. Las remuneraciones fijadas al personal que preste sus servicios al Gobierno del Estado, no podrán ser modificadas si no está previsto en el Presupuesto de Egresos respectivo, **en la Ley o en los**

reglamentos inherentes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Francisco Saracho Navarro (Coordinador), Diputado Román A. Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio A. Zúñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, Diputado José Ignacio Máynez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández. **Saltillo, Coahuila, a 11 de Diciembre de 2006.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO COORDINADOR			
DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ			
DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ			
DIP. DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ			
DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE			
DIP. JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA			
DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA			
DIP. VIRGILIO MALTOS LONG			
DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ			

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias Diputado.

Solicito al Diputado Demetrio me cheque si tenemos quórum, Secretario por favor.

Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez:

No hay quórum.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Por favor Diputados, los que estén en el privado para que podamos continuar, muchas gracias.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a su consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto, y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndole a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez que tome nota de la votación e informe el resultado.

¿Algún Diputado que falte de votar? Se cierra la votación

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: son 24 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Muchas gracias, Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que se debe proceder a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela que se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a la solicitud formulada por el C. Ing. Homero Hernández Muñoz, Presidente Municipal de Matamoros, Coahuila, para incorporar dicho municipio a los de Torreón, Coahuila, Gómez Palacio y Lerdo del Estado de Durango, que conforman la Asociación de Municipios Integrantes de la Zona Metropolitana de la Laguna.

Adelante Diputado.

Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Con su permiso, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la solicitud formulada por el C. Ing. Homero Hernández Muñoz, Presidente Municipal de Matamoros, Coahuila, para incorporar dicho municipio a los de Torreón, Coahuila, Gómez Palacio y Lerdo del Estado de Durango, que conforman la asociación de municipios integrantes de la Zona Metropolitana de la Laguna; y

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente el día 15 de septiembre del año en curso, se acordó turnar a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la solicitud a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales la solicitud formulada por el C. Ing. Homero Hernández Muñoz, Presidente Municipal de Matamoros, Coahuila, para incorporar dicho municipio a los de Torreón, Coahuila, Gómez Palacio y Lerdo del Estado de Durango, que conforman la asociación de municipios integrantes de la Zona Metropolitana de la Laguna; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 96, 97, 99 fracción I, 100 fracción I y XVII, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- Que la solicitud formulada por el C. Ing. Homero Hernández Muñoz, Presidente Municipal de Matamoros, Coahuila, para incorporar dicho municipio a los de Torreón, Coahuila, Gómez Palacio y Lerdo del Estado de Durango, que conforman la asociación de municipios integrantes de la Zona Metropolitana de la Laguna, tiene como documentos justificativos el Oficio No. S.A 1210/2008, Exp. No 03/06-09, suscrito por el C. Lic. Leonardo Enrique Sánchez Tovar, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Matamoros, Coahuila, en el que hace saber a esta Soberanía, que por indicación del C. Presidente del mismo, y a fin de cumplir los mandatos de Cabildo de la 5ª Sesión Extraordinaria de fecha 23 de octubre de 2006 y 2ª Sesión Ordinaria de 14 de febrero del año en curso, remite el expediente a efecto de que se autorice la incorporación del Municipio de Matamoros, Coahuila a los municipios de Coahuila y de Durango, que integran la Zona Metropolitana de “ La Laguna ” ; Carta de intención para la incorporación al convenio de Asociación con los municipios de Torreón del Estado de Coahuila y Gómez Palacio y Lerdo del Estado de Durango, con el objeto de que el Municipio de Matamoros, Coahuila, sea miembro de pleno derecho de la denominada Asociación de Municipios de la Región Lagunera de Coahuila y Durango, que conforman la Zona Metropolitana; Puntos de Acuerdo de las Sesiones de 23 de octubre de 2006 y 14 de febrero del año en curso; y la Propuesta del susodicho Convenio, y el acuerdo de esta Soberanía por el que se concede licencia al C. Raúl Onofre Contreras para separarse de su cargo de Presidente Municipal y la designación del C. Homero Hernández Muñoz, para desempeñar dicho cargo y copia del nombramiento del C. Lic. Leonardo Enrique Sánchez Tovar, como Secretario del Ayuntamiento de Matamoros, Coahuila.

TERCERO.- De la documentación a que se alude en el considerando que antecede y particularmente de los acuerdos de la 5ª Sesión Extraordinaria de 23 de octubre de 2006 y de la 2ª Sesión Ordinaria de 14 de febrero del año en curso se infiere que:

- A. En la primera de dichas sesiones, se aprobó por unanimidad la aceptación del Convenio de coordinación para planear y regular el desarrollo urbano y regional sustentable en los Municipios Conurbados de Matamoros y Torreón del Estado de Coahuila, Gómez Palacio y Lerdo del Estado de Durango.
- B. Que en la Sesión mencionada en segundo término se autoriza unánimemente al C. Presidente Municipal para firmar la Carta de Intención a efecto de solicitar a los Ayuntamientos de Torreón, Coahuila, Gómez Palacio y Lerdo, Durango, la admisión del Municipio de Matamoros, Coahuila, con plenos derechos y obligaciones, en la Asociación de Municipios Conurbados de la Zona Metropolitana de la Laguna y para que solicite del H. Congreso del Estado otorgue la autorización correspondiente.

y del susodicho Convenio se alude en el considerando que antecede y particularmente de la mencionada en primer término, en la Cláusula Única se establece:

“ **ÚNICA.- “ LOS MUNICIPIOS ”** aceptan formalizar esta Carta de Intención para solicitar atentamente a la H. LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Victoria de Durango y a la LVII Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, su respectiva aprobación para que, de conformidad con la fracción III del artículo 115 de nuestra Carta Magna, **LOS MUNICIPIOS** puedan celebrar el convenio de Asociación de Municipios que se anexa a la presente, y a su vez, integrar un comité Técnico que tramite y ejecute los objetivos de dicho Convenio.”

De la propuesta de Convenio de Asociación de Municipios, es de destacar la cláusula primera, que es del tenor siguiente:

“ **LOS MUNICIPIOS** convienen en que el presente Convenio tiene por objeto formalizar la creación de la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA LAGUNA** como órgano intermunicipal de carácter permanente de **LOS MUNICIPIOS** en términos de lo dispuesto por el artículo 115 fracción III de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante él se establecen los compromisos que asumen **LOS MUNICIPIOS** para ejecutar los lineamientos de dicha asociación, a efecto de mejorar la eficacia en la prestación de los servicios públicos municipales y el ejercicio de las funciones públicas que son de su competencia, conviniendo que:

- a. El territorio donde surtirá los efectos el presente Convenio se encuentra delimitado por el comprendido por los **MUNICIPIOS**.
- b. La **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA LAGUNA (LA ASOCIACIÓN)**, se constituye mediante la creación de un órgano colegiado con la participación de cada uno de los Presidentes Municipales, así como del (o de los) Sindico (s) Municipal (es) en funciones.
- c. Para la designación de los órganos o comités encargados de la planeación, ejecución y control de las acciones materia del presente convenio en el territorio conformado por **LOS MUNICIPIOS** (para efectos del presente, en adelante la “ Zona Metropolitana ”, éstos se someten al procedimiento que al efecto se describe en las cláusulas subsiguientes del presente Convenio.”

Además, en la Cláusula Tercera se especifican las funciones y servicios públicos en los que los municipios participantes en la asociación convienen conjuntar esfuerzos y recursos; dicha cláusula establece:

“ **LOS MUNICIPIOS** convienen conjuntar esfuerzos y recursos institucionales en el ejercicio de las siguientes funciones y servicios públicos:

- I. Determinar las políticas de planificación urbana y del ordenamiento territorial de la Zona Metropolitana;
- II. Elaborar las propuestas de organización y distribución de los usos de suelo de la Zona Metropolitana;
- III. Elaborar la disposición del equipo de infraestructura y las obras y acciones que en conjunto conformarán la solución integral de la Zona Metropolitana;
- IV. Manejo integral de los residuos sólidos municipales (basura) de la Zona Metropolitana;
- V. Organizar el Manejo, funcionamiento y atribuciones del agua potable, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales en la Zona Metropolitana;
- VI. Coordinarse en la creación y mantenimiento de vialidades de la Zona Metropolitana;
- VII. Coordinarse para impulsar el buen desarrollo económico de la Zona Metropolitana;
- VIII. Coordinarse para fomentar el desarrollo de las tecnologías de la información en la Zona Metropolitana;
- IX. Coordinarse con el objetivo de lograr innovación en el sector rural de la Zona Metropolitana con base en el uso de la tecnología;
- X. Coordinarse en materia de seguridad pública en aras de buscar una mayor seguridad para los habitantes de la Zona Metropolitana.

Las anteriores funciones y servicios públicos materia del presente Convenio de Asociación, tendrán como finalidad lograr una mayor integración económica, social.”

En la Cláusula Sexta se implementan las atribuciones de los municipios para el cumplimiento de los objetivos del Convenio.

Como requisitos funcionales, se establecen en las Cláusulas Séptima a Décimo Primera los órganos de administración de la asociación y sus atribuciones y en la Cláusula Vigésimo Primera las causas por las cuales puede darse por terminado el Convenio.

CUARTO.- La trascendencia del régimen municipal ha sido destacada por la doctrina jurídica y por la teoría sociopolítica contemporánea.

En efecto, el planteamiento de la problemática municipal y de las soluciones más adecuadas para resolverla, ha sido tomada en cuenta por el Constituyente permanente y ha dado como resultado lo que en doctrina se conoce como “el nuevo artículo 115 Constitucional”

Lo anterior es así, pues en relación al tema que ahora nos ocupa, en la administración del Presidente Miguel de la Madrid Hurtado, apareció publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha tres de febrero de 1983, la reforma al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuya fracción III, párrafo segundo dispone:

“ Los municipios de un mismo Estado, previo acuerdo entre sus ayuntamientos y con sujeción a la ley, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos que les corresponda.”

Nuevamente, el precepto en comento y en relación al mismo tema, bajo la administración del Presidente Ernesto Cedillo Ponce de León, es adicionado, publicándose en el Diario Oficial de la Federación de fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y nueve la adición de referencia, para quedar en los términos siguientes:

“Los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios de dos o más Estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los Estados respectivas. Así mismo cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio.”

Así las cosas, congruente con la disposición constitucional antes mencionada, la Constitución Política del Estado, en su artículo 67 fracción XII faculta al Poder Legislativo para otorgar su aprobación en la celebración de convenios de coordinación o asociación de los Municipios del Estado con los Municipios de otros Estados de la República, para la más eficaz prestación de los servicios públicos municipales o el mejor ejercicio de las funciones que les corresponden; y, el artículo 158 – U fracción II inciso 2, faculta al municipio para que en materia administrativa celebre, con arreglo a la ley, convenios y contratos que le fueren favorables o necesarios en los distintos ramos de la administración pública municipal, con los gobiernos federal, estatal y otros gobiernos municipales de la entidad o de otras entidades, disposiciones estas que a su vez se ven reflejadas en el artículo 102 del Código Municipal.

Establecido lo anterior, y toda vez que tanto en la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el 23 (veintitrés) de octubre de 2006, como en la Sesión Ordinaria de Cabildo efectuada el 14 (catorce) de febrero del año en curso, el R. Ayuntamiento de Matamoros, Coahuila, acordó por unanimidad la incorporación de dicho municipio a la Zona Metropolitana, conformada por los Municipios de Torreón, Coahuila, Gómez Palacio y Lerdo, Durango y dio autorización al C. Presidente Municipal para que firmara la Carta de Intención con dichos municipios y gestionara de esta Soberanía la autorización correspondiente; esta Legislatura otorga su aprobación para que el Municipio de Matamoros, Coahuila, celebre convenio de asociación con los municipios de Torreón, Coahuila, Gómez Palacio y Lerdo, del vecino Estado de Durango, en los términos de la Carta de Intención que presentan y del convenio que se exhibe.

D I C T A M E N

ÚNICO.- Por lo expuesto y fundado, esta Legislatura otorga su aprobación para que el Municipio de Matamoros, Coahuila, celebre convenio de asociación con los municipios de Torreón, Coahuila, Gómez Palacio y Lerdo, del vecino Estado de Durango, en los términos de la Carta de Intención que presentaron de fecha 18 (dieciocho) de agosto del año en curso y de conformidad al Convenio de Asociación que se exhibe.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Francisco Saracho Navarro (Coordinador), Diputado Román A. Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio A. Zuñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Resendiz Boone, Diputado José Ignacio Máynez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, **Saltillo, Coahuila, 24 de Noviembre de 2008.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO COORDINADOR			
DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ			
DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ			
DIP. DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ			
DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE			
DIP. JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA			
DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA			
DIP. VIRGILIO MALTOS LONG			
DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ			

Leído el dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, Diputado Presidente.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a su consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico, a fin de registrar sus intervenciones.

Diputado Ayup, ¿el sentido de su intervención?, adelante por favor.

Diputado Juan Carlos Ayup Guerrero:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Como todos ustedes saben, Matamoros es una ciudad en constante desarrollo, razón por lo cual los habitantes de esta población estamos solicitando a través de un escrito del ayuntamiento, que el Congreso autorice y nos dé el aval para que Matamoros pueda suscribir este convenio de colaboración con los demás municipios que integran la zona metropolitana, como es el municipio de Gómez Palacio y de Lerdo del Estado de Durango y como es el municipio de Torreón, en Coahuila, yo creo que esto nos va a beneficiar sobre todo a los matamorenses para que podamos hacer esfuerzos conjuntos que el desarrollo de Matamoros, que ya está a la vista, tenga más sustento y esté más consolidado.

Yo les pido a todos mis compañeros legisladores su voto a favor de este dictamen y como representantes populares yo creo que siempre estaremos a favor de las causas más nobles y del desarrollo de Matamoros y del desarrollo de la Laguna y del desarrollo de Coahuila.

Muchas gracias por tu voto, Luis Gurza.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias Diputado.

Y no habiendo más intervenciones procederemos a votar el dictamen que se sometió a su consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que se incluya ya no se podrá votar, pidiéndole además a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y, al Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela, tome nota de la votación y una vez que se cierre, informe sobre el resultado.

Se cierra el registro de votación.

Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Con su permiso, Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente; son 23 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que se debe a la formalización de lo autorizado, mediante la expedición del decreto correspondiente.

A continuación, solicito al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, que se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una iniciativa de decreto para adicionar el artículo 8 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, sobre “el pleno ejercicio de la libertad, democracia y la dignidad de las personas en Coahuila”, planteado por los Diputados Luis Gurza Jaidar, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Con mucho gusto, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa de decreto, para adicionar el artículo 8 de la Constitución Política del Estado, sobre “ El pleno ejercicio de la libertad, democracia y la dignidad de las personas en Coahuila” , propuesta por el C. Diputado Luis Guza Jaidar,

conjuntamente con los C. C. Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “ Vicente Fox Quesada ”, del Partido Acción Nacional, y,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 20 de mayo de dos mil ocho, se acordó turnar a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales la Iniciativa de decreto, para adicionar el artículo 8 de la Constitución Política del Estado, sobre “ El pleno ejercicio de la libertad, democracia y la dignidad de las personas en Coahuila” , propuesta por el C. Diputado Luis Guza Jaidar, conjuntamente con los C. C. Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “ Vicente Fox Quesada ”, del Partido Acción Nacional, y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 93, 96, 97, 99 fracción I, 100 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- Que la Iniciativa de decreto, para adicionar el artículo 8 de la Constitución Política del Estado, sobre “ El pleno ejercicio de la libertad, democracia y la dignidad de las personas en Coahuila” , propuesta por el C. Diputado Luis Guza Jaidar, conjuntamente con los C. C. Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “ Vicente Fox Quesada ”, del Partido Acción Nacional, se basa en las consideraciones siguientes:

Las actuales circunstancias político-sociales y económicas requieren una nueva *Geografía*, con el propósito de producir una intensa y creciente participación ciudadana para promover una más estrecha relación entre gobernados y gobernantes, por lo cual, se hace indispensable un proceso de transformación para que las políticas públicas respondan a los intereses generales de la sociedad administrada.

Es preciso el desarrollo de la sociedad civil para otorgarle formas de expresión y organización y se constituya como fuerza social, capaz de hacer que las reformas emprendan un tránsito irreversible y continuo, para configurar una estrategia de modernización de la sociedad, y que ésta no sea concebida con una política desde *arriba*, ajena a los requerimientos y demandas del colectivo social, de ahí que, se haga indispensable consultar e informar de modo permanente con el propósito de movilizar a la opinión pública, y admitir la presencia de la sociedad civil: sector social y sector privado.

Ésta, no es sólo una manera de ir promoviendo la participación, sino también de ir construyendo una fuerza capaz de redistribuir el poder, de colapsar privilegios y consensar con la sociedad administrada.

Sabemos que a la fecha se han logrado algunos avances en materia de participación ciudadana, se han creado algunos instrumentos legislativos para, por un lado promover y reconocer derechos a la sociedad civil, a los ciudadanos en materia de participación política, como los previstos en la Ley de Participación

Ciudadana para el Estado de Coahuila; y por otro, permitir la participación de la gente en las decisiones municipales trascendentales, como lo dispuesto en el artículo 158-U, de la Constitución Política Local, donde en su fracciones I y VIII, se establece que:

Artículo 158-U. Los Ayuntamientos tendrán las competencias, facultades y obligaciones siguientes:

I. En materia de gobierno y régimen interior:

1. Formular, aprobar y publicar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, de conformidad con las bases generales que establezcan las leyes en materia municipal.

VIII. En materia de participación ciudadana y vecinal:

1. Formular programas de organización y participación social que permitan una mayor cooperación entre autoridades y habitantes del Municipio.
2. Promover la participación de los diferentes sectores organizados del Municipio y de los habitantes interesados en la solución de la problemática municipal y en la formulación del Plan de Desarrollo Municipal.
3. Promover la organización de asociaciones de ciudadanos.
4. Reglamentar y establecer las bases que organicen la participación, colaboración y cooperación de los vecinos en la prestación, construcción y conservación de los servicios y obras públicas.
5. Establecer e instrumentar mecanismos efectivos, funcionales y democráticos de participación comunitaria directa para la toma de decisiones fundamentales hacia el interior del gobierno municipal.

Disposiciones que se reproducen en el Código Municipal de Coahuila.

Sin embargo, estas adecuaciones son todavía insuficientes para garantizarle a los ciudadanos el acceso real y efectivo en la toma de decisiones, sobre todo económicas del estado y los municipios, así como en otros rubros igual de importantes.

Es por ello que en este orden de ideas, y tomando en cuenta que en esta legislatura se ha hecho un esfuerzo por favorecer la participación ciudadana de forma más abierta y clara, proponemos la reforma que se detalla.

TERCERO.- Los autores de la iniciativa proponen la adición del artículo 8 de la Constitución Política del Estado, con el fin de garantizar a los ciudadanos, según lo manifiestan en la exposición de motivos, “ el acceso real y efectivo en la toma de decisiones, sobre todo económicas del estado y los municipios, así como en otros rubros igual de importantes.”

La preocupación de los ciudadanos diputados por adicionar el artículo 8 a fin de garantizar a los ciudadanos una mayor participación en la toma de decisiones, sobre todo económicas del estado, resulta explicable toda vez que el precepto cuya adición proponen, no es el que se encuentra vigente, como en seguida se pasa a demostrar.

En efecto, en el párrafo primero del artículo en comento, cuya adición se propone, se establece que: “ En el Estado de Coahuila de Zaragoza, la libertad no tiene más límites que. . .”; sin embargo, el precepto vigente no alude a la libertad, sino al “ ejercicio de los derechos fundamentales ”, lo cual no sólo incluye la libertad, sino también la vida, el más importante de todos y por supuesto, la propiedad y con ella los derechos económicos que le son inherentes, la reforma fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de 21 de julio de 2006.

En el párrafo segundo del artículo 8, cuya adición se propone, se omite la referencia a “ todos los derechos humanos reconocidos en el orden jurídico mexicano,” y a los “ derechos fundamentales ” y lo propio acontece con el párrafo tercero, cuya reforma fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 21 de julio de 2006.

En el precepto cuya adición ahora se propone, se omite también el quinto y sexto párrafos que garantizan el acceso a la información pública y el derecho a la libertad de expresión, cuya adición fue publicada en el Periódico Oficial de 19 de septiembre de 2003.

Así pues, el precepto vigente, aunado al artículo 158- U, citado por los propios autores de la iniciativa y al reconocimiento de éstos de que en Coahuila se han hecho meritorios esfuerzos para garantizar la participación ciudadana en los ámbitos político, económico, cultural y social, hacen innecesaria la adición que se propone, y que es más que todo producto de análisis de un precepto que ya ha sido adicionado y reformado con antelación y que cumple las expectativas que orientaron a los autores de la iniciativa a proponer su adición; pues además, en relación al tema propuesto, existe la “ Ley de Fomento Económico del Estado de Coahuila ,” la “Ley de Participación Ciudadana Para el Estado de Coahuila de Zaragoza ”, la “Ley de Planeación del Estado de Coahuila de Zaragoza” así como las Leyes que crean los Consejos Para la Planeación Estratégica de Largo Plazo de las distintas regiones del Estado, sureste, centro y Laguna.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden, resulta pertinente emitir el siguiente:

DICTAMEN.

ÚNICO.- Por las consideraciones expuestas, no es el caso de adicionar el artículo 8 de la Constitución Política del Estado, toda vez que tanto constitucionalmente, como en la legislación secundaria, se encuentra garantizada la participación ciudadana en los ámbitos político, económico, cultural y social

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Francisco Saracho Navarro (Coordinador), Diputado Román A. Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio A. Zuñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz

Boone, Diputado José Ignacio Máynez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, **Saltillo, Coahuila, a 24 de noviembre de 2008.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO COORDINADOR			
DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. VIRGILIO MALTOS LONG	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a su consideración el dictamen que acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Diputado Saracho, ¿el sentido de su intervención?, Diputado Gurza.

Diputado Gurza, adelante.

Diputado Luis Gurza Jaidar:

Con su permiso, señor Presidente.

He leído con detenimiento el dictamen y doy la razón a algunas de las fallas, verdad, de las fallas en el procedimiento legislativo al momento probablemente de redactar y de realizar el cuerpo de la iniciativa que presentamos, sobre todo en lo que respecta al texto inicial del artículo 8º, donde los promoventes tomamos la Constitución que en ese momento estaba publicada en la página de Internet de este Congreso que pues no resulta extraño que no está actualizada, ya ahorita si está actualizada esa página y ahorita está la Constitución publicada que refiere el dictamen, pero en el momento en que lo hicimos nosotros donde suponemos que el Congreso del Estado tiene la información actualizada no estaba, y hasta hoy, gracias a la Comisión de Gobernación, nos percatamos que así es, en esa parte doy toda la razón, en la parte que no doy la razón es en la falta de voluntad, porque pudiéramos aquí documentar y enumerar un sinnúmero de iniciativas que han sido cambiadas en la Comisión de Gobernación para efectos y con la voluntad de que prospere la iniciativa, no siendo el caso estas iniciativas de las iniciativas de Acción Nacional, las iniciativas de Acción Nacional simplemente se regresan y se acabó, entiendo también esa parte pues somos oposición y somos minoría y ustedes traen la misión de hacer valer el poder por el poder mismo.

Pero sin embargo, la parte que no entiendo es el intentar justificar en leyes existentes que resulta que me dan más argumentos en esta tribuna para hacerles ver que en este gobierno no interesa la participación ciudadana en la planeación de ciudad, y a qué me refiero con ello, ustedes en su mismo dictamen mencionan las leyes que crean los consejos para la planeación estratégica de largo plazo de las distintas regiones del estado sureste, centro y laguna, yo les pregunto a ustedes quienes integran en Coahuila estas comisiones que la ley obliga se integren, a qué voy con ello, que son comisiones que no ha integrado el Gobierno del Estado, aún y cuando se le obliga a crearlas, eso es precisamente la intención de la reforma, Diputado Saracho, que sea una obligación constitucional porque en estos momentos no sabemos los coahuilenses quienes integran estos consejos para la planeación estratégica, incluso yo los suponía muertos, si usted tiene la información de quienes, qué ciudadanos integran estos consejos que obliga la ley, pues entonces estaré a bien satisfecho que en este gobierno si se considere la participación ciudadana en el hacer ciudad, pero si no, el actual texto de la Constitución dice: facilitar su participación, en la vida política, lo que nosotros pretendíamos como legisladores es dar una respuesta ciudadana, donde el ciudadano exige que sea obligatoria la participación ciudadana, que en los planes de desarrollo los gobernantes estemos obligados a emitir una convocatoria ciudadana, para que sean los ciudadanos los que les den rumbo a las ciudades y al estado.

El dictamen también menciona el artículo 158 fracción U, donde plasma una serie de cosas, ese artículo les recuerdo pues nada más obliga a los ayuntamientos no al estado, lo que pretende esta reforma al hacerla constitucional es obligar al estado y a los ayuntamientos no nada más obligar a los municipios, creo que la planeación de hoy en día que demandan las ciudades pues debe de ser el municipio, hoy lo vemos en la región laguna, debe de ser metropolitana con una visión un poco más amplia, debe de ser regional y sobre todo debe de ser estatal.

Entonces, creo yo que sí cabe, sí cabe en la reforma constitucional cubriendo las fallas que pudimos haber cometido en la redacción de la iniciativa, creo que sí cabe, sí entra esta reforma pues hoy en día la participación ciudadana en el hacer ciudad, en los planes de desarrollo del gobierno es nula, no se lleva a cabo ninguna práctica, ningún procedimiento de convocatoria de participación ciudadana para los planes de desarrollo de las ciudades y del estado, entonces yo sí les pido su consideración, vamos a cubrir todas las fallas técnicas que pudimos haber cometido, en la iniciativa pasada y la semana que entra con apego a la ley estaremos presentando una nueva iniciativa que cubra estas omisiones que pudimos cometer, pero por lo pronto, sí, sí no podemos votar a favor el dictamen pues el mismo dictamen menciona fallas que está cometiendo el Gobierno del Estado al referir leyes que obligan al estado a una participación, participación que en estos momentos no se está llevando a cabo y si se está llevando a cabo, pues al menos no se nos está informando a los ciudadanos, en el pasado informe de gobierno no hay ni un solo capítulo que comprenda la participación ciudadana en los proyectos de gobierno, pueden estar participando en los eventos que se realizan, pueden estar participando en muchas actividades de gobierno, pero en lo que la iniciativa refiere, que es el hacer los planes de desarrollo, darle rumbo a las ciudades, el darle rumbo, no está participando actualmente la ciudadanía y lo más preocupante es de que los gobernantes no estamos obligados a convocarlos a participar.

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias Diputado.

Diputado Saracho.

Diputado Francisco Saracho Navarro:

Gracias Diputado.

Bueno. en primer lugar, la Comisión de Gobernación reconoce al Diputado Luis Gurza el interés y el entusiasmo que ha puesto en las iniciativas y efectivamente, como lo ha reconocido el propio Diputado, el antecedente era una ley que ya no estaba en vigor entonces pero nosotros sí reconocemos todo su empeño, tenga por cierto que la próxima iniciativa que hace unos momentos ha comentado que va a proponer aquí en el Congreso dará todo nuestro apoyo, todo nuestro respaldo por parte de los integrantes de la Comisión de Gobernación.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Muchas gracias,

Y no habiendo más intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a su consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndoles a si mismo a las Diputadas y Diputados que emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, que tome nota de la votación e informe sobre el resultado.

Esta Presidencia pregunta, ¿si falta algún Diputado por votar? Se cierra el registro.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: son 14 votos a favor, 6 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Muchas gracias, Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que se debe proceder a lo que corresponda.

A continuación, solicito al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, que sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante el cual modifica diversas disposiciones de ley para la distribución de participaciones y aportaciones federales a los municipios del Estado de Coahuila.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Con mucho gusto, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante el cual modifica diversas disposiciones de la Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios del Estado de Coahuila.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso del Estado el día 18 de noviembre del 2008, se dio cuenta de la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante

el cual modifica diversas disposiciones de la Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios del Estado de Coahuila.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. El acceso a los servicios públicos de energía eléctrica, agua potable y servicios de drenaje y alcantarillado, representan una de las necesidades más apremiantes de la población. Esta situación es y debe ser atendida de una manera continua y eficaz por parte de los municipios de nuestro Estado, para así cumplir con los compromisos asumidos y satisfacer los rezagos sociales, llegando incluso, a las zonas rurales más afectadas por la falta de atención que han tenido en este sentido.

SEGUNDO. En fecha 28 de marzo de 2008, se publicaron las reglas para la aplicación del Artículo Segundo, fracción II de las disposiciones Transitorias de la Ley de Coordinación Fiscal, contenidas en el Decreto por el que se reforman, adicionan, derogan y abrogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y de la Ley del Impuesto sobre Producción y Servicios, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 21 de diciembre de 2007. Y en las fechas 26 y 27 de marzo de este mismo año, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas para la disminución de adeudos históricos de consumo de energía eléctrica y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

TERCERO. Las reglas mencionadas, tienen como objeto apoyar la regularización fiscal de los municipios, mediante la disminución de los adeudos históricos, consistentes en las cantidades no pagadas por los usuarios a la Comisión Federal de Electricidad, por concepto de energía eléctrica ó los créditos fiscales por concepto del derecho sobre agua y del aprovechamiento generados, en ambos casos, hasta el 31 de diciembre de 2007.

CUARTO. Este apoyo a las finanzas públicas municipales, tendrá como consecuencia que los municipios de Coahuila tengan acceso, si así lo consideran, a la disminución del pago de adeudos de agua y luz, por concepto del adeudo histórico que pudieran tener. Para que esto pueda llevarse a cabo y, en función de las disposiciones previstas en las Reglas mencionadas, es necesario realizar las adecuaciones legislativas a la Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de que se contemple el destino y afectación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y, ante la eventualidad de que resultaran insuficientes dichos recursos, se establece que la afectación podrá ampararse a las participaciones federales como garantía para el cumplimiento de obligaciones de pago.

QUINTO. Por lo anteriormente expuesto y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 59, fracción I y 8, fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 16, apartado A, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza; y el artículo 181 fracción II de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, sometemos a esta Honorable Legislatura para su estudio, análisis y, en su caso, aprobación, el presente;

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO. Se adicionan dos párrafos al artículo 5 y se modifica el último párrafo del artículo 23 de la Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 5.....

I a III.-

.....

Las participaciones a que se hacen referencia en este artículo podrán afectarse como garantía del cumplimiento de obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y consumo de energía eléctrica; sólo procederá respecto de los adeudos con vencimientos superiores a 90 días que no puedan ser cubiertos con los recursos del Fondo a que se refiere el artículo 20 de esta Ley.

Para efectos de estos adeudos deberá entenderse como Derechos y Aprovechamientos por concepto de Agua, los pagos que deban realizar los municipios, incluyendo sus organismos operadores de agua, a la Comisión Nacional del Agua del derecho por el uso, aprovechamiento o explotación de aguas nacionales de conformidad con la Ley Federal de Derechos y por el aprovechamiento por el suministro de agua en bloque en términos de la Ley de Ingresos de la Federación. Asimismo, los pagos que deban realizarse por el suministro de agua en bloque, cloración, operación, uso de la infraestructura hidráulica para la conducción de volúmenes y entrega de agua. Por consumo de energía eléctrica, se entenderá como energía eléctrica suministrada en el período.”

ARTÍCULO 23.....

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento a los Municipios, podrá afectarse como garantía del cumplimiento de obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y consumo de energía eléctrica cuando así lo determine la legislación correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, 19 de noviembre de 2008.

COMISION DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. Raúl Xavier González Valdés Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Julián Montoya de la Fuente	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. César Flores Sosa	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Luís Gurza Jaidar	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Lorenzo Dávila Hernández			

	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Hermilo Sergio Pon Tapia.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Karla Gabriela Gómez Martínez.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, con la lectura, Diputado Presidente.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirva indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a su consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto y una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Esta Presidencia pregunta, ¿si no falta algún Diputado o Diputada por votar? Se cierra al registro de votación.

Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el sistema de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: son 22 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas por lo que se debe proceder a la formulación del decreto correspondiente así como su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación se informa que en virtud de que la Comisión de Finanzas ha presentado un total de 7 dictámenes que ya fueron analizados y aprobados por la misma Comisión, su Coordinador, el Diputado Raúl Xavier González Valdés, y con fundamento en el artículo 162 de la Ley Orgánica del Congreso, ha solicitado que sea dispensada la lectura de los resultados y los considerandos y que solamente se lean el proyecto de decreto contenido en dichos dictámenes.

Por lo tanto, esta Presidencia someterá a votación la mencionada solicitud señalándose que nuevamente que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar y pidiéndole a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela, tome nota de la votación e informe sobre el resultado.

Se cierra, ¿no falta ningún Diputado por votar?, se cierra el registro.

Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Diputado Presidente, el resultado de la votación, es el siguiente: son 23 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente César Flores Sosa:
Gracias, Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud que se dio a conocer por lo que los dictámenes presentados por la Comisión de Finanzas serán leídos en la forma en que se autorizó.

A continuación, solicito al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez que en la forma aprobada se sirva dar lectura a los dictámenes presentados por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado a enajenar a título gratuito una superficie de 25,004 kilómetros cuadrados ubicados en Agujita, Municipio de Sabinas, Coahuila y a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila, el CECYTEC, con el fin de la construcción y puesta en marcha de un plantel de estudios y de investigación científicas y tecnológicas.

Adelante Diputado.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:
Con mucho gusto, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante la cual se autoriza al Gobierno del Estado, a enajenar a título gratuito, una superficie de 25,004.743 m², ubicada en Agujita, municipio de Sabinas, Coahuila, a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila (CECYTEC), con el fin de la construcción y puesta en marcha de un plantel de estudios y de investigación científica y tecnológica.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 30 de octubre de 2008, se dio cuenta de la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante la cual autoriza al Gobierno del Estado, a enajenar a título gratuito, una superficie de 25,004.743 m², ubicada en Agujita, municipio de Sabinas, Coahuila, a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila (CECYTEC), con el fin de la construcción y puesta en marcha de un plantel de estudios y de investigación científica y tecnológica.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Uno de los objetivos primordiales de esta Administración es concertar la realización de las acciones previstas en el Plan Estatal de Desarrollo 2006-2011 y los Programas que de éste se deriven con los representantes de los grupos sociales, otros niveles de gobierno y con los particulares interesados, lo que favorecerá el desarrollo social, Cultural y económico del Estado.

SEGUNDO. El Ejecutivo confirma su postura de coadyuvar decididamente en el fomento a la educación por considerar prioritario dicho renglón como factor determinante que incide directamente en el nivel tanto cultural como económico de los habitantes del Estado, por lo cual considera necesario apoyar al Sector Educativo con recursos tanto humanos como materiales a fin de que se cumpla eficazmente con la noble labor de educar a la juventud coahuilense.

TERCERO. En ese tenor, el Gobierno del Estado es propietario y poseedor con pleno dominio de un predio urbano con una superficie de 25,004.743 m², ubicado en el poblado de Agujita, perteneciente al Municipio de Sabinas, Coahuila, y se ha resuelto sea enajenado a título gratuito, a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila (CECYTEC), con el fin de que en ese lugar se construya y ponga en marcha un plantel de estudios y de investigación científica y tecnológica a favor de los estudiantes de esa región del Estado.

CUARTO. La propiedad de dicho inmueble a favor del Gobierno del Estado se acredita mediante la Escritura Pública N° 222, de fecha 07 de octubre del año 2004, pasada ante la fe del Lic. Raúl P. García Elizondo, Notario Público N° 16, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, e inscrita, el 11 de Octubre del 2004, en la Oficina del Registro Público de Sabinas, Coahuila, bajo la Partida 5218, Libro 53, Sección I S.C.

Sin embargo, para que el inmueble descrito pueda ser donado a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Coahuila, se requiere de la autorización de ese H. Congreso Estatal, por lo que me permito someter a esa Legislatura para su estudio, resolución y en su caso, aprobación, el siguiente;

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se desincorpora como bien del dominio público y se autoriza al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza para que enajene a título gratuito, un predio con una superficie de 25,004.743.m², ubicado en el poblado de Agujita, Municipio de Sabinas, Coahuila, cuyo cuadro de construcción es el siguiente:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN SUPERFICIE DE 25,004.743 M2.

EST.	PV	DIST.(Mts)	RUMBO	V	COORDENADAS		COLINDANCIAS.
					X	Y	
1	2	100.161	S 23°47'56"W	2	286663.154	3088414.006	TERRENO ESTATAL
2	3	169.386	S 18°39'46"E	3	286717.354	3088253.526	CARRETERA A NUEVA ROSITA
3	4	10.977	S 64°31'13"E	4	286727.263	3088248.804	ACCESO AL LIBRAMIENTO AGUJITA
4	5	14.213	S 77°53'35"E	5	286741.160	3088245.823	ACCESO AL LIBRAMIENTO AGUJITA
5	6	19.751	N 84°27'02"E	6	286760.818	3088247.733	ACCESO AL LIBRAMIENTO AGUJITA
6	7	13.966	N 69°38'55"E	7	286773.912	3088252.590	ACCESO AL LIBRAMIENTO AGUJITA
7	8	28.995	N 30°11'17"E	8	286788.492	3088277.653	LIBRAMIENTO AGUJITA
8	9	97.511	N 30°11'17"E	9	286837.525	3088361.939	LIBRAMIENTO AGUJITA
9	1	196.459	N 42°59'15"W	1	286703.571	3088505.650	LIBRAMIENTO AGUJITA

ARTÍCULO SEGUNDO. La donación del inmueble que se autoriza en este Decreto se realizará a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Coahuila, para que se destine a la construcción y puesta en marcha de un plantel de estudios y de investigación científica y tecnológica, propiciando así la calidad en la servicio educativo y su vinculación con las necesidades de desarrollo regional y nacional.

ARTÍCULO TERCERO. Se faculta al Titular del Ejecutivo del Estado para que, por si mismo, o por conducto del Representante Legal que designe, otorgue a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila, la Escritura correspondiente a la enajenación a título gratuito que con el presente Decreto se autoriza.

ARTÍCULO CUARTO. Los gastos que se generen a consecuencia del proceso de Escrituración y Registro de la operación autorizada en este Decreto, serán cubiertos totalmente por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila.

ARTÍCULO QUINTO. El presente Decreto deberá insertarse íntegramente en el Título de Propiedad correspondiente.

ARTÍCULO SEXTO. Si dentro de los doce meses siguientes a la fecha en que inicie su vigencia el presente Decreto, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila, no formaliza la presente donación mediante la Escritura Pública respectiva, la presente autorización quedará sin efectos, requiriéndose de nueva anuencia legislativa y revirtiéndose la propiedad del inmueble, del pleno derecho, al patrimonio del Gobierno del Estado.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 19 de noviembre de 2008.

COMISION DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. Raúl Xavier González Valdés Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Julián Montoya de la Fuente	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. César Flores Sosa	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Luís Gurza Jaidar	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Lorenzo Dávila Hernández	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Hermilo Sergio Pon Tapia.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Karla Gabriela Gómez Martínez.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto con la lectura, señor Presidente.

Diputado Presidente César Flores Sosa:
Gracias, Diputado Secretario.

Y a continuación, esta Presidencia someterá a su consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirva indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a su consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndole a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, tome nota de la votación e informe sobre el resultado.

¿Si algún Diputado o Diputada falta por votar?, se cierra el registro de votación.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente son: 21 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas por lo que se debe proceder a la formulación del decreto correspondiente así como su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Y a continuación, solicito al Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela que en forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas y con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado mediante la cual se autoriza al Gobierno del Estado a enajenar a título gratuito los lotes de terrenos en que se encuentran dividida una superficie de 11 hectáreas y que forma parte de una mayor extensión ubicada en la colonia denominada La Esperanza en la ciudad de Nueva Rosita municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila.

Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Con su permiso, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante la cual se autoriza al Gobierno del Estado, a enajenar a título gratuito, los lotes de terreno en que se encuentra dividida una superficie de 11-01-51.27 has, que forma parte de una mayor extensión, ubicada en la colonia denominada "La Esperanza" en la ciudad de Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 30 de octubre de 2008, se dio cuenta de la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante la cual autoriza al Gobierno del Estado, a enajenar a título gratuito, los lotes de terreno en que se encuentra dividida una superficie de 11-01-51.27 has, que forma parte de una mayor extensión, ubicada en la colonia denominada "La Esperanza" en la ciudad de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Uno de los objetivos primordiales de la presente Administración es concertar la realización de las acciones previstas en el Plan Estatal de Desarrollo 2006-2011 y los esquemas y programas que de él se deriven, entre los que se encuentra el otorgar seguridad jurídica a los poseedores de lotes habitacionales, tanto urbanos, como suburbanos y rústicos, con la implementación de acciones concretas que permitan entregar los Títulos de Propiedad correspondientes, lo cual incide en un mejoramiento paulatino del nivel económico y social de las personas beneficiadas.

SEGUNDO. En ese contexto, el Gobierno del Estado es propietario de un lote de terreno con una superficie de 11-01-51.27 has, que forma parte de una extensión mayor, ubicado en el asentamiento humano irregular conocido como "La Esperanza" en la ciudad de Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila.

TERCERO. La propiedad de dicho inmueble obra acreditada a favor del Gobierno del Estado mediante la Escritura Pública N° 17, formalizada ante la fe del Notario Público N°5, del Distrito Notarial de Sabinas, Coahuila, Lic. José Juan Castañón González, e inscrita en el Registro Público de esa ciudad, bajo la Partida 1996, Folio 139, Libro 5-C, Sección I, de Fecha 10 de Mayo de 1990.

CUARTO. Ese H. Congreso Estatal, a través del Decreto N° 355, publicado en el Periódico Oficial del Estado N° 29, del 12 de Abril de 2005, autorizó al Gobierno del Estado para enajenar a título oneroso, los lotes de terreno en que se encuentra dividida la superficie descrita en el segundo párrafo, sin embargo, dicho Decreto quedó sin efectos en virtud de que su Artículo Séptimo establecía que las operaciones autorizadas deberían formalizarse dentro de los veinticuatro meses siguientes a la fecha de su entrada en vigor, lo cual, en razón de la precaria situación económica de sus habitantes, no se realizó.

QUINTO. Por lo anterior, tomando en cuenta la notable desventaja económica de los habitantes de dicha colonia, el tiempo transcurrido desde la autorización mencionada y a la solicitud de intervención de ese Ejecutivo a mi cargo para solucionar este añejo problema, se ha llegado a la conclusión de que se considera necesario enajenar a título gratuito, los predios que esos habitantes actualmente ocupan y que logren así seguridad jurídica sobre los mismos.

SEXTO. Sin embargo, para que esos colonos puedan alcanzar la regularización jurídica y la seguridad patrimonial sobre los lotes de terreno que vienen ocupando desde hace tiempo, se requiere de la autorización de ese H. Congreso Estatal, por lo que me permito someter a esa Legislatura para su estudio, resolución y aprobación, en su caso, el siguiente;

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Gobierno del Estado de Coahuila para que enajene a título gratuito, los lotes de terreno en que se encuentra dividida una superficie de 11-01-54.27 has, que forma parte una mayor extensión, ubicada en la colonia denominada "La Esperanza", en la ciudad de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila.

El inmueble a que se hace referencia en el párrafo anterior tiene las distancias, rumbos y coordenadas siguientes:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN SUPERFICIE DE 11-01-51.27 HAS.

EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	COLINDANCIAS
1	2	67.51 Mts.	N39°41'29"W	CALLE LAUREL
2	3	39.37 Mts.	N44°17'40"W	CALLE LAUREL
3	4	220.95 Mts.	S83°07'28"W	LIBRAMIENTO NORTE
4	5	171.71 Mts.	S07°25'46"E	SAROGUE

5	6	324.48 Mts.	S82°20'36"W	SAROGUE
6	7	348.89 Mts.	S48°18'57"E	CLUB DE TIRO GASERA SAN CARLOS
7	1	511.52 Mts.	N40°00'00"W	COLONIA SAN LUISITO COLONIA NUEVA IMAGEN

ARTÍCULO SEGUNDO. La enajenación a título gratuito que se autoriza en este Decreto se realizará a favor de las personas que poseen los lotes en que se encuentra dividida la superficie de 11-01-51.27 has, descrita en el Artículo que antecede y cuyos datos se encuentran señalados en el censo que obra en poder de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila.

Para los efectos de lo dispuesto en este Artículo, la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, deberá verificar la posesión legal de aquéllas personas que obren registradas en el censo que para tal efecto se haya levantado.

ARTÍCULO TERCERO. El objeto de la operación que se autoriza es el de regularizar la posesión precaria de los particulares que actualmente poseen los lotes de terreno que conforman el asentamiento humano irregular conocido como Colonia "La Esperanza" en la ciudad de Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila.

ARTÍCULO CUARTO. Se faculta al Ejecutivo del Estado para que, por conducto de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, otorgue los Títulos Propiedad correspondientes a la enajenación gratuita que por el presente Decreto, se autoriza.

ARTÍCULO QUINTO. Los gastos que se generen a consecuencia del proceso de Escrituración y Registro de la operación autorizada en este Decreto, serán cubiertos por los beneficiarios.

ARTÍCULO SEXTO. El presente Decreto deberá insertarse íntegramente en los Títulos de Propiedad correspondientes

ARTÍCULO SÉPTIMO. En el supuesto de que no se formalicen las operaciones que se autorizan en un plazo de doce meses, computados a partir de la fecha en que inicie su vigencia el presente Decreto, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose, en su caso, de nueva autorización Legislativa para proceder a la enajenación gratuita del inmueble a que se hace referencia en el Artículo Primero de este Decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Se deja sin efecto Decreto N° 355, publicado en el Periódico Oficial del Estado N° 29, del 12 de Abril de 2005.

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 19 de noviembre de 2008.

COMISION DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. Raúl Xavier González Valdés			

Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Julián Montoya de la Fuente	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. César Flores Sosa	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Luís Gurza Jaidar	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Lorenzo Dávila Hernández	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Hermilo Sergio Pon Tapia.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Karla Gabriela Gómez Martínez.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Leído el dictamen de la Comisión de Finanzas, Diputado Presidente.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a su consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a su consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndole a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen y al Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela tome nota de la votación e informe sobre el resultado.

Diputados, ¿falta algún Diputado por votar, Diputadas? Se cierra la votación.

Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Con su permiso, Diputado Presidente, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: son 20 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente así como el envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez que, en la forma aprobada, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas y con relación a una

iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado para que se le autorice a otorgar una pensión vitalicia por la cantidad de 15 mil pesos netos mensuales a favor de la señora María Juventina Dávila de León viuda de Saucedo.

Adelante Diputado.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Con mucho gusto, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a otorgar una pensión vitalicia, por la cantidad de \$15,000.00 pesos (QUINCE MIL PESOS 00/100 MN.) netos mensuales, a favor de la Señora María Juventina Dávila de León, viuda de Saucedo.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso el día 8 de julio de 2008, se recibió iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a otorgar una pensión vitalicia a favor de la Señora María Juventina Dávila de León, viuda de Saucedo.

SEGUNDO. Que conforme a lo acordado por la Diputación Permanente del Congreso, dicho expediente se turnó a la Comisión de Finanzas para su estudio y dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen, tanto por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, como por lo dispuesto en los artículos 104, 144 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Uno de los objetivos prioritarios de la Administración Pública, es brindar atención a la población de adultos mayores. Por sus condiciones físicas y mentales requieren apoyo.

TERCERO. La Iniciativa que se presenta, tiene como antecedente la pensión que le fue autorizada por este Honorable Congreso al Señor Ramón Saucedo Bosque, a través del decreto número 508, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 24 de Mayo de 1994.

CUARTO.- Sin embargo, el Sr. Ramón Saucedo Bosque falleció el día 1 de Octubre de 2007, por ello la Señora Juventina Dávila de León Viuda de Saucedo, solicitó al Ejecutivo se le otorgue el beneficio de la pensión vitalicia decretada a favor del Sr. Saucedo Bosque, en virtud de que dependía económicamente de él y dada su edad avanzada, según se desprende de los estudio socioeconómicos practicados por la Secretaría de Finanzas del Estado, así como del acta de matrimonio y acta de defunción expedidos por

las Oficialías Primero y Segundo respectivamente, del Registro Civil de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, se justifica la necesidad de que la misma cuente con un ingreso que le ayude a solventar diversos gastos, fundamentalmente de índole alimenticio y en su caso médico.

QUINTO.- En virtud de lo anterior, el Ejecutivo encuentra plenamente justificado proponer a esta Honorable Legislatura se otorgue una pensión vitalicia a la Señora María Juventina Dávila de León Viuda de Saucedo, por lo que me permito someter para su estudio, resolución y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que otorgue una pensión vitalicia a la Señora María Juventina Dávila de León Viuda de Saucedo, por la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 MN) netos mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que la pensión a que se alude en el artículo anterior, sea incrementada de acuerdo y en proporción al porcentaje de aumento que en el futuro se autorice para los trabajadores al servicio del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO TERCERO. La pensión a que se hace mención en el presente decreto, será pagada a la señora María Juventina Dávila de León Viuda de Saucedo, por la Secretaría de Finanzas del Estado, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos del Estado.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. La pensión vitalicia que se otorga mediante este decreto quedará automáticamente cancelada al fallecimiento del titular de la misma.

TERCERO. Para los efectos de lo dispuesto en el artículo que antecede, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado deberá establecer los mecanismos necesarios para verificar con la periodicidad que estime conveniente, que la beneficiaria de la pensión que se otorga en este decreto, no haya fallecido.

CUARTO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones “Luís Donaldo Colosio” del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, 19 de noviembre de 2008.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. Raúl Xavier González Valdés Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Julián Montoya de la Fuente	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. César Flores Sosa	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Luís Gurza Jaidar	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Lorenzo Dávila Hernández	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Hermilo Sergio Pon Tapia	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Karla Gabriela Gómez Martínez.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente César Flores Sosa:
Gracias, Diputado Secretario.

A continuación, se somete a su consideración este proyecto de decreto que contiene el dictamen por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico.

Diputado Rosales, ¿el sentido de su intervención?

Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:
Con su permiso, Diputado Presidente.

Bueno, yo nada más quiero hacer el comentario de que en el dictamen que presenta que la señora María Juventina Dávila de León viuda de Saucedo, lo maneja que debido a su edad avanzada y según se desprende del estudio socioeconómico practicados por la Secretaría de Finanzas del Estado, así como la acta de matrimonio que es merecedora de una pensión, yo quiero comentar no sé en que se haya basado el estudio socioeconómico que hizo la Secretaría de Finanzas del Estado, porque con el simple hecho de checar en el Registro Público de la Propiedad nos damos cuenta que la señora tiene 4 propiedades y que una de sus hijas tiene varias propiedades de buen tamaño, eh, vamos a votar de este Punto de Acuerdo en el sentido de que el marido pues trabajó para el Gobierno del Estado y lo correcto sería que se le dejara una pensión, probablemente Pensiones del Estado no se lo otorga porque no cumplió los requisitos, por eso pues mucha gente quiere trabajar en el Gobierno del Estado, porque

aunque no cumpla los requisitos te van a dar una pensión, no conocemos a la señora Juventino Dávila de León, a nadie le cae mal una ayuda adicional, hemos dado muchas pensiones en el transcurso de esta legislatura y bueno, creo que sería injusto que en este caso fuera la señora Juventina Dávila quien pagara los platos rotos, lo único que queríamos dejar asentado aquí es que la situación económica de la señora Juventina Dávila no es como se pinta en el dictamen, pero también pensamos que el trabajo que llevó a cabo el señor Ramón Saucedo Bosque pues bueno se debe de retribuir con alguna compensación por parte del Gobierno del Estado.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente César Flores Sosa:
Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a su consideración señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto y que una vez que se concluya ya no se podrá votar, pidiéndoles a las Diputadas y Diputados que emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez tome nota de la votación e informe sobre el resultado.

Se cierra el registro de votación.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:
Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: son 21 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente César Flores Sosa:
Gracias, Diputado Secretario.

Y conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que se debe proceder a la formulación del decreto correspondiente, así como su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela que en la forma que fue aprobada, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas con relación a un oficio enviado por el Presidente Municipal del San Buenaventura, Coahuila, para que autorice a desincorporar del dominio público un excedente de vialidad con una superficie total de 700 metros cuadrados, ubicado en la calle Victoria en la zona centro de la cabecera municipal, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de SAGARPA, Secretaría de Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural Pesca y Alimentación y con el objeto de la construcción de las oficinas del centro de apoyo para el desarrollo rural.

Adelante Diputado.

Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Con su permiso, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio enviado por el Presidente Municipal de San Buenaventura, Coahuila, para que autorice a desincorporar del dominio público un excedente de vialidad, con una superficie total de 700.00 m²., ubicada en la calle Victoria, en la zona centro de la cabecera municipal, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la SAGARPA (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación), con el objeto de la construcción de las oficinas del Centro de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER).

RESULTANDO

PRIMERO. Se turno a esta comisión el día 5 de marzo de 200, y se dio cuenta del oficio enviado por el Presidente Municipal de San Buenaventura, Coahuila, para que autorice a desincorporar del dominio público un excedente de vialidad, con una superficie total de 700.00 m2., ubicada en la calle Victoria, en la zona centro de la cabecera municipal, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la SAGARPA (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación), con el objeto de la construcción de las oficinas del Centro de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER).

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción II, numeral 2 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que, de las constancias que obran en el expediente, se acompaña copia certificada de acta de cabildo de fecha 19 de diciembre del 2007, mediante la cual se aprobó por mayoría desincorporar del dominio público un excedente de vialidad, con una superficie total de 700.00 m2., ubicada en la calle Victoria, en la zona centro de la cabecera municipal, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la SAGARPA (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación), con el objeto de la construcción de las oficinas del Centro de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER).

Superficie de 700.00 m2., con las siguiente medidas y colindancias;

Al Norte: mide 14.00 metros y colinda con área municipal.

Al Sur: mide 14.00 metros y colinda con calle Victoria.

Al Oriente: mide 50.00 metros y colinda con propiedad del Sr. Francisco Narvaez García

Al Poniente: mide 50.00 metros y colinda con propiedad del Sr. Francisco Narvaez García

QUINTO. El objeto es la construcción de las oficinas del Centro de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER).

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el municipio de San Buenaventura, Coahuila, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de San Buenaventura, Coahuila, para desincorporar del dominio público un excedente de vialidad, con una superficie total de 700.00 m2., ubicada en la calle Victoria, en la zona centro de la cabecera municipal, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la SAGARPA (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación), con el objeto de la construcción de las oficinas del Centro de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER).

Superficie de 700.00 m2., con las siguiente medidas y colindancias;

Al Norte: mide 14.00 metros y colinda con área municipal.

Al Sur: mide 14.00 metros y colinda con calle Victoria.

Al Oriente: mide 50.00 metros y colinda con propiedad del Sr. Francisco Narvaez García

Al Poniente: mide 50.00 metros y colinda con propiedad del Sr. Francisco Narvaez García

ARTÍCULO SEGUNDO. Para que el municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el artículo que antecede, el ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, 24 de noviembre de 2008.

COMISION DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Raúl Xavier González Valdés Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Julián Montoya de la Fuente	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. César Flores Sosa	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Luís Gurza Jaidar	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Lorenzo Dávila Hernández	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Hermilo Sergio Pon Tapia	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Karla Gabriela Gómez Martínez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Leído el dictamen de la Comisión de Finanzas, Diputado Presidente.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a su consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que se sirva indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a su consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para su efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndole además a las Diputadas y Diputados

que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela, tome nota de la votación e informe sobre el resultado.

Esta Presidencia pregunta, ¿si falta algún Diputado o Diputada por votar? Se cierra el registro.

Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Con su permiso, Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: son 22 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas por lo que se debe proceder a la formulación del decreto correspondiente, así como su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez que en la forma que fue aprobada se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas y con relación a un oficio del Secretario del Ayuntamiento de Ocampo, Coahuila mediante el cual solicita la validación de un Acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito una superficie total de 10,340 metros cuadrados, con las siguiente distribución superficie abierta 9,684 metros cuadrados, superficie cubierta 656 metros cuadrados, ubicados en la zona centro de la cabecera municipal y con objeto de regularizarla a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal sus oficinas bases y escriturar dicho inmueble, el cual fue desincorporado con decreto número 527 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 10 de junio del 2008.

Adelante Diputado.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Con mucho gusto, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio del Secretario del Ayuntamiento de Ocampo, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito una superficie total de 10,340.00 m², con la siguiente distribución, superficie abierta 9,684.00 m², superficie cubierta de 656.00 m², ubicada en la zona centro de la cabecera municipal, con objeto de regularizar a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal sus oficinas base y escriturar dicho inmueble, el cual fue desincorporado con Decreto número 527 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 10 de junio de 2008.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el 11 de noviembre de 2008, se recibió un oficio del Secretario del Ayuntamiento de Ocampo, Coahuila, para que se declare la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito una superficie total de 10,340.00 m², con la siguiente distribución, superficie abierta 9,684.00 m², superficie cubierta de 656.00 m², ubicada en la zona centro de la cabecera municipal, con objeto de regularizar a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal sus oficinas base y escriturar dicho

inmueble, el cual fue desincorporado con Decreto número 527 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 10 de junio de 2008.

SEGUNDO. Que por acuerdo por el Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta Comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102, fracción II, inciso 2, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, en cumplimiento con lo que señalan los artículos 273 y 278 del Código Financiero para los municipios del Estado, el ayuntamiento envía certificación de acta de la sesión de cabildo de fecha 03 de octubre de 2008, en la que se contiene la autorización por unanimidad, para enajenar a título gratuito una superficie total de 10,340.00 m², con la siguiente distribución, superficie abierta 9,684.00 m², superficie cubierta de 656.00 m², ubicada en la zona centro de la cabecera municipal, con objeto de regularizar a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal sus oficinas base y escriturar dicho inmueble, el cual fue desincorporado con Decreto número 527 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 10 de junio de 2008, con las siguientes medidas y colindancias;

Al Norte: mide 117.90 metros y colinda con calle Profr. Luís Muniz.

Al Sur: mide 117.50 metros y colinda con calle Moisés Carranza.

Al Este: mide 88.50 metros y colinda con calle Escobedo.

Al Oeste: mide 87.50 metros y colinda con calle Alejandro Estrada.

TERCERO. El objeto es escriturar dicho inmueble a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Ocampo, Coahuila para enajenar a título gratuito una superficie total de 10,340.00 m², con la siguiente distribución, superficie abierta 9,684.00 m², superficie cubierta de 656.00 m², ubicada en la zona centro

de la cabecera municipal, con objeto de regularizar a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal sus oficinas base y escriturar dicho inmueble, el cual fue desincorporado con Decreto número 527 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 10 de junio de 2008, con las siguientes medidas y colindancias;

Al Norte: mide 117.90 metros y colinda con calle Profr. Luís Muniz.

Al Sur: mide 117.50 metros y colinda con calle Moisés Carranza.

Al Este: mide 88.50 metros y colinda con calle Escobedo.

Al Oeste: mide 87.50 metros y colinda con calle Alejandro Estrada.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Ayuntamiento del Municipio de Ocampo, Coahuila por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, en el periodo de la administración municipal 2006 - 2009, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

ARTÍCULO CUARTO. Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, correrán a cargo del beneficiario.

ARTÍCULO QUINTO. El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIO

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones "Luís Donaldo Colosio" del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, 19 de noviembre de 2008.

COMISION DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Raúl Xavier González Valdés Coordinador			

Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Julián Montoya de la Fuente	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. César Flores Sosa	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Luís Gurza Jaidar	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Lorenzo Dávila Hernández	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Hermilo Sergio Pon Tapia	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Karla Gabriela Gómez Martínez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a su consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quien desee hacer un comentario se sirva indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a su consideración, señalándole que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y una vez que se concluya ya no se podrá votar, pidiéndole a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, tome nota de la votación e informe sobre el resultado.

Esta Presidencia pregunta, ¿si no falta ningún Diputado por votar? Se cierra el registro.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente son: 24 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias Diputado.

Se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas por lo que se debe proceder a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas con relación a un oficio del

Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un Acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio para enajenar a título oneroso un área identificada como área municipal AM 8 con una superficie de 5-07-70.64 hectáreas ubicada en el Parque Industrial Santa María a fin de dar continuidad a las obras de asistencia social y desarrollo urbano, lo anterior en virtud de que el decreto número 610 de fecha 30 de diciembre del 2005, en el que se autorizó anteriormente quedó sin vigencia al término de la pasada administración municipal.

Adelante Diputado.

Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Con su permiso, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio del Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio para enajenar a título oneroso, área identificada como Área Municipal AM (8) Ocho, con una superficie de 5-07-70.64 Hectáreas, ubicada en el Parque Industrial Santa María, a fin de dar continuidad a las obras de Asistencia Social y Desarrollo Urbano, lo anterior en virtud de que el decreto número 610 de fecha 30 de diciembre de 2005, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la pasada administración municipal.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el 20 de mayo de 2008, se recibió un oficio del Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, para enajenar a título oneroso, área identificada como Área Municipal AM (8) Ocho, con una superficie de 5-07-70.64 Hectáreas, ubicada en el Parque Industrial Santa María, a fin de dar continuidad a las obras de Asistencia Social y Desarrollo Urbano, lo anterior en virtud de que el decreto número 610 de fecha 30 de diciembre de 2005, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la pasada administración municipal.

SEGUNDO. Que por acuerdo por la Mesa Directiva del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta Comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102, fracción II, inciso 2, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, en cumplimiento con lo que señalan los artículos 273 y 278 del Código Financiero para los municipios del Estado, el ayuntamiento envía ratificación firmada por el Presidente y Secretario del

Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de fecha 13 de marzo de 2008, en la que se autoriza a enajenar a título oneroso, área identificada como Área Municipal AM (8) Ocho, con una superficie de 5-07-70.64 Hectáreas, ubicada en el Parque Industrial Santa María, a fin de dar continuidad a las obras de Asistencia Social y Desarrollo Urbano, lo anterior en virtud de que el decreto número 610 de fecha 30 de diciembre de 2005, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la pasada administración municipal.

La superficie en mención se identifica de la manera siguiente:

Área Municipal AM (8), ocho, ubicada en el Fraccionamiento Industrial denominado "PARQUE INDUSTRIAL SANTA MARÍA" del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, el cual tiene una superficie de (5-07-70.64 HAS) cinco hectáreas, siete áreas, setenta punto sesenta y cuatro centiáreas, comprendida dentro del siguiente cuadro de construcción: Del punto (1) uno al punto (2) dos, con rumbo N 35°08'38"E, se miden (301.051) trescientos un metros cincuenta y un milímetros; colindando por este punto con el lote (3) tres de la manzana (1) uno; del punto (2) dos al punto (3) tres, con rumbo S 52°28'49"E, se miden (207.747) doscientos siete metros setecientos cuarenta y siete milímetros; colindando por este punto con otros propietarios; del punto (3) tres al punto (4) cuatro, con rumbo S 49°21'11"W, se miden (297.572) doscientos noventa y siete metros quinientos setenta y dos milímetros; del punto (4) cuatro al punto (6) seis, con rumbo S 58°43'35"W, Centro de Curva, Long. Curva=4.417, Radio=13.500, se miden (4.397) cuatro metros trescientos noventa y siete milímetros, colindando por estos dos puntos con Avenida Titanium; del punto (6) seis al punto (1) uno, para cerrar el perímetro, con rumbo N 54°49'50"W, se miden (132.767) ciento treinta y dos metros setecientos sesenta y siete milímetros, colindando por este punto con el boulevard Magna.

Dicha superficie se encuentra inscrita en el Registro Público de la ciudad de Saltillo, Coahuila, a favor del Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila, bajo la Partida 154324, Libro 1544, Sección I de Fecha 22 de junio del 2005.

TERCERO. El objeto es con la finalidad de apoyar al grupo de empresas Magna, a quienes les es estratégicamente importante el poder adquirir el lote que se pretende enajenar ya que se encuentra al frente de sus instalaciones y constituye una ubicación ideal en la cual construirán una ampliación a sus operaciones con una inversión aproximada de 50 millones de dólares y una generación de 200 empleos.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila enajenar a título oneroso, área identificada como Área Municipal AM (8) Ocho, con una superficie de 5-07-70.64 Hectáreas, ubicada en el Parque Industrial Santa María, a fin de dar continuidad a las obras de Asistencia Social y Desarrollo Urbano, lo anterior en virtud de que el decreto número 610 de fecha 30 de diciembre de 2005, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la pasada administración municipal.

La superficie en mención se identifica de la manera siguiente:

Área Municipal AM (8), ocho, ubicada en el Fraccionamiento Industrial denominado "PARQUE INDUSTRIAL SANTA MARÍA" del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, el cual tiene una superficie de (5-07-70.64 HAS) cinco hectáreas, siete áreas, setenta punto sesenta y cuatro centiáreas, comprendida dentro del siguiente cuadro de construcción: Del punto (1) uno al punto (2) dos, con rumbo N 35°08'38"E, se miden (301.051) trescientos un metros cincuenta y un milímetros; colindando por este punto con el lote (3) tres de la manzana (1) uno; del punto (2) dos al punto (3) tres, con rumbo S 52°28'49"E, se miden (207.747) doscientos siete metros setecientos cuarenta y siete milímetros; colindando por este punto con otros propietarios; del punto (3) tres al punto (4) cuatro, con rumbo S 49°21'11"W, se miden (297.572) doscientos noventa y siete metros quinientos setenta y dos milímetros; del punto (4) cuatro al punto (6) seis, con rumbo S 58°43'35"W, Centro de Curva, Long. Curva=4.417, Radio=13.500, se miden (4.397) cuatro metros trescientos noventa y siete milímetros, colindando por estos dos puntos con Avenida Titanium; del punto (6) seis al punto (1) uno, para cerrar el perímetro, con rumbo N 54°49'50"W, se miden (132.767) ciento treinta y dos metros setecientos sesenta y siete milímetros, colindando por este punto con el boulevard Magna.

Dicha superficie se encuentra inscrita en el Registro Público de la ciudad de Saltillo, Coahuila, a favor del Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila, bajo la Partida 154324, Libro 1544, Sección I de Fecha 22 de junio del 2005.

ARTÍCULO SEGUNDO. El objeto es con la finalidad de apoyar al grupo de empresas Magna, a quienes les es estratégicamente importante el poder adquirir el lote que se pretende enajenar ya que se encuentra al frente de sus instalaciones y constituye una ubicación ideal en la cual construirán una ampliación a sus operaciones con una inversión aproximada de 50 millones de dólares y una generación de 200 empleos.

ARTÍCULO TERCERO. El Ayuntamiento del Municipio de Ramos, Coahuila por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, en el periodo de la administración municipal 2006 - 2009, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo,

requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

ARTÍCULO QUINTO. Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, correrán a cargo del municipio.

ARTÍCULO SEXTO. El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIO

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones “Luís Donaldo Colosio” del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, 3 de noviembre de 2008.

COMISION DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Raúl Xavier González Valdés Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Julián Montoya de la Fuente	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. César Flores Sosa	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Luís Gurza Jaidar	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Lorenzo Dávila Hernández	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Hermilo Sergio Pon Tapia	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Karla Gabriela Gómez Martínez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Por la Comisión de Finanzas todos los integrantes rúbricas, a excepción del Diputado Luis Gurza Jaidar.

Leído el dictamen de la Comisión de Finanzas, Diputado Presidente.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputado Secretario.

A continuación, se somete a su consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quien quiera intervenir para hacer algún comentario se sirva indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a su consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndole además a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela, tome nota de la votación e informe sobre el resultado.

Se cierra el registro de votación.

Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Con su permiso, Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: son 25 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas por lo que se debe proceder a la formulación del decreto correspondiente, así como su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, que conforme a lo aprobado se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas y con relación a un oficio enviado por el Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila para que autorice a desincorporar del dominio público un lote de terreno con una superficie de 21,331.335 metros cuadrados del lote de terreno ubicados dentro de la tercera etapa de ampliación del Parque Industrial Saltillo-Ramos Arizpe en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, con el fin de enajenar a título oneroso a favor de la Inmobiliaria Estrellas de Oro, S. A. de C. V, a efecto de que con el importe de la venta se adquiera otro terreno en un lugar estratégico para la exploración y extracción de pozos de agua para estar en posibilidades de aumentar el caudal de agua para la población.

Adelante Diputado.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Con mucho gusto, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio enviado por el Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, para que autorice a desincorporar del dominio público un lote de terreno con una superficie de 21,331.535 m2., ubicada dentro de la tercera etapa de Ampliación del Parque Industrial Saltillo-Ramos Arizpe, en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, con el fin de enajenarla a título oneroso, a favor de la Inmobiliaria Estrellas de Oro, S.A. de C.V., a efecto de que con el importe de la venta se adquiera otro terreno en un lugar estratégico para la exploración y extracción de pozos de agua, para estar en posibilidades de aumentar el caudal de agua para la población.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 20 de mayo de 2008, se dio cuenta del oficio enviado por el Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, para que autorice a desincorporar del dominio público un lote de terreno con una superficie de 21,331.535 m²., ubicada dentro de la tercera etapa de Ampliación del Parque Industrial Saltillo-Ramos Arizpe, en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, con el fin de enajenarla a título oneroso, a favor de la Inmobiliaria Estrellas de Oro, S.A. de C.V., a efecto de que con el importe de la venta se adquiriera otro terreno en un lugar estratégico para la exploración y extracción de pozos de agua, para estar en posibilidades de aumentar el caudal de agua para la población.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción II, numeral 2 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que, de las constancias que obran en el expediente, se acompaña copia certificada de acta de cabildo de fecha 27 de junio de 2007, mediante la cual se aprobó por unanimidad desincorporar del dominio público un lote de terreno con una superficie de 21,331.535 m²., ubicada dentro de la tercera etapa de Ampliación del Parque Industrial Saltillo-Ramos Arizpe, en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, con el fin de enajenarla a título oneroso, a favor de la Inmobiliaria Estrellas de Oro, S.A. de C.V., a efecto de que con el importe de la venta se adquiriera otro terreno en un lugar estratégico para la exploración y

extracción de pozos de agua, para estar en posibilidades de aumentar el caudal de agua para la población.

El lote de terreno con una superficie de 21,331.535 m², se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN

EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	V	COORDENADAS	
1	2	90.822	S 57°48'02"E	2	8846.008	10995.39
2	3	132.058	N 32°11'58"E	3	8916.377	11106.886
3	4	40.392	N 38°21'50"W	4	8891.307	11138.557
4	5	69.638	N 62°50'09"W	5	8829.35	11170.35
5	6	105.561	N 55°54'14"W	6	8741.935	11229.525
6	1	187.972	S 08°19'34"E	1	8769.155	11043.535

Y las siguientes colindancias: del punto 1 al punto 2, colinda con calle acceso; del punto 2 al punto 3 colinda con el lote número (4) cuatro; del punto 3 al punto 4, al punto 5 y al punto 6 colinda con propiedad del Doctor Jorge Avalos; y del punto 6 al punto 1 colinda con el lote número (5) cinco.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la ciudad de Saltillo, Coahuila a favor del Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila bajo la Partida 201208, Libro 2013, Sección I de Fecha 2 de Abril de 2008.

QUINTO. El objeto es poder a su vez adquirir otro terreno en lugar estratégico para la exploración de pozos de agua y estar en la posibilidad de aumentar el caudal de agua para la población.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, a desincorporar del dominio público un lote de terreno con una superficie de 21,331.535 m²., ubicada dentro de la tercera etapa de Ampliación del Parque Industrial Saltillo-Ramos Arizpe, en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, con el fin de enajenarla a título oneroso, a favor de la Inmobiliaria Estrellas de Oro, S.A. de C.V., a efecto de que con el importe de la venta se adquiera otro terreno en un lugar estratégico para la exploración y extracción de pozos de agua, para estar en posibilidades de aumentar el caudal de agua para la población.

El lote de terreno con una superficie de 21,331.535 m², se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN

EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	V	COORDENADAS	
1	2	90.822	S 57°48'02"E	2	8846.008	10995.39
2	3	132.058	N 32°11'58"E	3	8916.377	11106.886
3	4	40.392	N 38°21'50"W	4	8891.307	11138.557
4	5	69.638	N 62°50'09"W	5	8829.35	11170.35
5	6	105.561	N 55°54'14"W	6	8741.935	11229.525
6	1	187.972	S 08°19'34"E	1	8769.155	11043.535

Y las siguientes colindancias: del punto 1 al punto 2, colinda con calle acceso; del punto 2 al punto 3 colinda con el lote número (4) cuatro; del punto 3 al punto 4, al punto 5 y al punto 6 colinda con propiedad del Doctor Jorge Avalos; y del punto 6 al punto 1 colinda con el lote número (5) cinco.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la ciudad de Saltillo, Coahuila a favor del Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila bajo la Partida 201208, Libro 2013, Sección I de Fecha 2 de Abril de 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO. Para que el municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el artículo que antecede, el ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, 19 de noviembre de 2008.

COMISION DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. Raúl Xavier González Valdés Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Julián Montoya de la Fuente	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. César Flores Sosa	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Luís Gurza Jaidar	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Lorenzo Dávila Hernández	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Hermilo Sergio Pon Tapia	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Karla Gabriela Gómez Martínez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputado Secretario.

Se somete a su consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a su consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que se concluya ya no se podrá votar, pidiéndole además a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen y al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez tome nota de la votación e informe sobre el resultado.

Se cierra, ¿algún Diputado que falte por votar? Se cierra el registro de votación.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación, el resultado es el siguiente: son 27 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas por lo que se debe proceder a la formulación del decreto correspondiente así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Salud, con relación a una proposición con Punto de Acuerdo sobre el caso de contagio del VIH de Monclova, Coahuila, planteada por las Diputadas Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke y Leticia Rivera Soto y los Diputados Alfio Vega de la Peña y Leocadio Hernández Torres, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Con gusto, Diputado Presidente.

D I C T A M E N que presenta la Comisión de Salud de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila, relativo a la proposición con punto de acuerdo sobre “**EL CASO DE CONTAGIO DE VIH EN MONCLOVA, COAHUILA**”, planteada por las diputadas Jeanne Margaret Snyderlaar Harwicke y Leticia Rivera Soto y los Diputados Alfio Vega de la Peña y Leocadio Hernández Torres, del grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional.

RESULTANDO:

PRIMERO.- Que con fecha 9 de septiembre del presente año, se recibió en la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado, la proposición con Punto de Acuerdo sobre “**EL CASO DE CONTAGIO DE VIH EN MONCLOVA, COAHUILA**” ,

SEGUNDO.- Que la proposición con punto de acuerdo señalada, fue analizada en la sesión ordinaria de la Comisión permanente del Congreso del Estado celebrada el 9 de septiembre del presente año y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 200 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, se dispuso que dicha proposición con punto de acuerdo fuera turnada a la Comisión de Salud para su estudio y dictamen.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en virtud de lo antes expuesto, esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen, y conocer sobre los asuntos turnados por el Congreso del Estado según lo dispuesto por el artículo 112 y en el 130 y 132 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO.- Esta comisión de Salud analizo el punto de acuerdo en cuestión y considera que es muy importante atender dicha problemática y sobretudo informar a la ciudadanía coahuilense para que exista

una cultura de prevención y protección para así evitar posibles contagio de enfermedades de transmisión sexual.

Por las consideraciones que anteceden y, para la atención del asunto a que se refiere este dictamen, esta Comisión somete a consideración y aprobación del Pleno del Congreso el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO.- Por las razones expuestas, esta comisión estima que es muy importante atender de inmediato el problema existente; y por ello resulta procedente que este Honorable Congreso envíe un atento y respetuoso exhorto a la secretaria de Salud en el Estado para que por su conducto sean coordinadas las instancias competentes, para que en la medida de su competencia continúen implementando programas de prevención para evitar enfermedades por transmisión sexual.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Salud de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Dip. Francisco Javier Z'Cruz Sánchez (Coordinador), Dip. José Luis Alcalá de la Peña, Dip. Juan Carlos Ayup Guerrero, Dip. Jorge Arturo Rosales Saade González, Dip. Alfredo Garza Castillo.

Comuníquese lo anterior al Pleno del Congreso del Estado de Coahuila para los efectos legales a que haya lugar; Saltillo, Coahuila, a 31 de octubre de 2008

POR LA COMISIÓN DE SALUD.

DIP. FRANCISCO JAVIER Z'CRUZ SANCHEZ

(Coordinador)

DIP. JUAN CARLOS AYUP GUERRERO

DIP. JOSE LUIS ALCALA DE LA PEÑA

DIP. JORGE ARTURO ROSALES SAADE

DIP. ALFREDO GARZA CASTILLO

Es cuanto con la lectura del dictamen, Diputado Presidente.

Diputado Vicepresidente Luis Gurza Jaidar:

Gracias, Diputado Secretario.

A continuación, esta Vicepresidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Para ordenar el debate, se concederá la palabra a quienes solicitaron participar, alternando las intervenciones en contra y a favor, por lo que primero se solicita a quienes hablaran en contra que se sirvan señalarlo a fin de anotarlos en la lista correspondiente, ¿intervenciones en contra?, ¿intervenciones a favor?

Adelante Diputada.

Diputada María Albertina Villarreal Palma:

Con su permiso, Diputado Presidente.

En principio, debo señalar mi preocupación sobre el asunto que motiva este dictamen, ya que fue una situación que preocupó a todos los monclovenses, así como a las autoridades en materia de salud en nuestro estado, que dieron la debida atención al caso señalado en el mismo dictamen.

Este caso es sin duda alguna una llamada de atención para que la sociedad y las autoridades de salud nos mantengamos alertas para evitar el problema de salud derivado del contagio del SIDA.

Ante esta situación, no podemos quedarnos estáticos y dejar que el problema se propague, sino que por el contrario, estamos en muy buen tiempo para frenar esta situación, a través de la implementación de acciones que tiendan a evitar este contagio, como puede ser la de informar a la ciudadanía de todo el estado para que tengan conocimiento de este padecimiento y con ello se den a conocer las medidas de protección que deben de tomar los ciudadanos, sabemos que la Secretaría de Salud en el Estado realiza grandes esfuerzos dentro de su competencia para la atención de este y otros problemas de salud que actualmente padecen los coahuilenses, sin embargo debemos reconocer que aún falta profundizar y concretar acciones en el tema que nos ocupa hoy en día, es por ello, compañeros Diputados y Diputadas, que hoy le solicito hagamos conciencia de este problema social en el que estamos inmersos y que no debemos permitir siga avanzado dañando a la salud de la población de nuestro estado.

Compañeros Legisladores, por lo señalado anteriormente, les solicito el voto a favor de la aprobación de este dictamen y con ello respetuosamente se exhorte a la Secretaría de Salud en el Estado para que en la medida de su competencia se continúe con la implementación de programas de prevención para evitar enfermedades por transmisión sexual, entre ellas desde luego el VIH SIDA.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Vicepresidente Luis Gurza Jaidar:

Gracias Diputada.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a su consideración señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Esta Presidencia pregunta, ¿si todos los Diputados presentes han emitido el sentido de su voto? Cíérrese el sistema de votación. Adelante, Diputado Secretario.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Con gusto, Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: son 26 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Vicepresidente Luis Gurza Jaidar:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Salud, por lo que deberá procederse a lo que corresponda.

Cumplido lo anterior, a continuación le solicito al Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela, se sirva dar lectura al Acuerdo presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con relación a la proposición con Punto de Acuerdo sobre análisis del extraño y lento proceder de la Secretaría de la Función Pública en el caso del C. Pedro Aguirre Castro, planteada por el Diputado Jorge Arturo Rosales Saade, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional.

Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Con su permiso, Diputado Vicepresidente.

En la Ciudad de Saltillo Coahuila a los 24 días del mes de noviembre del año 2008, siendo las 11:45 hrs, encontrándose en reunión de trabajo la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales en la sala de Comisiones "Luis Donaldo Colosio", se procedió a informar por parte de su coordinador Dip. Francisco Saracho Navarro, que se encuentra en tramite y estudio el siguiente asunto:

- PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE "ANALISIS DEL EXTRAÑO Y LENTO PROCEDER DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, EN EL CASO DEL C. PEDRO AGUIRRE CASTRO".

Del presente punto de acuerdo y de conformidad a la solicitud del promovente, se desprende del propio escrito, contrario a lo que se manifiesta, que el recurrente Pedro Aguirre castro ha interpuesto una serie de recursos ante las diversa autoridad, tanto Jurisdiccionales, así como ante la Junta de conciliación y Arbitraje, y la Función Publica, no desprendiéndose y mucho menos acreditándose que se hayan conculcado sus derechos, por el contrario se advierte que se le han respetado sus garantías de audiencia, legalidad y ha tenido derecho a una defensa apropiada, por lo que esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales considera en pleno apego al respeto de la autonomía de los diversos poderes del Estado, que corresponde a las autoridades correspondientes resolver conforme a derecho los procedimientos que aun se encuentren en tramite, relacionados a la persona del C. pedro Aguirre Castro.

Una vez que han sido analizado dicho expediente, esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 130 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, toma la siguiente determinación:

UNICO.- En virtud de las consideraciones que anteceden, esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales Determina: en virtud de las consideraciones que anteceden, se tiene por atendida la solicitud del promovente, archívese en definitiva el presente expediente como asunto concluido, Infórmese lo anterior al Pleno del Congreso para su conocimiento

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Francisco Saracho Navarro (Coordinador), Diputado Román A. Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio A. Zúñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Resendíz Boone, Diputado José Ignacio Máynez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, **Saltillo, Coahuila, a 24 de Noviembre de 2008.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dip. Francisco Saracho Navarro

Dip. Román Cepeda González

Dip. Juan Alejandro de Luna González

Dip. Demetrio Zúñiga Sánchez

Dip. Guadalupe Sergio Resendíz Boone

Dip. José Ignacio Máynez Varela

Dip. Jesús Manuel Pérez Valenzuela

Dip. Virgilio Maltos Long

Dip. Lorenzo Dávila Hernández

Todos los integrantes de la Comisión rúbrica, a excepción del Diputado Ignacio Máynez Varela.

Leído el dictamen de la Comisión de Gobernación, Diputado Vicepresidente.

Diputado Vicepresidente Luis Gurza Jaidar:

Gracias, Diputado Secretario.

Una vez leído el Acuerdo por el Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, a continuación le solicito al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, se sirva...

...El Diputado Jorge Arturo Rosales Saade solicita intervenir.

Diputado Vicepresidente Luis Gurza Jaidar:

Lo que se dio lectura ahorita fue a un Acuerdo, no es un dictamen, por lo que no se contemplan las intervenciones en este momento Diputado..., en la Ley Orgánica de este Congreso, ¿en qué artículo justifica usted su participación, Diputado?, si, pero, es que no está sujeto y no está en el Orden del Día las intervenciones Diputado, o sea, porque no es a discusión, es un Acuerdo, es informado nada más.

A ver, un segundo, hay una moción de orden, por lo que solicito a quien está proponiendo esa moción de orden pase a tribuna.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Gracias, Diputado Vicepresidente.

Como bien lo mencionó usted, no está contemplado las participaciones de los Diputados, si el Diputado Rosales quisiera haber comentado algo en este tema, se debió haber hecho al seno de la Comisión, porque esto no está a discusión del Pleno, simplemente es un informe que está dando la Comisión.

Diputado Vicepresidente Luis Gurza Jaidar:

Por una moción de orden, si el Diputado trae una moción de orden en relación al punto, puede pasar como una moción de orden. Adelante, solicitándole al Diputado que se toque la moción de orden...

Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:

Con su permiso, Diputado Vicepresidente.

A lo que se está dando lectura no es a un... vicepresidente, es a un Acuerdo de la Comisión de Gobernación, no es a un informe, es como viene presentado aquí y en ese Acuerdo es respecto a lo que yo quería hacer mi comentario, porque no me extraña que desestimen el Punto de Acuerdo que se presentó diciendo que un recurso de revisión tiene un año y no se ha resuelto y lo ven como que si fuera algo normal, no me extraña porque esta Comisión se tarda 5 meses para hacer un Acuerdo, y yo creo que el artículo 17 Constitucional no existe o no se le da la interpretación de lo que es una justicia pronta y expedita.

Gracias, Diputado Vicepresidente.

Diputado Vicepresidente Luis Gurza Jaidar:
Gracias Diputado.

Agradezco sus comentarios y su opinión, la cual no tan solo se respeta.

A continuación, solicito al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, se sirva dar lectura al Acuerdo presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación al estado que guarda el trámite del expediente AV-24/2007, relativo al procedimiento de revocación de mandato del Séptimo Regidor de Castaños, Coahuila, al C. Miguel Ángel Puente Puente, con el fin de otorgarle las garantías constitucionales de audiencia y legalidad.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:
Con mucho gusto, Diputado Vicepresidente.

En la Ciudad de Saltillo Coahuila a los 24 días del mes de noviembre del año 2008, siendo las 10:30 hrs, encontrándose en reunión de trabajo la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales en la Sala de Comisiones "Luis Donald Colosio", se procedió a informar por parte de su coordinador Dip. Francisco Saracho Navarro, sobre el estado que guarda el trámite del expediente AV 24/2007, relativo al Procedimiento de Revocación de Mandato del Séptimo Regidor del Ayuntamiento de Castaños, Coahuila.

PRIMERO.- De las constancias que integran el expediente en comento, se advierte que con fecha 12 de Noviembre del año en curso, el Diputado Horacio de Jesús del Bosque Dávila, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 88, fracción IV, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, giro oficio comisión al Director de Asuntos Jurídicos del Congreso, a fin de que realizara las acciones correspondientes para notificar el Procedimiento de Revocación de Mandato que se le instruye en esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales al C: Miguel Ángel Puente Puente, Séptimo Regidor del Ayuntamiento de Castaños, Coahuila.

SEGUNDO.- Así mismo obran en el expediente la cédula de notificación personal realizada al C. Miguel Ángel Puente Puente, por parte de la Dirección Jurídica de este Congreso con fecha 13 de noviembre del año en curso, misma que fue realizada con la C. Erika Patricia Corona Gaytán en su calidad de Esposa del requerido, según consta en la actuación correspondiente, al igual que en el Acta Notarial levantada Fuera de Protocolo en que constan las circunstancias en que se realizo la notificación, misma que fue levantada por el Lic. Bernardo Molina Duque, Notario Publico Numero Cuatro del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, Dicha notificación que fue realizada de conformidad a lo dispuesto por los artículos 208, 209, 211 y demás relativos y aplicables en forma supletoria del Código Civil para el Estado.

TERCERO.- En virtud de que de la cédula de Notificación , se desprende que fue formalmente notificado el C. Miguel Ángel Puente Puente, Séptimo Regidor del Ayuntamiento de Castaños, Coahuila, sobre la incoación del procedimiento de Revocación de Mandato, y fue emplazado a comparecer ante el Pleno de este Congreso, a las 11:00 hrs el día martes 25 de Noviembre del año en curso, a fin de que se presente a ofrecer las pruebas en su defensa y manifieste lo que a su derecho convenga, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 158 - L de la Constitución Política del Estado y el Artículo 62 de la propia Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado.

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales acuerda: Infórmese al presidente de la Mesa Directiva del Congreso que a fin de dar seguimiento al presente Procedimiento de Revocación de Mandato que se instruye en contra del C. Miguel Ángel Puente Puente, Séptimo Regidor del Ayuntamiento de Castaños Coahuila, y con la finalidad de otorgarle las garantías constitucionales de audiencia y legalidad, previstas en el Artículo 115 fracción I párrafo tercero, Artículo 158 - L de la Constitución Política del Estado y demas relativos y aplicables de la propia Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado, tenga a bien abrir el espacio correspondiente en la próxima sesión del pleno del Congreso que se celebrara el día 25 de noviembre del presente mes y año, y una vez desahogada dicha audiencia, disponga lo conducente para estar en posibilidades de resolver en definitiva este procedimiento.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Francisco Saracho Navarro (Coordinador), Diputado Román A. Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio A. Zúñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Resendíz Boone, Diputado José Ignacio Máynez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, **Saltillo, Coahuila, a 24 de Noviembre de 2008.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dip. Francisco Saracho Navarro

Dip. Román Cepeda González

Dip. Juan Alejandro de Luna González

Dip. Demetrio Zúñiga Sánchez

Dip. Guadalupe Sergio Resendíz Boone

Dip. José Ignacio Máynez Varela

Dip. Jesús Manuel Pérez Valenzuela

Dip. Virgilio Maltos Long

Dip. Lorenzo Dávila Hernández

Es cuanto, Diputado Vicepresidente.

Diputado Vicepresidente Luis Gurza Jaidar:

Gracias, Diputado Secretario.

Una vez que se ha hecho del conocimiento de los integrantes del Pleno del Congreso el contenido del anterior Acuerdo emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, y en virtud de que el C. Miguel Ángel Puente Puente, Séptimo Regidor del Ayuntamiento de Castaños, Coahuila, no obstante haber sido formalmente notificado sobre la incoación del procedimiento de renovación de mandato y emplazado a comparecer ante el Pleno de este Congreso a las 11:00 horas del día de hoy, a fin de que se presentará a ofrecer las pruebas en su defensa y manifestara lo que a su derecho conviniera.

Esta Presidencia hace constar que hasta este momento, en el cual han transcurrido más de 5 horas posteriores a su citación, el C. Miguel Ángel Puente Puente, Séptimo Regidor del Ayuntamiento de Castaños, Coahuila, no se presentó personalmente ni a través de representante legal alguno, por lo cual se determina que la garantía de audiencia que le fue concedida de conformidad a lo dispuesto por el artículo 158-L de la Constitución Política del Estado y el artículo 62 de la propia Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado, le fue respetada en todo momento sin que hiciera uso de ella.

Señalado lo anterior, esta Presidencia da cuenta de ello a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para efectos de que continúe con el citado procedimiento de revocación de mandato resolviéndose en definitiva lo que en derecho corresponda.

Cumplido la anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados, se concede la palabra al Diputado amigo Luis Alberto Mendoza Balderas, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional, sobre "solicitud a los 38 ayuntamientos de la entidad con la finalidad de invitarlos a que consideren en el ámbito de su autonomía el implementar las acciones y disposiciones de competencia municipal establecidas en la Ley de Protección a la Maternidad en el Estado de Coahuila".

Adelante Diputado.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:

Es un privilegio y un honor Diputado, recibir la palabra de usted.

Diputado Vicepresidente Luis Gurza Jaidar:

Adelante Diputado.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:

El 24 de octubre del presente año, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, los decretos 538 y 539, sobre la Ley de Protección a la Maternidad en el Estado; y las reformas a diversas leyes que complementan la primera.

Las ventajas y bondades de este ordenamiento ya fueron debatidas en su momento en esta Tribuna. Ahora, cada quien debe hacer su parte; el Poder Ejecutivo del Estado la que le corresponde y las instancias involucradas la suya. Sin embargo, esta ley, establece también algunas acciones y disposiciones que deben ser en todo caso, consideradas por los municipios, esto en el ámbito de su autonomía que, por supuesto, respetamos plenamente.

Las disposiciones a que hacemos referencia son las siguientes:

Artículo 5. *Toda mujer tiene derecho a la maternidad. Para tales efectos, el Gobierno de Coahuila fomentará y propiciará las condiciones para hacer efectivo este derecho.*

De igual forma podrá celebrar convenios de coordinación con la federación, otros estados y los municipios para la consecución de este objetivo. Lo anterior, sin perjuicio de lo que previenen los artículos nueve y diez de este ordenamiento.

Artículo 8. *El Gobierno del Coahuila podrá implementar una red de apoyo a mujeres embarazadas a través del Instituto Coahuilense de las Mujeres y demás entidades estatales y municipales involucradas en la materia. Esta red tendrá por objeto la participación y corresponsabilidad de la sociedad en la política de protección a la maternidad.*

Para tales efectos, el Instituto Coahuilense de las Mujeres promoverá la participación, tanto de las instituciones públicas, privadas, académicas, empresariales, de cooperación, así como de organizaciones de la sociedad civil para la ejecución de proyectos en esta materia.

Artículo 12. *El Gobierno del Estado podrá coordinarse con las organizaciones de la sociedad civil que tengan por objeto la protección del embarazo, a fin de brindarles apoyo y protección de los derechos de la maternidad y paternidad; así como promoción de la adopción con vistas al interés superior del menor.*

Artículo 13. *Son autoridades responsables de la aplicación de esta ley:*

- I. Los Municipios del estado, en el ámbito de sus competencias o conforme a los convenios establecidos; y*

Artículo 15. *Derechos de la mujer embarazada:*

Además de los establecidos en otros ordenamientos, toda mujer embarazada tiene derecho a:

- I. A contar con descuentos en el transporte público, cuando su situación económica lo amerite, previo estudio y dictamen de las autoridades correspondientes, quienes le deberán extender una credencial temporal para que se le hagan efectivos los descuentos.*

Artículo 25. *Con independencia de las disposiciones de seguridad social previstas en otras leyes, los patronos están obligados dentro de sus posibilidades y conforme a la legislación aplicable a contar con*

áreas especiales para la lactancia de los niños. La misma obligación se establece para las instituciones de educación pública o privada, centros de prevención y readaptación social, oficinas de los tres Órganos de Gobierno Estatal.

Artículo 26. Asimismo, los descansos extraordinarios de media hora para lactancia, se hacen extensivos a todas las madres trabajadoras, estudiantes, funcionarias públicas, representantes populares, y en cualquier otro ámbito de su desarrollo.

Artículo 31. Las madres trabajadoras con hijos menores de nueve años, gozarán de todos los derechos y garantías que previenen la Constitución General de la República y la Ley Federal del Trabajo, pero en el caso de las que pertenezcan al servicio público estatal y municipal bajo cualquier denominación, gozarán de hasta una hora de tolerancia para ingresar a sus respectivos trabajos...

Por lo anterior, consideramos oportuno y necesario que las autoridades municipales sean informadas de la vigencia de esta ley y, de sus disposiciones en general, pero, de especial forma de aquellas que guardan relación con los ayuntamientos como las ya señaladas. Esto con objeto de que consideren y analicen la posibilidad de implementar las acciones que, mediante convenios o coordinación con el Gobierno del Estado y/o otras dependencias e instancias públicas y privadas sean de provecho para las destinatarias de esta ley. Asimismo que estudien la viabilidad de otorgar los beneficios fiscales y laborales que son en todo caso, de competencia exclusiva de los ayuntamientos.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Único.- Que esta Soberanía, envíe una atenta y respetuosa solicitud a los 38 Ayuntamientos de la entidad, con el objeto de invitarlos a que consideren en el ámbito de su autonomía, el implementar las acciones y disposiciones de competencia municipal establecidos en la Ley de Protección a la Maternidad en el Estado de Coahuila.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “VICENTE FOX QUESADA”

Saltillo, Coahuila a 25 Noviembre de 2008

DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS

DIP. JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO

DIP. JORGE ARTURO ROSALES SAADE

DIP. JOSÉ FRANCISCO CORTÉS LOZANO

DIP. CÉSAR FLORES SOSA

DIP. JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA

DIP. LUIS GURZA JAIDAR

DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA

DIP. ÓSCAR L. VILLARREAL CANTÚ.

Todos con su rúbrica respectiva.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias Diputado.

Esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en el artículo 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a su votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o se desecha, por lo que se le pide que mediante el sistema electrónico que emitan su voto a favor o en contra, pidiéndole asimismo al Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se cierra el registro de votación.

Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Con su permiso, Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: son 23 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por lo tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para su registro.

Diputado Mendoza, ¿el sentido de su intervención? Adelante. ¿Diputado Alfredo Garza?

Adelante, Diputado Mendoza.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Creo que en el sentido que hemos venido trabajando con relación a esta ley es seguir con los beneficios a una clase que de repente se nos olvida que es muy mencionada en las leyes, pero sin embargo en la práctica a veces es dejada a un lado.

Las madres, las mujeres, no solamente físicamente llevan la carga del embarazo, sino a veces también la carga de una sociedad que no sabe entenderlas, que no sabe comprenderlas, que no sabe apoyarlas.

Este esfuerzo que hemos venido dando el Congreso del Estado de Coahuila, que esta Legislatura aprobó, tuvo a bien aprobar una ley para proteger lo que es lo más importante que tenemos como la maternidad, creo que debe de continuar, en pleno respeto a la autonomía municipal, en pleno apego a ese 115 Constitucional y en cuanto a las decisiones las toman los propios cabildos, es nuestra obligación simplemente exhortar, avisar, informar a los ayuntamientos porque a veces no lo hacen así, que existe una ley que protege a las madres, existe una garantía que va y con respeto a que ellos son los que fijan las tarifas de transporte y que además son ellos quienes pueden ir apoyando a las madres, yo no dudo

que algunos municipios en sus reglamentos internos tengan contemplado algo de esto, sin embargo ahora por ley y una vez que cerremos la pinza entre federación, estado y municipio, hagamos valer esta oportunidad, hagamos valer este derecho que ahora tienen las mujeres embarazadas de gozar de beneficios en descuento de transporte, por esta razón yo solicitaría que apoyaran el Punto de Acuerdo que hoy presentamos y que bueno se va a reflejar pues en beneficios a la economía de las madres y lógicamente en beneficio y protección a la maternidad.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Muchas gracias, Diputado.

Diputado Alfredo Garza, declina.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se le solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndole asimismo al Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela, tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se cierra el registro de votación.

Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Con su permiso, Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: son 23 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en los que se planteó, por lo que se debe proceder a lo que corresponda.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario “General Felipe Ángeles” del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre “exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal a no incrementar el precio de la gasolina y el diesel”.

Adelante Diputado.

Diputado Lorenzo Dávila Hernández:

Con su permiso, Diputado Presidente.

El DIPUTADO LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ, integrante del Grupo Parlamentario “General Felipe Ángeles” del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso del Estado, someto a la consideración del Pleno, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, de urgente y obvia resolución, mediante la que el Congreso del Estado de Coahuila exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal a no incrementar el precio de las gasolinas y el diesel. Fundo mi proposición en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La semana pasada, el gobierno que encabeza Felipe Calderón, decretó el aumento número 23 en lo que va del año a los precios de las gasolinas y el diesel. A pesar de sus promesas de campaña, el gobierno de Calderón se ha distinguido por este tipo de incrementos que impactan directamente los precios de prácticamente todos los bienes y servicios que se comercializan en el país. En el pasado, la justificación de estos aumentos era el alto precio del petróleo y la necesidad de ajustar los precios de las gasolinas al

promedio mundial. Sin embargo, la caída del precio del petróleo, que se ha experimentado en los últimos meses, ha dejado al descubierto esta mentira.

En lugar de implementar una política de austeridad republicana que ponga fin a los escandalosos salarios y excesivas prerrogativas de los altos funcionarios del gobierno federal, el Presidente Calderón ha decidido incrementar la recaudación fiscal por la vía fácil de aumentar sistemáticamente los precios de las gasolinas y el diesel. Al hacerlo, perjudican a todos los mexicanos en su economía familiar, pues no sólo afectan a los propietarios de vehículos sino que, con tales incrementos desencadenan el proceso inflacionario, ya que la gasolina y el diesel forman parte de los costos de producción, distribución y comercialización de casi todos los productos que se consumen en el país.

Esto, que ya lo venía haciendo el Presidente Calderón desde el inicio de su gobierno, es inaceptable en las actuales condiciones de crisis económica internacional. En efecto, como resultado de la crisis financiera desencadenada por los Estados Unidos, los fondos pensionarios, que merced a una reforma privatizadora hoy se encuentran administrados por empresas particulares, han perdido miles de millones de pesos en pocas semanas. Esto representa el estrepitoso fracaso de una política neoliberal y privatizadora aplicada por los gobiernos panistas que, ahora, con estos sistemáticos incrementos en los precios de las gasolinas, provocarán el desbordamiento de un proceso inflacionario que lesionará, aún más, la ya de por sí precaria economía familiar de los mexicanos.

Este Congreso, en repetidas ocasiones, ha manifestado su inconformidad y rechazo a estos incrementos injustificados y lesivos. Por ello, someto a la consideración del Pleno la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, misma que solicito sea calificada de urgente y obvia resolución, para ser aprobada en los términos que a continuación se expresan:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Coahuila exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal a no volver a decretar incremento alguno en los precios de las gasolinas y el diesel.

Saltillo, Coahuila, a 24 de noviembre de 2008.

DIPUTADO LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias Diputado.

Respecto a esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución y conforme a lo que se dispone en el artículo 199 y 212 de la Ley Orgánica esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o se desecha, por lo que se le pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra y pidiéndole asimismo al Diputado Luis Gurza Jaidar, que tome nota e informe sobre los resultados de la votación.

Esta Presidencia pregunta, ¿si falta algún Diputado o Diputada por votar? Se cierra el registro de votación.

Diputado Vicepresidente Luis Gurza Jaidar:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por lo tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer por lo que se solicita a quien desee intervenir para hacer comentarios lo indique mediante el sistema electrónico para su registro.

Diputado Mendoza, ¿el sentido de su intervención?, Diputado Cortés, Diputado Lorenzo Dávila.

Diputado Mendoza, adelante por favor.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:

Con su permiso, Diputado Presidente.

De entrada analizábamos y veíamos la posibilidad de votar este Punto de Acuerdo a favor, toda vez que creemos bien que las economías y la economía nacional en tiempo de crisis es necesario no golpear más este equilibrio, sin embargo, también tenemos que ver que el no cobrar o el no aumentos a la gasolina de momento, sería a lo mejor un remedio mediático, una aspirina para un problema mucho más serio, creemos que el punto y lo medular se convierte en un problema nacional que se está dando solución, junto con el Partido Revolucionario Institucional, con el Partido Acción Nacional, el Verde Ecologista de México y algunos otros partidos de carácter nacional, y el mismo PRD aunque se dividieron votos, se votó a favor de la reforma energética, esto va a traer consecuencias a mediano y largo plazo, que van a ver mejoría pues a alguna economía.

La gasolina, el tema de la gasolina se está planteando en la refinería, si bien es cierto que con una no se podrá resolver de todo el problema se tiene que empezar para hacer algo para solucionar este problema, ya lo hemos dicho muchas veces, en un país como México exportador de petróleo resulta absurdo saber y ver que se importa la gasolina a precios mucho más caros, entonces se tienen que buscar soluciones de fondo, el punto va dirigido al Presidente Calderón, el Presidente Calderón no es quien regula los precios, es una comisión como bien los sabemos que es la que regula los precios y en base a eso se dan los aumentos, o no.

Además yo aquí esperaré el voto de mis compañeros Diputados del PRI, toda vez que este punto afecta de manera inmediata y real a la economía del estado de Coahuila, porque los precios de la gasolina tienen un impuesto que va directamente reflejado a la economía de cada uno de los estados donde se recauda, entonces, si se vota en contra de este Punto de Acuerdo golpeamos directamente a los programas que está manejando el Gobernador Moreira, yo en este punto bueno solicitaría la congruencia para ver las mejoras, acaba de estar hace unos momentos el Secretario de Finanzas y nos hablaba de que se proyecta tal o cual cosa, si nosotros en este momento se vota en contra, se vota perdón a favor, estamos golpeando directamente y a la ligera la economía del estado, entonces aquí se tendría que hacer una consulta si de verdad quisiéramos ver y un estudio económico para ver si realmente el precio y la alza de las gasolinas tiene que ver o no con una solución de un problema, porque a lo mejor entonces lo que se han jactado mis compañeros y los secretarios que hace una semana estuvieron aquí, es de los logros y beneficios que han tenido con el gasto ejercido por el Gobierno del Estado y aquí se le estaría cortando un brazo a esos incrementos y a esas acciones que se han logrado.

Y nada más por último comentar si finalmente hemos visto aquí muchos Puntos de Acuerdo, en los cuales se habla del Presidente espurio, y que ilegítimo, bueno hubiera sido mejor dirigir este Punto de Acuerdo a su Presidente legítimo, al peje, entonces por ahí, ya no entendemos mucho esto de congruencia.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias Diputado.

Diputado Reséndiz, ¿el sentido de su intervención? Ya está registrado Diputado.

Adelante, Diputado Lorenzo.

Diputado Lorenzo Dávila Hernández:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Creo que coincidimos con algunos argumentos que nos vertió el compañero Diputado Mendoza, porque yo creo que el gobierno en turno independientemente del partido al que pertenezca pues tiene que buscar alternativas para recabar fondos y poder hacer frente a los problemas económicos del país, pero aquí hay una cuestión de peso que creo que se debe de considerar antes de incrementar los precios de la gasolina y el diesel.

Tenemos por un lado la crisis económica del país vecino, de Estados Unidos, que todavía no se refleja a como debe de ser en su apogeo como luego decimos por ahí, o sea, apenas quiere reflejarse aquí en nuestro país, esto apenas yo creo que estamos hablando para el 2009, es donde sí se va a sentir los estragos de esta crisis económica de Estados Unidos, que va hacer fatal, o sea va a perjudicar a muchos de los ciudadanos mexicanos, aunado a esto, hace unos días la otra potencia del Japón acaba de iniciar una crisis de este tipo como Estados Unidos que también se va a reflejar en nuestro país, es decir, nos va afectar y creo que bueno desde luego que los gobiernos lo tiene que estar previendo de cómo enfrentar esta situación tan difícil que tenía muchísimos años que no se presentaba, se habla más de 80 años que Estados Unidos no tenía crisis de este tipo, pero hoy ya está en proceso y la vamos a ver reflejada en el 2009, con mayor amplitud y es donde se va a resentir más, por eso creo estos si no hubiera existido esta situación de la crisis mundial, estas potencias, a lo mejor si pudiera haber justificado estos incrementos a la gasolina y diesel para poder recaudar recursos y estarle dando trámite para poder resolver los problemas económicos del país, pero creo que esto es serio y con el incremento, o sea yo creo que habría que considerar esto, porque por un lado la crisis que no sabemos cómo nos va afectar a todos los sectores del país de México, pero principalmente a los más desprotegidos, a los grupos más pobres, porque ya se ha aceptado en esta tribuna y a nivel federal se acepta que existe una gran cantidad de pobreza o de pobres y otra gran cantidad que vive en pobreza extrema, que para el caso da lo mismo, si sumamos estas dos cantidades son varios de ciudadanos mexicanos que están en la pobreza, con este incremento de gasolina y diesel como bien lo decimos en el documento que acabamos de leer, al aplicarse porque ya está aplicado, o no estamos diciendo que se va aplicar, ya está acordado eso origina una escalada de inflación porque como bien decimos ahí, la mayoría de los productos se transportan por carreteras, no tanto por ferrocarril, y ahí está donde afecta pues, prueba de ello es que hace unos días ya se incrementó el precio de la tortilla, un producto básico que es necesario para la sobrevivencia, por eso yo creo que el exhorto no está mal dirigido, sé que el Gobierno Federal tiene sus personajes auxiliares que definitivamente que si hay un Consejo que se encarga de esto, pues definitivamente que este Consejo ante de tomar una determinación de esta naturaleza consulta al Ejecutivo, porque el poder ejecutivo del gobierno federal recae en una sola persona, no recae en varias, él es el responsable, en este sentido de que para tomar una determinación de esta naturaleza aunque sea el consejo tiene que consultar al Presidente.

Por eso creo yo que el exhorto no es, ni con otra finalidad de politizar, ni protagonismos, ni mucho menos, es seria la situación que se avecina, es seria, o sea, no debemos tomarla a la ligera y decir que no va a pasar nada, no, yo creo que sí se tienen que tomar medidas, yo creo que el Gobierno Federal puede buscar otras alternativas, sí, que no laceren tanto la economía familiar de los mexicanos para recaudar recursos y poder blindar al país contra esta crisis económica que ya viene en camino, es decir, la crisis viene y nadie la detiene y entonces vamos a ver los resultados a partir del 2009, en este sentido compañeros yo creo que está justificado, hay fundamentos como para que mis compañeras y compañeros Diputados voten a favor este Punto de Acuerdo y creo que como ciudadanos de México y de Coahuila lo van a ver con buenos ojos.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputado Lorenzo.

A continuación Diputado Cortés.

Diputado José Francisco Cortés Lozano:

Con su venia, Diputado Presidente.

Diputado Lorenzo, pues antes que todo yo lo que veo es la total incongruencia en su decir, volvió a utilizar el mismo sofismo, la misma cantaleta de siempre, es un simple exhorto, no tenemos porque exhortarnos, señor hace aproximadamente un mes aquí en esta misma tribuna yo solicité un simple exhorto a la Auditoría Superior del Estado, para que hicieran una auditoría a SIMAS, era un simple exhorto así lo dije, pero y lo recalqué, lo mismo que siempre dice el Diputado Lorenzo y otros también que son simples exhortos, nadie tiene porque asustarse, y volvemos a lo mismo, aquella vez usted votó en contra, entonces no se vale que ahora venga y que diga es un simple exhorto, si aquel votó en contra, sea congruente también vote en contra su propio punto.

Ahora, no, es que es la verdad, para ser congruente, pero no lo es, habla usted que son cuestiones de peso, que ahí viene la crisis, por favor, si usted fuera un ciudadano correcto vería que desde hace aproximadamente un mes el Presidente Calderón se dirigió a la ciudadanía, desde hace más de un mes, dijo ahí viene la crisis, y señores, lamentablemente se tienen que incrementar los precios de la gasolina, habló también el Secretario Carstens, explicaron abiertamente por qué eran los aumentos, ¡ah! Y por si no lo recuerda usted, y aquí no lo dice, un subsidio de casi 200 mil millones a la gasolina para el próximo año, ¿a quién beneficia principalmente ese subsidio? A los que más tienen, que son los que tienen vehículos, la gente, como usted mencionó, en pobreza y en extrema pobreza utilizan medios públicos de transporte, no se vale que diga usted al, bueno, lo único bueno es que usted reconoce que Calderón es el Presidente real de México, que es el titular del Ejecutivo, porque pues así se dice, o sea, eso también es incongruente, no lo reconocen, su jefe moral no lo reconoce y cuando si le conviene ahora si lo reconoce, son puras incongruencias.

Del gobierno populista que su Presidente espurio quiere imponer en México, pues lógicamente se quiere decir vamos que nada aumente, que todos sean subsidios, que no aumente el arroz, que no aumente el frijol, que no aumente el maíz y vuelve usted otra vez que el maíz también está aumentando, eso ya se vio señor, es el motivo principalmente por el etanol que lo están usando como biocombustibles.

La situación aquí es que quiere volver usted a un pasado que ya superamos, a un pasado en donde la economía se dirigía no por las libres leyes del mercado de oferta y demanda, desde luego interviniendo el estado para regular cuando sea necesario proteger a los más necesitados.

Pero la economía en México, la economía actual es imposible regularla por decreto como usted quiere, ahora quiere usted que por un decreto, por un acuerdo, quienes se encargan de analizar y ver los incrementos a los combustibles, de repente digan ya no procede ningún incremento, ¿por qué?, porque ya bajó el petróleo, porque el petróleo mexicano está por debajo incluso del precio que estaba establecido para el presupuesto de ingresos y egresos, cualquier modificación al precio del crudo tarda varios meses en reflejarse en los productos derivados como la gasolina y los demás aceites y derivados del petróleo.

No es posible que nosotros tengamos una economía como la de Estados Unidos, en donde al ser particular le petróleo inmediatamente esa competencia hace que bajen casi de forma inmediata las gasolinas, en México no, no es posible.

Y le quiero decir que la reforma que acaba de hacerse no es de ninguna manera privatizadora y estoy seguro que nuestros Diputados del PRI también van a reafirmar esa circunstancia.

Luego entonces, por incongruente, por tratar de llevarnos a un pasado ya superado de que la economía se debe regir por decretos, de que basta decirle al Presidente no suba, mantén los subsidios, por esa economía ficción es por lo que no procede.

Yo le aseguro que cualquier incremento a la gasolina, 2, 3, centavos son situaciones necesarias...

...Interviene el Diputado Presidente César Flores Sosa:

1 minuto Diputado.

...Continúa su intervención el Diputado José Francisco Cortés Lozano:

Ya pasaron los análisis necesarios, a nadie le gustan los incrementos, ni a mi me gustan, pero a veces muy lamentablemente son necesarios, entonces, por lo simplista de la propuesta, ese Punto de Acuerdo debe de ser votado en contra.

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputado.

Diputado Reséndiz, adelante.

Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Coincido con el Diputado Mendoza, de que las Fracciones Parlamentarias de los distintos partidos en la Cámara de Diputados y sobre todo en el Senado, aprobaron una reforma energética que fue la que posiblemente se pudo alcanzar después de consensarla y que a mediano y largo plazo rendirán frutos favorables para la economía del país.

También coincidimos en que la baja de los precios del petróleo en una economía nacional que no termina por despetrolizarse nos afecta y comentaba el Secretario de Finanzas hace un momento, cuando les pedíamos que definitivamente estos bajos en el precio del petróleo se reflejarán en las participaciones seguramente del próximo año porque se da por trimestres, entonces esto se reflejará el próximo año.

Sin embargo, el Licenciado Guillermo Ortiz, del Banco de México, acaba de afirmar que entre los 4 factores que están provocando la inflación en México y que están dañando la economía nacional, sobre todo de las familias mexicanas, es precisamente el incremento de los energéticos y de los energéticos en general, incluso el reporte sobre la inflación del mes de noviembre señala que los incrementos en la energía eléctrica y el gas natural, fue entre otros lo que provocara que en los últimos 10 años en el mismo período de noviembre, fuera la inflación más alta y efectivamente se calcula que para diciembre terminaremos con una inflación del 6.1%, es decir, mucho más de lo calculado.

Por lo tanto, está claro lo dicho incluso por el Director del Banco de México, que definitivamente el aumento de los energéticos si es motivo de inflación y es lo que está moviendo un poco la espiral en contra de la economía, más si dentro de la política macroeconómica que no todos los sectores de la sociedad mexicana aprueba, se le ha apostado al control de la inflación y resulta con que apostándole al control de la inflación, la inflación se desencadena y supera las metas fijadas precisamente como una de las principales causas es el aumento de los energéticos.

Por otro lado, escuchábamos unas declaraciones de un premio Nobel de Economía anoche precisamente, el como considera que en el 2009 será muy negativo para la economía mexicana, él habla incluso que en el 2009 es probable que haya, que comiencen a darse los síntomas de una recesión económica en México, como consecuencia de la dependencia de la economía mexicana respecto a la economía de los Estados Unidos de Norteamérica.

Por otro lado, yo creo que en el caso de México, particularmente los artículos 28 y 29 de la Constitución Política de la República, señala claramente el capítulo económico de la economía en nuestra ley, el capítulo económico en nuestra ley fundamental y ahí desde el punto de vista constitucional, se habla claramente de las facultades económicas el Gobierno de México en materia económica, por lo tanto yo creo que lo que está rebasado es el enfoque de libre mercado, de libre competencia, porque ya en nuestra ley fundamental, particularmente en los artículos 28 y 29 a las facultades del estado mexicano, se garantiza jurídicamente la participación del estado que a veces es débil porque ni siquiera puede con las

prácticas monopólicas que siguen afectando la economía y lo vemos en la crisis del maíz, en la crisis de la tortilla y que nosotros como legisladores tenemos que apoyar el texto constitucional donde habla de las facultades del gobierno mexicano en materia económica.

Por otro lado, yo creo que no podemos ser más papistas que el Papa, Estados Unidos a través de los organismos internacionales, se llevó a los hombres más capaces en economía y allá los formó, de tal manera que algunos que incluso llegaron a ser presidentes en los países en vías de desarrollo, particularmente en los países Latinoamericanos, ahora defienden más las tesis neoliberales que los expertos de los organismos internacionales que controla Estados Unidos y ahora que incluso los expertos de organismos internacionales dicen, no aprieten tanto el cinturón porque puede haber problemas sociales ante el incremento de la marginación y de la pobreza, todavía escuchamos por ahí a un expresidente en una declaración en San Diego, de que abrirse a la economía, libre mercado cuando ve que definitivamente no todo fue favorable.

Tan es así que la economía más liberalizada del mundo que es la de Estados Unidos de Norteamérica acaba de hacer su Fobaproa, acaba de disponer de dinero verde para rescatar los bancos, que bueno que lo hizo porque por ejemplo BANAMEX que pertenece a City Group y que cuando se hizo la transacción bancaria no se pagó ni un solo peso de impuesto, estaba subsidiando a City Group porque al igual que los bancos españoles, es más los que cobran en las sucursales en México, que lo que el gobierno español o de Estados Unidos les autoriza para los costos de las operaciones bancarias, aunque nosotros tengamos un organismo constitucional autónomo como es el Banco de México.

Entonces, a nosotros nos favorece que Estados Unidos vaya a rescatar al City Group porque lo estaban subsidiando sucursales como las de BANAMEX que definitivamente, México cometió el error de sanear a los bancos con una gran deuda...

...Interviene el Diputado Presidente César Flores Sosa:

1 minuto, Diputado.

...Continúa el Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone:

Y los redujo a la mitad y salvo uno definitivamente es banco mexicano, los demás son extranjeros, por lo tanto, pues Estados Unidos de pérdida los está recuperando pero siguen siendo bancos norteamericanos como las potencias del mundo defienden sus instituciones bancarias.

Por lo tanto, yo si creo con toda honestidad, que independientemente de cuestiones ideológicas está plenamente esclarecido que el incremento de las tarifas a los energéticos en general y particularmente a la gasolina y al diesel, por sus repercusiones por el transporte de personas como es el transporte urbano, o el transporte de mercancías y además otros factores, es un índice inflacionario, contribuye a incrementar el índice inflacionario y no lo decimos nosotros, lo decimos, lo dice el Banco de México que ya quisiéramos que tuviera más energía en otros aspectos, pero cuando menos en esta sinceramente el mismo Banco de México lo reconoce.

...Interviene el Diputado Presidente César Flores Sosa:

Diputado, se agotó su tiempo.

...Continúa el Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone:

Por lo tanto, yo, el Grupo Parlamentario va a votar a favor de esta proposición con Punto de Acuerdo porque queremos ser congruentes, nuestra postura como Grupo Parlamentario del PRI en este Congreso Local, siempre fue en contra de que se elevaran los precios de la gasolina y del diesel.

Es cuanto, Diputado Presidente. Gracias.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, gracias Diputado.

Diputado Gurza, ¿el sentido de su intervención? Adelante, Diputado.

Diputado Luis Gurza Jaidar:

Si estuviéramos en el país de Alicia, en el país de las maravillas, usted seguramente sería Presidente compañero Lorenzo Dávila, pero desafortunadamente no estamos en el país de las maravillas y afortunadamente a este país no lo gobierna quien se dice el Presidente legítimo, porque imagínense que vergüenza que estuviera haciendo medidas tan populistas como la que el día de hoy aquí se presenta.

Yo los invito compañeros priístas, tras la reflexión que ahorita hizo el compañero Reséndiz Boone, a que no fomentemos estas medidas populistas, lean el Punto de Acuerdo y realmente no tiene pies ni cabeza.

Que vergüenza que exhortáramos al Ejecutivo Federal diciéndole que el Congreso del Estado de Coahuila lo exhorta a no volver a decretar incremento alguno en el precio de las gasolinas y el diesel, a no volver a decretar, sin vigencia, que no lo vuelva a hacer, que vergüenza sería que emitiéramos un exhorto en esas condiciones compañeros, imagínense ustedes como dejaríamos parado a México antes las economías mundiales, que la situación es de por sí son aterras.

Creo que no podemos ser irresponsables, gobiernos irresponsables con estas medidas hoy no tiene para pagar el alumbrado público que los ciudadanos demandan, como es en San Pedro verdad Diputado Dávila, por andar de populistas no tienen ni para la luz, como darle el servicio a la ciudadanía asumiendo el gobierno todo el costo inflacionario, pretenden no aplicarle ni siquiera inflación a los costos de las gasolinas porque aquí lo dice, incremento alguno, ojo Diputado, yo sé que vienen las federales y que quiere hacer ahí un papel algo digno aunque la tiene bien canija, pero no sea tan populista, no es lo que los coahuilenses esperan de nosotros, lo que los coahuilenses esperan de sus legisladores son legisladores responsables, no alcaldes irresponsables, como el que hoy tiene San Pedro y como el que se dice ser el Presidente legítimo de nuestro país.

Y luego dice, al Poder Ejecutivo Federal, ¿a cuál?, al suyo o al del resto de los mexicanos.

Yo estaría de acuerdo y lo votaría a favor Diputado Dávila, si este exhorto lo emite al que se dice Presidente legítimo, si lo remite a él estaría de acuerdo porque para empezar nunca va a ser Presidente de México y por lo tanto nunca podría aplicar ningún tipo de incremento ni a la gasolina, ni al diesel, ni a los energéticos, ni a los consumibles, ni siquiera al sueldo de su gabinete.

Gracias.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputado Gurza.

Diputado Mendoza ¿el sentido de su intervención? Diputado Fuantos. Adelante, Diputado Mendoza.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Yo creo que en una situación en la cual es preciso concretar varios aspectos en la discusión, sigo sosteniendo que muchas veces no le ayudan algunos Diputados al llamado Gobierno de la Gente y muestro razones por las cuales golpearía de forma directa la economía estatal esa situación.

Una cosa son los excedentes de petróleo de lo cual habla el Secretario de Finanzas y otra muy distinto, ahorita lo comentaba el Diputado Reséndiz, el crudo o los precios al natural de algunos productos energéticos se catalogan y se venden de forma distinta a los productos terminados como es el caso de la gasolina, estamos hablando de un impuesto creado a las gasolinas que precisamente se paga a los estados, se recauda y se paga directamente a los estados, son ahí 2 fuentes de ingresos, ahí perjudicaría al doble, es bueno tener ahora un sistema parlamentario para enviar una copia a la Secretaría de Finanzas, para ver que piensa el Secretario de Finanzas, que ahora los panistas andemos defendiendo las finanzas del estado pero es una obligación porque además vivimos aquí y somos coahuilenses y nos interesa lo que pase con nuestros conciudadanos.

Caso contrario, Diputado Reséndiz, creo que a veces le gana la víscera sinceramente sin analizar, hay mucha animadversión contra lo que sea panista, yo le diría realmente fíjese en el Punto de Acuerdo, no estamos diciendo otra cosa que no sea y simple y sencillamente estamos concretando los puntos.

Efectivamente, en 10 años no había habido una inflación como la de ahora, un 6.1 de porcentaje de inflación, sin embargo en la historia de México todas las crisis fueron generadas por factores internos, esta es una crisis generada por un factor externo que golpea.

Yo ahí recapitularía nada más que la situación de la recesión, evidentemente México va a entrar en recesión, eso es muy evidente, entró en recesión oficialmente hace 15 días la Gran Bretaña, Alemania, Alemania es uno de los países más fuertes dentro de las economías mundiales o el más fuerte, y hemos visto híbridos y cosas que no veíamos, acoplándose a las circunstancias que actualmente está viviendo el mundo, porque es una situación, una crisis mundial, un Fobaproa como usted bien dice mundial.

Estábamos viendo si Adán Smith, el padre del capitalismo, viera lo que pasó en la Gran Bretaña, en Inglaterra, que el gobierno tuvo que entrar a comprar algunos bancos en una intervención flagrante del estado en recuperación de los bancos, créame en la economía, créame que hubiera vuelto a morir porque él dejaba todo al libre mercado.

Sin embargo en el país, en la situación en la que estamos es una situación global, que se están haciendo o se pretenden hacer los blindajes como lo estaba diciendo el Secretario de Finanzas, para Coahuila, a nivel nacional se están pretendiendo hacer los blindajes.

Sin embargo no confundamos, el precio natural del crudo se vende a una cosa y lo que estamos hablando aquí es precisamente de las gasolinas.

No hablemos, no hablemos de expresidentes de la República que ahorita estábamos diciendo, seguramente se refería a Zedillo, por ahí recordemos aquí que se le dieron las llaves del estado de Coahuila y se le hizo una gran fiesta y se le trae de conferencista y se le trae porque es el ídolo del Gobernador y el ídolo de Rubén, y él, él precisamente fue el rey de los monopolios, no recordemos más allá que AHMSA o no recordemos más que Telmex haciendo multimillonarios a unos cuantos, entonces por favor, no hablemos de monopolios y no hablemos de personajes del pasado que nos trae al presente.

Y nada más compañero Gurza y amigo Gurza, hay que clarificar perfectamente que el adjetivo Presidente o el calificativo de Presidente o la posición del Presidente, a los compañeros del PRD les encanta, para ellos tienen ahorita a un Presidente en funciones, tienen un Presidente sustituto, un Presidente electo, un ilegítimo, un espurio, y bueno, es una chulada, les encanta el epíteto de Presidente, todos son presidentes.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputado Mendoza. Diputado Fuantos.

Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:

Con su permiso, Diputado Presidente.

En esta tribuna no es la única vez, hemos coincidido mucho en el hecho de que el aumento a la gasolina trae aumentos en cascada a todos los productos y es lo que se está viendo, de donde se origina todo esto.

En el pasado, ese aumento de los precios de la gasolina se justificaba, porque se decía que el alto precio del petróleo debería obligarlo a que así fuera, en los últimos meses el precio del petróleo ha caído considerablemente, por lo tanto ahí se les queda una de las justificaciones que siempre manejaron, el

precio del petróleo está abajo obviamente pues el precio de todos los derivados del petróleo pues no debe de aumentar como lo ha estado haciendo en los últimos años.

El aumento en el precio de la gasolina y el diesel, afecta a toda la ciudadanía, no nada más a los que tienen vehículo, a toda la ciudadanía, sin embargo quienes más lo reciente son quienes no tienen vehículo porque aumenta la gasolina y aumenta todo, servicios y todos los productos y el precio del salario mínimo, a los desempleados pues obviamente se les dificulta aun más.

Aumenta el precio del transporte, los productos básicos, a lo mejor quienes tenemos vehículo pues únicamente nos provoca andar menos en vehículo, utilizarlo menos cuando no se completa, pero la gente que no tiene ni siquiera para completar lo básico de la canasta básica, los productos, no nada más el maíz, todo aumenta considerablemente, si vamos a cualquier supermercado nos damos cuenta que de una semana a la otra aumenta bastante, entonces si aumenta la gasolina va a seguir aumentando, aumentan los servicios, el transporte, cuanto gasta cualquier persona aquí en Saltillo para trasladarse a su lugar de trabajo, a trasladar a los niños a la escuela, 2 o 3 combis y va aumentando y eso a ellos les va afectando bastante.

Por lo tanto, no creo que sean medidas populistas, además el Presidente Calderón lo propuso en su campaña, lo repitió muchas veces, parecía que andaba siguiendo las propuestas de López Obrador, proponía que iba a bajar los energéticos y también Calderón lo proponía, entonces esa es una propuesta que él hizo y que no está cumpliendo, es una promesa incumplida, por lo tanto difiero a los compañeros de Acción Nacional y me uno a este Punto de Acuerdo y pido que votemos este Punto de Acuerdo a favor.

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Muchas gracias, Diputado.

Diputado Lorenzo. Adelante, Diputado.

Diputado Lorenzo Dávila Hernández:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Es comprensible la actitud de los compañeros de Acción Nacional, desde luego porque tienen que, me decían por ahí, tenemos que cuidar la imagen de nuestro Presidente, no permitimos que nos lo toquen porque etc., etc., es entendible compañeros pero no pueden cerrar los ojos ante una realidad.

Yo nada más me pregunto no en un tiempo muy lejano cuando ya haga verdaderamente crisis la situación aquí en México, cuando ya se refleje que ustedes vayan a su distrito y que la gente la que decía el compañero Rosales en una ocasión, los colonos, los del ejido tal, los de acá, los de allá y que les digan que ya los productos básicos ya no los pueden adquirir o que están adquiriendo menos, que si antes compraban 2 kilos de tortillas ahora nada más compran 1 porque ya no les alcanza, que si antes compraban de perdido leche o pan para complementar su alimentación, ahora dicen ya nada más comemos o consumimos puro frijol o tortilla, que explicación les van a dar a esas gentes, a esas gentes que los propusieron y que confiaron en ustedes como legisladores para venir aquí, que les van a decir, que si está justificado porque queda muy claro compañeros que el incremento a la gasolina y al diesel va a perjudicar.

Y usted decía ahorita, decía el compañero Cortés que este sector popular de los más pobres, no tienen vehículo por lo tanto da a entender que no les va a afectar la crisis, que porque usan autotransporte y apoco el autotransporte no va a incrementar el pasaje si le van a dar la gasolina más cara o le van a dar el diesel más caro, pues claro que si compañero, porque los empresarios no tan fácil dicen, bueno pues verdad, si aumentaron la gasolina yo no le voy a aumentar al pasajero porque sino como, o sea, claro que le va a aumentar y ahí está la repercusión directa a la cual nos referimos.

Yo creo que hay otras alternativas, hay otras formas, hay otros caminos, hay otros conductos que se pueden utilizar para la recaudación de recursos y poder hacer frente la crisis que se avecina, en ese sentido va el Punto de Acuerdo compañeros, no es protagonismo ni nada de eso, ni populismo, es una realidad que no podemos ocultar y nadie, ninguno, ningún Diputado de esta legislatura puede decir que no es cierto si la vamos a vivir en carne propia, si a nosotros nos va a afectar, si nosotros lo vamos a resentir, con mayor razón esos sectores populares de los que estamos hablando.

Es una crisis que no respeta a nadie, una crisis que va a afectar a todo mundo, a todo ciudadano mexicano, por ahí va el objetivo de este Punto de Acuerdo y no es por otra situación.

Entonces, pues compañero Cortés con todo respeto, verdad, usted aquí mezcló unas cosas con otras, no nos salgamos del punto, o sea, ubiquémonos en lo que tratamos de aprobar en este Punto de Acuerdo.

Que lo que decía compañero Gurza, sobre la cuestión de los municipios, pues habría que ver verdad, efectivamente a lo mejor San Pedro no está exento de eso que decía, pero San Pedro no es privativo compañero Gurza y usted lo sabe, son muchos municipios que están en esa situación y también gobernador por Acción Nacional, entonces no me venga con esas cosas aquí verdad, queriendo hacer grilla o queriendo hacer política de una realidad que no es la que usted quiere reconocer y prueba de ello es, pero bueno, no hay que meternos ahí porque eso no es del punto pero si usted se fija en su Presidente Municipal de Torreón, jugó un papel en la elección pasada que se vistió de tricolor completamente en el cual los compañeros están agradecidos porque hizo un buen papel...

...Interviene el Diputado Presidente César Flores Sosa:

Le queda un minuto Diputado, un minuto.

...Continúa el Diputado Lorenzo Dávila Hernández:

Ayudó a todo el triunfo de... entonces pues compañeros díganme de que se trata, verdad, entonces primero ahí corrija a su Presidente municipal para que ya no cambie de color y luego ya vemos aquí esas situaciones.

En ese sentido compañeros, yo creo que el objetivo que se pretende con ese punto de acuerdo, reitero, no es polemizar ni protagonismo, es una realidad la cual no podemos ocultar, por eso compañeros, yo creo que está justificado y de nueva cuenta solicito su voto a favor.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Yo preguntaría al Diputado Cortés ¿su sentido de su intervención? Diputado Jacinto, ya no hay. Permítame Diputado. Diputado Pérez Valenzuela. Diputado Cortés, adelante.

Diputado José Francisco Cortés Lozano:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Creo Diputado Lorenzo, que si usted tuviese cierto valor cívico debería votar su punto en contra, ya lo dijo el Diputado Gurza, porque está mal el punto, pero además usted lo dijo y aquí está el Diario de Debates, cuando se refirió al Ejecutivo, usted aquí lo acaba de decir en una intervención anterior, sí, sí, yo sé que el punto de acuerdo probablemente está mal dirigido porque pues yo sé que quien hace los valores de la gasolina es un grupo, pero, pero la idea es esa, no señor, esa es una cuestión seria, usted reconoció que su Punto de Acuerdo está mal dirigido. El Diputado Gurza ya le dijo lo inviable que es el punto, entonces sea congruente, vótelo en contra.

Y en cuanto a los subsidios si usted hubiera visto al Presidente Calderón, debió de haber puesto atención en el hecho de que lo principal es quitar los subsidios a productos que benefician no directamente a los más necesitados, al quitar los subsidios a las gasolinas, al quitar los subsidios en ciertas medicinas, ese dinero se dirige directamente a quien más beneficia, perdón, a quien más lo necesita, porque hay muchos subsidios que tratando de ayudar a quienes más lo necesitan realmente están ayudando a una clase que

no lo requieren, es la restructuración de los subsidios lo que se pretende, pero no es tratar de que las gasolinas ya no suban ni nada, sino que muchas veces al redirigir los subsidios, realmente se logra lo que los subsidios se pretende.

Por eso señor, sea congruente, retire su punto por lo inviable y porque usted mismo lo reconoció aquí en tribuna, está mal redactado y mal dirigido.

Es cuanto.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias Diputado. Diputado Jacinto, en contra.

Diputado José Antonio Jacinto Pacheco:

Con su permiso, señor Presidente.

Bueno, pues yo le haría un exhorto a la Mesa Directiva, que ponga orden en relación a las manifestaciones del Diputado Alcalá, creo que nadie tenemos portavoz o voceros, si el Diputado Alcalá quiere hacer uso de la tribuna está en libertad de hacerlo y no indicarle a nadie lo que tenga que hacer.

Bueno, yo quiero referirme al Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Lorenzo Dávila, en el sentido de que no hemos cuestionado el motivo, el origen, la motivación social que empuja este Punto de Acuerdo, la necesidad, la inflación, la carencia, todos estos elementos los consideramos y creemos hasta cierto punto que tiene razón el Diputado Lorenzo Dávila.

Sin embargo ya se lo han dicho mis compañeros Diputados, está mal redactado, no va dirigido a quien debe de ser dirigido, creo que técnicamente pues carece de varios elementos que tendría que justificar y por supuesto su fundamentación jurídica que no la tiene y que precisamente por eso es el motivo de la postura del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, si fuera en otros términos este Punto de Acuerdo, si fuera dirigido ante la autoridad competente para que revisara los incrementos de gasolina y diesel y energéticos, estaríamos en disposición de aprobarlo, pero como está presentado, la manera en como está presentado de ninguna manera lo podemos aprobar.

Gracias.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputado.

No habiendo a más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Ningún Diputado falta por votar? Se cierra el registro.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Con su permiso, Diputado Presidente.

El resultado de la votación es el siguiente: son 16 votos a favor; 10 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputado.

Se aprueba por mayoría el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que se debe proceder a lo que se corresponda.

A continuación, se concede la palabra al Diputado José Francisco Cortés Lozano, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional, y el Diputado Alfredo Garza Castillo, sobre "solicitud a la Comisión Internacional de Límites y Aguas, para que considere la posibilidad de oponerse a la construcción del muro fronterizo entre México y Estados Unidos, hasta en tanto no se presente el capítulo americano, el estudio sobre las inundaciones que pudieran presentarse en caso de que el cerco en cuestión, retenga agua en una eventual crecida del río Bravo, afectando así el lado mexicano". Adelante, Diputado.

Diputado José Francisco Cortés Lozano:

Gracias, Diputado Presidente.

Durante más de cien años México y Estados Unidos, han encomendado a la Comisión Internacional de Límites y Aguas la vigilancia y aplicación sobre límites y aguas; regulando así los derechos, obligaciones y, en todo caso, contribuyendo a aclarar o dirimir las controversias y conflictos por la aplicación o interpretación de los tratados correspondientes.

La CILA Comisión Nacional de Límites de Aguas, tiene su jurisdicción legal a lo largo de los 3141 kms., de zona fronteriza entre ambas naciones. En toda su existencia ha procurado que la prioridad sea una relación de respeto y colaboración mutua entre los dos pueblos; siempre en aras de favorecer y traer beneficios a los más de 10 millones de seres humanos que habitan en la zona ya descrita.

De la página WEB de la CILA, extrajimos la siguiente información que es de interés para la fundamentación de esta proposición:

“ *LÍNEA DIVISORIA*

Conforme a los Tratados de 1848, 1853 y 1882, la Comisión participó en el trazo y determinación de la frontera terrestre y fluvial entre México y Estados Unidos. Así mismo, conforme al Tratado de Límites de 1970, la Comisión llevó a cabo el establecimiento de los límites marítimos en el Golfo de México y en el Océano Pacífico, y actualmente tiene el compromiso de llevar a cabo los trabajos necesarios para asegurar la permanencia y visibilidad de los monumentos y mojoneas internacionales en la frontera terrestre, conforme al Acta 244 de la Comisión, y de mantener los Ríos Bravo y Colorado como frontera internacional conforme al citado Tratado de Límites y Aguas de 1970....

REQUISITOS PARA PROYECTOS EN LAS PROXIMIDADES DE LA LÍNEA DIVISORIA INTERNACIONAL TERRESTRE O EN LA ZONA DE INUNDACIÓN DEL RÍO BRAVO.

El artículo 2 del Tratado de Aguas Internacionales, celebrado entre México y Estados Unidos el 3 de febrero de 1944, establece que la Comisión ejercerá jurisdicción sobre los tramos limítrofes del Río Bravo y del Río Colorado, sobre la línea divisoria terrestre entre los dos países, y sobre las obras construidas en aquellos y en ésta. En virtud de lo anterior, ha mantenido una participación activa en la planeación de las obras de cruce internacional que se pretende construir a lo largo de la frontera, a fin de que éstas desde su concepción se ajusten a los lineamientos internacionales vigentes. Conforme al Tratado de Límites de 1970, la Comisión debe dictaminar sobre los efectos de obstrucción o desviación que las obras propuestas dentro del cauce de inundación del Río Bravo pudieran provocar en sus escurrimientos normales o de avenidas. Así mismo, conforme al Acta 244, la Comisión debe asegurar la permanencia y visibilidad entre los monumentos internacionales que demarcan la frontera terrestre entre México y Estados Unidos.

En virtud de lo anterior, a fin de someter en el seno de la Comisión cualquier tipo de proyecto que se pretenda llevar a cabo en las proximidades de la frontera internacional fluvial ó terrestre, es necesario considerar los requisitos que se enlistan en las ligas siguientes...

Además de lo que se reproduce textualmente, la Comisión multicitada, exhibe en su sitio WEB un documento llamado:

Relación de requisitos para la aprobación de proyectos dentro de la zona de inundación del Río Bravo.

De ésta *relación* es de hacer notar las siguientes disposiciones:

“INFORMACIÓN REQUERIDA POR ESTA SECCIÓN MEXICANA DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS, PARA DAR TRÁMITE A PROYECTOS DENTRO DE LA ZONA DE INUNDACIÓN DEL RÍO BRAVO

A fin de estar en posibilidades de someter al juicio de la Comisión cualquier proyecto que pretenda ser construido dentro de la zona de inundación del Río Bravo, se requiere de la siguiente información básica:

1. Tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

a) *No se permite la construcción de ningún tipo de edificación o instalación permanente dentro del cauce de inundación, que a juicio de la Comisión cause obstrucción a la corriente normal o de avenidas del Río Bravo.*

c) *El proyecto debe contar con la suficiente cantidad de accesos y señalamientos para evacuaciones en caso de emergencia y que facilite el libre acceso para operaciones de inspección y conservación del cauce y obras hidráulicas por la CILA y/o CNA.*

3. *Estudio hidráulico de la zona del proyecto en cuestión que indique, conforme al Artículo IV-B del Tratado de Límites de 1970, el efecto de obstrucción o desviación que las obras propuestas provocarán sobre el gasto de diseño acordado por la Comisión para la zona de que se trate y que muestre así mismo la zona de inundación y el nivel máximo del agua (NAME) correspondiente a dicho gasto....”*

Así las cosas, la construcción del llamado “Muro Fronterizo”, obra que ya todos conocemos, representa un riesgo –en su momento- para la población mexicana de este lado de la Frontera; toda vez que, puede contener el agua en eventuales crecientes del río Bravo, provocando inundaciones (es una posibilidad) en perjuicio de los habitantes de la zona fronteriza mexicana.

Por ello, se requiere que de forma urgente, antes de que avancen más las obras citadas, que la CILA analice el caso con sus riesgos e implicaciones para tomar las resoluciones que estime pertinentes.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

Proposición con Puntos de Acuerdo:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Único.- Que esta Soberanía, envíe una atenta solicitud a la Comisión Internacional de Límites y Aguas, para que considere la posibilidad de oponerse a la Construcción del *Muro Fronterizo* entre México y Estados Unidos, hasta en tanto no presente el Capítulo Americano el estudio sobre las inundaciones que pudieran presentarse en caso de que el cerco en cuestión retenga agua en una eventual *crecida* del río Bravo, afectando el lado mexicano.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “VICENTE FOX QUESADA”

Saltillo, Coahuila, a 25 Noviembre de 2008

DIP. JOSÉ FRANCISCO CORTÉS LOZANO

DIP. JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO

DIP. JORGE ARTURO ROSALES SAADE

DIP. CÉSAR FLORES SOSA

DIP. JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA

DIP. LUIS GURZA JAIDAR

DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS

DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA

DIP. ÓSCAR LEOBARDO VILLARREAL CANTÚ

DIP. ALFREDO GARZA CASTILLO

Es cuanto.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputado.

Esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución, conforme a lo que disponen los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o se desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Falta algún o alguna Diputada por votar? Se cierra la votación.

Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

El resultado de la votación es el siguiente, Diputado Presidente: son 24 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por lo tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para su registro.

Diputado Cortés ¿el sentido de su intervención? Diputado Leocadio. Diputado Cortés, adelante por favor; Diputado Garza, ¿el sentido de su intervención?, ya no, gracias Diputado.

Diputado José Francisco Cortés Lozano:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Creo que el Punto de Acuerdo debe ser votado favorablemente, porque me da gusto que vaya a subir a tribuna el Diputado Leocadio porque creo que va a robustecer lo que voy a mencionar.

Aunque no lo aparente tengo casi 50 años, y durante ese tiempo que he estado en Piedras Negras cuando menos en 3 ocasiones me ha tocado vivir experiencias de grandes avenidas del río Bravo, en una ocasión incluso estuvo a punto de un metro y medio, dos metros de llegar al nivel del puente y es común que cuando hay crecidas del río Bravo, el río abarque todo un campo de golf que está pegado al centro o en el área de los puentes de Piedras Negras.

Lamentablemente la construcción de ese muro es un hecho, ya está cuando menos en Eagle Pass avanzando el muro, están comenzando a cerrar el campo de golf, es decir, van a hacer una barrera de contención y esa barrera la experiencia me lo dice, está antes del cauce de inundación del río Bravo, porque cuando el río Bravo se inunda por llamarle de alguna manera o cuando trae una crecida bastante grande, bueno desborda, señor Presidente...

Entonces que va a suceder en realidad, están haciendo esa barda, la quieren, la parte donde se inunda están haciéndola de tela ciclónica para poder expresarme, pero eso no va a impedir que el agua fluya libremente, dado que también la experiencia nos dice que cuando hay estas grandes avenidas viene llena de suciedad, de ramas, de basura, se va a tapar, al hacer esto, ese muro va a repeler el agua hacia el área de Piedras Negras, va a subir el nivel normal, además Piedras Negras está proyectando todo lo que es el área de puente a puente, un área de esparcimiento familiar llamada paseo el río, ese paseo el río que ya comenzó su construcción pues va a estar totalmente en peligro de que cualquier venida de río Bravo al no tener flujo el agua hacia el lado americano, se va a retachar para el lado mexicano y va a destruir esta situación.

Piedras Negras está haciendo ya su labor, existe una asociación civil denominada por un Piedras Negras mejor donde ya se le comunicó a la CILA, la CILA ya contestó y dicen que nada más está esperando el Vo. Bo, bueno no, el Vo. Bo no, el estudio hidrológico por parte del capítulo americano para tomar su decisión.

Sin embargo sabemos que esto es una cuestión política, los Estados Unidos como país poderoso muchas veces avasalla a las naciones en este caso México, y CILA no ha hecho una defensa o no ha hecho una negativa de la construcción de este muro esperando ese estudio, sin embargo el muro sigue avanzando, razón por la cual es conveniente que esta soberanía le exija a CILA que no dé su brazo a torcer, que se oponga incluso a la construcción porque así lo marcan los reglamentos de que cualquier construcción que se haga en márgenes inundables del río Bravo, tiene que tener el VoBo de ambos capítulos, el americano y el mexicano y actualmente mientras no tengamos ese estudio hidrológico CILA no debe de dar su visto bueno.

Hay que hacer algo, se está haciendo todo a nivel nacional por todos los medios y creo que Coahuila como estado fronterizo, con esas ciudades fronterizas que tenemos de Piedras Negras y Acuña, debemos también hacer nuestra labor, por lo que este Punto de Acuerdo debe de ser aprobado afirmativamente.

Muy amable.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputado. Diputado Leocadio, a favor.

Diputado Leocadio Hernández Torres:

Compañeras y compañeros Diputados.

En sesiones celebradas en años anteriores y en el presente año, el Pleno del Congreso del Estado ha manifestado en forma muy clara su postura en un total rechazo a la construcción del muro fronterizo entre México y Estados Unidos.

El día de hoy al hacerse un nuevo planteamiento sobre este asunto, el Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, reitera esa postura y considera que el Congreso del Estado deberá seguirse manifestando de la misma forma.

Por ello proponemos que el autor de la propuesta que está sometida a nuestra consideración, tenga a bien que se haga una modificación a los términos del Punto de Acuerdo que está planteado en el sentido de solicitar que la Comisión Internacional de Límites y Aguas, se oponga a la construcción del muro fronterizo ente México y Estados Unidos.

Independientemente de que dicha obra provoque o no provoque inundaciones en territorio mexicano, ya que de no hacerse esto se podría entender que si no provoca inundaciones estaríamos de acuerdo con la construcción del muro.

En suma, consideramos que nuestra postura deberá seguir siendo clara y contundente, en el sentido de rechazar la construcción de este muro por ser en sí mismo irracional, discriminatorio y contraria a las dignidad de nosotros los mexicanos.

Por lo consiguiente, estamos de acuerdo con la postura y el Punto de Acuerdo que ha presentado el compañero Cortés.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Diputado, antes de que abandone la tribuna, nos puede...

Diputado Fuantos, a favor.

Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

Pues obviamente pues un punto en el que siempre hemos estado nosotros en contra de la construcción de este muro, compañero Leocadio me ganó la participación, era en ese mismo sentido, oponernos totalmente a la construcción de este muro, demostrar nosotros nuestra solidaridad con todos los mexicanos que se ven afectados en la construcción de este muro y obviamente también nosotros.

Por ahí también quisiera hacer una consideración la redacción de lo que es el Punto de Acuerdo, dice, una solicitud a la CILA para considere la posibilidad de oponerse a la construcción del muro fronterizo entre México y Estados Unidos, hasta en tanto no presente el capítulo americano, y ahí esa frase, esa parte hasta en tanto no presente, yo veo que no lo presente, hasta que presente, porque dice hasta en tanto no presente, pues va a decir, no, no lo presente, que no se presente.

Entonces yo considero ahí, pues no nos meteríamos en una polémica de redacción, pero yo creo que más correcto sería que hasta que presente el capítulo americano, verdad, porque dice hasta en tanto no presente, entonces ahí.

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Adelante, Diputado Garza.

Diputado Alfredo Garza Castillo:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Aunado a lo que comentaba el Diputado Cortés de Piedras Negras, en Acuña en días recientes, en fechas pasadas, cuando la inundación en Torreón, en todo ese sector también en Ciudad Acuña un sector deportivo, un área deportiva que estaba allegada al río Bravo no se pudo utilizar debido a eso, al incremento en el flujo del agua que bueno, transita por el río Bravo, y yo coincido con el Diputado

Leocadio, yo creo que es importante y con Fuantos, yo creo que lo importante es apoyar y dejar bien afirmada la posición.

Habíamos puesto en este sentido el Punto de Acuerdo porque ya el Congreso había hecho su manifestación y había comentado cual era su postura, tanto el Gobierno Federal como el Gobierno Estatal la ha manifestado siempre y este Congreso ya la había hecho, por eso consideramos que era prudente insistirle solamente así que bueno mientras no se presentara esto pues ya se seguiría manifestando en contra de ello, pero yo creo que las modificaciones mientras que sean a favor no vienen a perjudicar la intensidad de esta propuesta que es importante para que este muro, sabemos que todos cualquier mexicano no nada más de la frontera sino de todo el país y fuera de él están en contra como lo ha manifestado.

Y coincido con el comentario del Diputado Reséndiz que el señor Zedillo en fechas del día de hoy precisamente manifestaba como abominable este muro, que no trae más sumar o ayudar a las relaciones de México-Estados Unidos, viene a repudiar y a rechazar esa relación, que no va a haber ningún muro como lo manifestó tanto el Gobernador como el Presidente de la República, que no hay ningún muro en que pueda ser útil para que cualquier Latinoamericano o gente que requiera cruzar la frontera vaya a limitarle ese cruce, entonces yo creo que con las modificaciones que sean pertinentes, pues que se vote a favor este Punto de Acuerdo.

Es cuanto.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Diputado Cortés, ¿acepta?

Diputado José Francisco Cortés Lozano:

Con su venia, Diputado Presidente.

Que grato es cuando hay consenso entre todos los legisladores por una causa tan noble, ojalá y así fueran los otros Puntos de Acuerdo.

No, desde luego estoy de acuerdo y creo que como lo había dicho el Diputado Alfredo, ya hemos, este Congreso ya vertió su opinión, se ha pedido al Gobierno Federal, al gobierno de los demás estados fronterizos, falta CILA y creo que CILA tiene la oportunidad de negarlo dados los convenios que forzosamente tienen que respetarse, entonces estoy de acuerdo con las modificaciones propuestas.

Si nos gustaría que se leyera una última redacción de cómo quedaría con las propuestas que se aceptaron.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Con todo gusto, Diputado.

Quedaría de la siguiente manera:

Que esta soberanía envíe una atenta solicitud a la Comisión Internacional de Límites y Aguas, para que considere la posibilidad de oponerse a la construcción del muro fronterizo entre México y Estados Unidos, hasta en tanto no presente el capítulo americano el estudio sobre inundaciones que pudieran presentarse.

Yo creo, permítame Diputado, mire, cuando propone la modificación el Diputado Leocadio, yo creo que ya es ocioso que la segunda parte de la proposición resulte, porque hablan de las inundaciones pero esto va a ser independientemente, esta Presidencia entiende que quedaría nada más que se oponga a la construcción del muro fronterizo entre México y Estados Unidos, ya no tiene caso de estar hablando de inundaciones y el estudio, si va a ser independientemente si haya o no haya inundaciones ¿le parece Diputado? Gracias.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Señores Diputados, se les recuerda que la modificación como se leyó en su última parte.

Se cierra la votación.

Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Con su permiso, Diputado Presidente.

El resultado de la votación es el siguiente: 29 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a su consideración en los términos en los que se modificaron, por lo que se debe de proceder a lo que corresponda.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Jorge Arturo Rosales Saade, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional, con la finalidad de que esta soberanía, por conducto del Presidente de la Mesa Directiva, instruya a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública para que de conformidad con lo que se dispone en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, soliste a la Auditoría Superior del Estado, que presente a esta asamblea un informe detallado del estado que guarda el ejercicio del crédito de los \$ 22,301,455.00, autorizado el 1 de agosto de 2007 por este H. Congreso al Ayuntamiento de Monclova, Coahuila, para la adquisición relacionada con el sistema de ahorro de energía eléctrica de alumbrado público. Adelante, Diputado.

Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:

Con su permiso, Diputado Presidente.

En fechas recientes se han ventilado a través de los medios de comunicación variadas y diversas irregularidades financieras y administrativas en el municipio de Monclova, Coahuila; algunas de ellas señaladas por la propia alcaldesa del ayuntamiento.

De verificarse en su momento todas las anomalías denunciadas y reportadas, estaríamos ante un fraude o desfalco de proporciones enormes. Toda la información vertida hasta el momento, apunta a que dichas irregularidades se cometieron durante la administración del alcalde con licencia y diputado local electo el C. Pablo González González.

Para efectos de ilustrar una de las tantas cosas que se hicieron mal durante su gestión; relataremos la siguiente cronología de hechos que establecen graves discrepancias en cuanto al alumbrado público del municipio.

“...-ACTA DE CABILDO No. 21 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2006: *el C. Presidente Municipal, C. Pablo González González, manifiesta que solicita a este Cabildo la autorización para la **adquisición de un software para el ahorro de energía y sigue manifestando que este software consiste en controlar el ahorro de energía en los bulevares, comentó que el único municipio en el país que lo tiene es San Pedro, Nuevo León, manifestó que este software viene a dar un ahorro de energía muy significativo porque en Monclova hay más de 100 circuitos, comentó que este va estar computarizado porque si se apaga un circuito nos va avisar y ya no va haber necesidad de que venga el ciudadano a reportarlo, manifestó que cuando se choca en un boulevard y se tumba un arbotante se apagan todas las lámparas y eso ya no va a suceder porque cada una de ellas va a ser individual, comentó que el ahorro que va a tener la ciudadanía es de un 30% manifestó que para el final de esta administración vamos a dejar el crédito saldado, comentó que el trabajo va a ser un trabajo operativo, manifestó que este***

software se llama "Ciudad Inteligente" comentó que es importante poner a Monclova en una ciudad de primer nivel y en orden es por eso que vamos a tener ahorro de energía, facilitar al ciudadano que ya no venga a reportar las lámparas y que además cada lámpara es Seguridad e Imagen que nos va a dar.

"...somete a votación la propuesta a que se refiere la autorización para la contratación de una línea de crédito por la cantidad de \$15,000,000.00 millones de pesos, con la aclaración que es con la institución bancaria denominada BBVA Bancomer S.A., para la compra de un sistema inteligente de ahorro de energía y la adquisición de tres camiones, resultando aprobada por mayoría de votos dicho acuerdo, absteniéndose de votar a favor por falta de información los C.C. Regidores Luz Elena González Turner, Leonardo Rodríguez Cruz, Rosa Nilda González Noriega, Carlos Cadena García y Elsa Yolanda Borrego Cedillo".

3 DE ENERO DE 2007: LA EMPRESA CANADIENSE **Streetlight Intelligence**, hizo pública la orden de compra de las 4 mil unidades y el resto de los equipos y sistemas para el alumbrado público de Monclova. La empresa solamente recibió **\$450,000 Dólares**. La noticia la difundieron en diversos sitios:

<http://www.marketwire.com/press-release/Streetlight-Intelligence-Inc-TSX-VENTURE-SLQ-629206.html>

http://findarticles.com/p/articles/mi_hb5559/is_200701/ai_n22540259

<http://www.highbeam.com/doc/1P2-13688383.html>

<http://www.streetlightiq.com/Products/PhotoGallery/tabid/117/Default.aspx>

Y muchos otros. Este último sitio recién subió fotografías de las instalaciones que apenas se están realizando.

-ACTA DE CABILDO No. 28 DE FECHA 29 DE ENERO DE 2007. EL ALCALDE P.G.G. SOLICITA AMPLIAR EN 10 MILLONES DE PESOS LA LÍNEA DE CRÉDITO QUE EL CABILDO LE HABÍA AUTORIZADO para poder adquirir todas las unidades que se tienen contempladas comprar, manifestó que el otro crédito que se nos dio por los 15 millones de pesos, todavía no se usa porque va a ser para adquirir el Sistema Inteligente de Ahorro de Energía Eléctrica, mismo que todavía no se adquiere porque aún se están haciendo las demostraciones...

24 DE MARZO DE 2007, EL C.P. CESAR ROBERTO SALDAÑA VILLARREAL, DIRECTOR DE ADQUISICIONES DEL AYUNTAMIENTO, LANZA LA CONVOCATORIA No. 003 PARA LICITAR LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ADMINISTRACION Y MANTENIMIENTO PARA EL ALUMBRADO PUBLICO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

4 DE ABRIL DEL 2007: Se emite el FALLO a la LICITACIÓN No. CP-ADQ-005-2007 y **SE DECLARA GANADOR LA EMPRESA RESENDIZ & BAAN. S.A. QUIEN EN SU PROPUESTA ECONOMICA PRESENTA UN MONTO ANTES DE IVA DE 9'841,700.00 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).**

1º. DE AGOSTO DE 2007, EL CONGRESO AUTORIZA CRÉDITO POR \$ 22, 301,455.00 (VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS).

El Decreto No. 343 establece lo siguiente: **ARTÍCULO SEGUNDO.- El monto del crédito que se contrate con base en la presente autorización, deberá destinarse para financiar el programa de ahorro de energía eléctrica y la adquisición de maquinaria pesada y equipo de transporte.**

23 DE OCTUBRE DE 2008: EL SISTEMA NO ESTÁ INSTALADO EN SU TOTALIDAD Y NO ESTÁ EN OPERACIÓN.

De lo anterior, se desprenden las siguientes irregularidades:

A) El acta de la Sesión de Cabildo de fecha 20 de Octubre de 2006 consigna la autorización de una línea de crédito hasta por 15 MILLONES DE PESOS, sin detallar cuánto destinaría a la compra del SOFTWARE INTELIGENTE y cuanto en maquinaria pesada y equipo de transporte.

En esa misma Acta, se consigna la manifestación emitida por el alcalde PABLO GONZALEZ GONZALEZ, en el sentido de que dicho crédito quedará totalmente saldado al término de la administración, sin precisar la manera, además de que a la fecha el Ayuntamiento se encuentra en serios problemas de liquidez, según ha manifestado la propia alcaldesa HERMINIA MARTÍNEZ ALVAREZ, quien está por solicitar otro empréstito.

Sospechosamente, el acta de cabildo menciona que debe manejarse el préstamo por medio de la institución BANCOMER.

B) Sin estar autorizado el crédito por parte del Congreso del Estado, en enero del 2007 la empresa fabricante Steetlicht Intelligence, con sede en Canadá, hizo pública la orden de compra de **4 mil unidades** que su representante en México Reséndiz & Baan, S.A. de C.V. colocaron con el Ayuntamiento de Monclova, incluyendo el Software y resto de los equipos y sistemas para el ahorro de energía en el alumbrado público de Monclova. Es importante mencionar que el **fabricante solamente recibió una orden de compra por 450 mil Dólares y hasta esa fecha aún no se autorizaba el crédito por parte del Congreso del Estado.**

C) Según se consigna en el Acta de Cabildo No. 28 de fecha **29 de enero del 2007**, el Alcalde PABLO GONZALEZ GONZALEZ solicitó autorización a su Cuerpo Edilicio para **ampliar en 10 millones la línea de crédito** que se le había autorizado para poder adquirir todas las unidades que se tienen contempladas comprar;” **manifestó que el otro crédito que se nos dio por los 15 millones de pesos, todavía no se usa porque va a ser para adquirir el Sistema Inteligente de Ahorro de Energía Eléctrica, mismo que todavía no se adquiere porque aún se están haciendo las demostraciones...**”

Nuevamente no desglosó las sumas que se dedicarían a equipo de transporte, maquinaria y alumbrado, por lo que es necesario solicitar un informe a la institución BVA-BANCOMER, para que detalle los movimientos y disposiciones de la cuenta que se abrió con motivo del ejercicio de los créditos. **A éstas alturas aún no se autorizaba ni siquiera el primer crédito por parte del Congreso del Estado y el Ayuntamiento ya había colocado una orden de compra**, según lo manifestó el fabricante del Streetlight Intelligence, por cierto pagando el doble del precio real, a favor de los intermediarios Reséndiz & Baam, S.A. de C.V.

C) El **24 de marzo del 2007**, el C.P. César Roberto Saldaña Villarreal, Director de Adquisiciones del Ayuntamiento, **hace pública la Convocatoria No.003 para LICITAR LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ADMINISTRACION Y MANTENIMIENTO PARA EL ALUMBRADO PUBLICO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.**

Cabe mencionar que para la fecha en que se publicó la *convocatoria*, **la venta ya estaba realizada** según declaraciones oficiales de los fabricantes en su sitio web y en diversos reportes financieros de la misma compañía, por lo que de acuerdo con información oficial del Ayuntamiento de Monclova, **el 4 de abril del 2007** se emitió el “**FALLO**” a la LICITACIÓN No. CP-ADQ-005-2007 y **SE DECLARÓ GANADOR A LA EMPRESA RESENDIZ & BAAN. S.A. QUIEN EN SU PROPUESTA ECONOMICA PRESENTA UN MONTO ANTES DE IVA DE 9'841,700.00 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).**

Esto es, el doble de la cantidad reportada por el fabricante como vendida por su representante en México al Ayuntamiento de Monclova.

D) Finalmente, fue hasta el 1º. De Agosto del 2007 cuando mediante el Decreto Número 343, la Legislatura autoriza al Ayuntamiento de Monclova, Coahuila un crédito por 22 millones 301 mil 455 pesos.

El Decreto establece lo siguiente: **ARTÍCULO SEGUNDO.- El monto del crédito que se contrate con base en la presente autorización, deberá destinarse para financiar el programa de ahorro de energía eléctrica y la adquisición de maquinaria pesada y equipo de transporte.**

La Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila, dispone entre otras cosas, lo siguiente:

Artículo 9. La cuenta pública estará constituida por:

Los estados contables, financieros, presupuestarios, económicos y programáticos;

La información que muestre el registro de las operaciones derivadas de la aplicación de la Ley de Ingresos o presupuesto de ingresos de la entidad según corresponda y del ejercicio del presupuesto de egresos;

Los efectos o consecuencias de las mismas operaciones en el activo y pasivo totales y en su patrimonio neto, incluyendo el origen y aplicación de los recursos, y

El resultado de las operaciones, además del estado detallado de la deuda pública.

Artículo 10. Los informes de avance de gestión financiera se referirán a los programas a cargo de la entidad, para conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados y contendrán:

El flujo contable de ingresos y egresos al cierre del cuatrimestre correspondiente;

El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores estratégicos aprobados en el presupuesto, y

Los procesos concluidos.

Los informes de avance de gestión financiera contendrán la información que corresponda al período de que se trate y la acumulada del ejercicio, así como una declaratoria de los profesionales de auditoría independientes o, en su caso, del órgano interno de control, acerca de la situación que guarda el control interno y del grado de colaboración de la entidad para el cumplimiento de los objetivos de la función de control gubernamental.

Artículo 11. La cuenta pública y los informes de avance de gestión financiera serán turnados a la Auditoría Superior para su revisión y fiscalización superior, a través de la Comisión.

LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LAS CUENTAS PÚBLICAS

Artículo 16. La revisión y fiscalización superior de las cuentas públicas tienen por objeto determinar:

Si los programas y su ejecución, se ajustan a los términos y montos aprobados;

Si las cantidades correspondientes a los ingresos o egresos se ajustan a los conceptos y a las partidas respectivas;

El desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas, con base en los indicadores aprobados en el presupuesto;

Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos;

El resultado de la gestión financiera de las entidades, en forma posterior a la conclusión de los procesos correspondientes;

Si la recaudación, administración, manejo, custodia, aplicación y ejercicio de todos los recursos y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades celebren o realicen, se ajustan a la legalidad y si no han causado daños o perjuicios a la hacienda pública de las entidades;

Las responsabilidades a que haya lugar, y

La imposición de las sanciones correspondientes en los términos de esta ley.

Artículo 17. Para la revisión y fiscalización superior de las cuentas públicas, la Auditoría Superior tendrá las atribuciones siguientes:

Establecer los criterios para las auditorías, procedimientos, métodos y sistemas necesarios para la revisión y fiscalización superior de las cuentas públicas y de los informes de avance de gestión financiera, verificando que sean presentados en los términos de esta ley y de conformidad con las normas de información financiera para el sector público;

Evaluar los informes de avance de gestión financiera respecto de los avances físico y financiero de los programas autorizados y sobre procesos concluidos;

IV.- Verificar que las entidades fiscalizadas que hubieren recaudado, custodiado, manejado, administrado o ejercido recursos públicos, lo hayan realizado conforme a los programas aprobados y montos autorizados, y cumpliendo con las disposiciones legales y administrativas aplicables;

XI. Investigar en el ámbito de su competencia los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, recaudación, administración, manejo, custodia, aplicación y ejercicio de los recursos públicos;

Artículo 18...Párrafo tercero:

...Sin perjuicio del principio de anualidad a que se refiere el primer párrafo de este artículo, la Auditoría Superior podrá revisar de manera **casuística y concreta**, la información y documentos relacionados con conceptos específicos de gasto correspondientes a ejercicios fiscales anteriores a los de las cuentas públicas en revisión, cuando el programa o proyecto contenido en el presupuesto aprobado abarque para su ejecución y pago diversos ejercicios fiscales, sin que con este motivo se entiendan, para todos los efectos legales, abiertas nuevamente las cuentas públicas del ejercicio correspondiente a la revisión específica señalada.

CAPÍTULO CUARTO

LAS SITUACIONES EXCEPCIONALES

Artículo 28. Para los efectos de lo previsto en el párrafo segundo del inciso a) de la fracción XXXIV del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, cuando se presenten denuncias debidamente fundadas o por otras circunstancias pueda suponerse la presunta recaudación, administración, manejo, custodia, aplicación o ejercicio irregular de recursos públicos o de su desvío, la Auditoría Superior podrá realizar revisiones de conceptos específicos vinculados de manera directa a las denuncias o circunstancias, o requerir a las entidades para que a través de sus órganos internos de control lleven a cabo dichas revisiones. El requerimiento deberá aportar indicios probatorios razonables, mediante los cuales se presuma que la irregularidad cometida ocasionó un daño o perjuicio a la hacienda pública de las entidades.

Artículo 30. Para los efectos de esta ley, se entenderá por situaciones excepcionales aquéllas en las cuales, de la denuncia que al efecto se interponga o de las otras circunstancias, se presente alguno de los siguientes supuestos:

Un daño patrimonial que afecte la hacienda pública de las entidades por un monto que resulte superior a veinte mil veces el salario mínimo general vigente en el Estado;...

CAPÍTULO SEPTIMO

LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA

Artículo 57. Son atribuciones de la Comisión:

Solicitar a la Auditoría Superior la práctica de revisiones por situaciones excepcionales en los términos de la presente ley;...

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

Proposición con Puntos de Acuerdo:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Único.- Que esta Soberanía, por conducto del presidente de la Mesa Directiva; instruya a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública para que, de conformidad a lo que dispone la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Coahuila, solicite a la Auditoría Superior del Estado, que presente a esta Asamblea, un informe detallado del estado que guarda el ejercicio del crédito de \$22, 301,455.00 (VEINTE Y DOS MILLONES TRESICIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100) autorizado el 1 de agosto del 2007 por este H. Congreso, al Ayuntamiento de Monclova, Coahuila, para la adquisición relacionada con el sistema de ahorro de energía eléctrica del alumbrado publico.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “VICENTE FOX QUESADA”

Saltillo, Coahuila, a 25 Noviembre de 2008

DIP. JORGE ARTURO ROSALES SAADE

DIP. CÉSAR FLORES SOSA

DIP. JOSÉ F. CORTÉS LOZANO

DIP. JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO

DIP. JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA

DIP. LUIS GURZA JAIDAR

DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS

DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA

DIP. ÓSCAR LEOBARDO VILLARREAL CANTÚ

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias Diputado Rosales.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado se considere de urgente y obvia resolución, y conforme a lo que disponen los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o se desecha, por lo que les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela, tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Algún Diputado que falte de emitir su voto? Se cierra la votación.

Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Con su permiso, Diputado Presidente.

El resultado de la votación es el siguiente: son 28 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por lo tanto, se pone a su consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quien desee intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para su registro.

El Diputado Rosales ¿el sentido de su intervención? ¿Diputado Demetrio?

Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez:

A favor, con una propuesta.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Diputado Rosales, adelante.

Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:

Diputado Presidente, con su permiso.

Nada más pedirles su voto a favor de este Punto de Acuerdo, realmente lo que estamos solicitando es parte de la función de la Auditoría Superior y lo único que queremos es que no se vaya a quedar fuera de lo que son las revisiones aleatorias, en donde está documentado que la compra, lo manifiesta el

proveedor que surte a la compañía de Reséndiz Iván S.A., que se hizo la venta mucho antes de que se haya adquirido el crédito, y lo que más preocupa a los monclovenses es que aún no esté instalado este programa que se suponía que iba a ser para generar un ahorro y lo único que está generando es un adeudo para el municipio de Monclova, por lo tanto, les solicito el voto a favor de este Punto de Acuerdo.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputado Rosales. Diputado Demetrio, a favor.

Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez:

Muchas gracias, Presidente.

Bueno, en principio manifestarle compañero Rosales, compañero César, que en el caso de la Fracción Parlamentaria del PRI, hago uso de la voz en representación de todos para manifestarles que estamos de acuerdo en que la solicitud que ustedes realizan sea vía la Comisión de Hacienda, para que ésta a su vez, solicite lo que ustedes pidiendo en su Punto de Acuerdo a la Auditoría Superior.

Pero yo iría un poquito más allá, en función con los tiempos con los que contamos y pediría yo la aprobación de los ponentes de este Punto de Acuerdo para que esta proposición la pudiéramos hacer de 2 Puntos de Acuerdo, el de ustedes que ya está claro, y aprovechando la oportunidad en función de que son la misma Comisión y la misma institución, que es la Auditoría Superior, me permitieran agregar un segundo punto que sería lo siguiente:

Que esta Soberanía instruya también a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, para que de acuerdo a lo que dispone la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Coahuila y la Ley Orgánica de este Congreso, se rinda el informe respectivo a esta asamblea del resultado de la auditoría externa realizada al organismo descentralizado denominado SIMAS Torreón.

Yo pediría también que, de ser posible, pudiéramos instar a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, para que este resultado lo pudiéramos tener a la brevedad posible, estaríamos hablando si es posible que en 5, 6 días para que la próxima semana fuera motivo de trabajo legislativo en el próximo martes.

Si me permite el compañero Rosales y el compañero César agregar este punto, yo les agradecería mucho esa posibilidad.

Gracias.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Adelante, Diputado.

Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:

Por supuesto que estamos de acuerdo en que se haga ese agregado, para nosotros, en la Fracción Parlamentaria de Vicente Fox Quesada, es algo que hemos estado solicitando desde hace ya casi 1 año que se dé ese informe, yo creo que nos veríamos muy bien que pudiéramos ir sacando todos los pendientes que tenemos, por supuesto que estamos de acuerdo en que se agregue ese punto.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputado.

Solicito al Diputado Gurza tome el puesto de la Presidencia porque voy a tomar la palabra.

Bueno, como dice mi compañero Rosales, que bueno que hay esa modificación, ese punto número 2 que ustedes solicitan, es algo que lo hemos estado reclamando y lo hemos estado solicitando, que ya salga

de una vez eso lo de SIMAS y otros temas, que son Frontera, en los años del 2005, 2006, bueno, pero desgraciadamente las cosas no han caminado como hemos querido en el tema de las cuentas públicas, pero aunque un poco tarde yo felicito que hayan hecho esa petición.

Y nada más para reforzar un poquito, aunque ya veo y me da mucho gusto que va a salir a favor el Punto de Acuerdo, decíamos nosotros cuando solicitaron el permiso los alcaldes que si bien es cierto era legal, no era moral como lo estaban haciendo, nosotros advertimos en aquel voto en contra, de que no se les permitiera irse así sin decir como dejan las finanzas municipales, hoy el tiempo nos da la razón y dicen que precisamente los alcaldes, la gran parte de los alcaldes que solicitaron la licencia hoy están siendo cuestionados.

En Monclova, como ustedes saben, a nosotros nos interesa muchísimo lo que pasa en Monclova en cuanto a sus cuentas, a sus finanzas, y bueno, ya qué hablar de la deuda, de los muertos que facturan y que cobran, que en su tiempo votan también, entonces nos preocupa, como ustedes pudieron ver era un tema que en cabildo no fue bien visto porque no hubo información, fue muy sospechosa esa solicitud de deuda y de préstamos que estaban solicitando, pero yo creo que ya no tiene sentido, porque ya por primera vez nos pusimos de acuerdo en un punto tan importante, en 2 asuntos tan importantes que han dado mucho de que hablar en los medios.

Muchas gracias, principalmente a los compañeros del PRI, que por esta vez, uno haber propuesto que ya salga lo de SIMAS y otro, bueno, pues que nos aprueben este Punto de Acuerdo a favor de los monclovenses que quede claro que pasó con sus finanzas.

Muchas gracias.

Diputado Vicepresidente Luis Gurza Jaidar:

Un minuto Diputado. Diputado Cortés, ¿el sentido de su intervención? ¿A favor o por hechos? Por hechos; ¿Diputado Mendoza?, por hechos. Adelante Diputado Cortés.

Diputado José Francisco Cortés Lozano:

Hace rato lo dije y lo vuelvo a reiterar, de veras, que agradable, que grato es cuando hay ese consenso, esa armonía, nada más que yo tengo que decirlo porque realmente no puedo quedarme callado, así es como deben sacarse los puntos de acuerdo, sin embargo un punto similar, es más con menos requerimientos porque no era ni siquiera un informe, sino era pedir una simple, una simple atención a las auditorías de SIMAS de Piedras Negras, donde se solicitó a esta soberanía que por conducto de la Comisión de Hacienda, se le solicitara a la Auditoría Superior del Estado, nada más que pusiera atención en las cuentas públicas del municipio de Piedras Negras, en especial en SIMAS, oye, no, se desagarraron las vestiduras, comenzaron el grito en el cielo, etc., entonces ahorita saliendo voy a ver la hora, las fases de la luna, la conjunción de los astros para, si todavía tengo tiempo, volver a presentar un punto y esperar esta misma armonía celestial.

Es cuanto.

Diputado Vicepresidente Luis Gurza Jaidar:

Gracias, Diputado Cortés. Adelante, Diputado Mendoza.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Nada más creo que en este punto nos estamos poniendo de acuerdo, agradecer la confianza a los mismos de mi bancada que mandan esta solicitud a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, además muchas de las ocasiones hemos subido a defender institucionalmente la postura que se ha manejado dentro de la Comisión, hemos trabajado y se han revisado las cuentas y como en muchas ocasiones, creo que es un interés primordial del coordinador de la Comisión y de cada uno de los integrantes de esta Comisión de no dejar pendientes a la siguiente legislatura.

Aquí claramente hay que decirlo, con este hecho podemos lograr y hacer historia, no dejar pendientes, trascender de manera positiva al ser y dejar limpios tal vez por la coyuntura que se da por la aprobación de la nueva Ley de Fiscalización en el Estado, pero se tiene ya un informe de 2007 y podríamos acabar y según los tiempos que estamos manejando y el trabajo que se está llevando dentro de la propia Comisión, terminar con los rezagos del 2005 y 2006.

Entonces, se agradece la confianza, era obligación mía como miembro y en una forma institucional manejar que estamos trabajando para no dejar ni un solo pendiente dentro de esta Comisión y ojalá de este término, que nos quedan todavía 4 sesiones, podamos rendir cuentas claras al Pleno y acabar con aquello que se manejó durante mucho tiempo, que en lo oscuroito, que no se hacían, que se hacían negociaciones, que se hacían cosas y de cara a la ciudadanía y de forma transparente dejar las cuentas muy claras.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se propuso, por lo que se solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndole asimismo al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, digo, disculpen, Jesús Manuel Pérez Valenzuela, informe sobre el resultado de la votación.

Se cierra la votación.

Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Con su permiso, Diputado Presidente.

El resultado de la votación es el siguiente: son 30 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias, Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos y las modificaciones que se propusieron, por lo que se debe proceder a lo que corresponda.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a Agenda Política, a continuación se concede la palabra a la Diputada Leticia Rivera Soto, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional, para dar lectura a un Pronunciamento sobre "Día Internacional de la no violencia contra las mujeres".

Adelanta Diputada.

Diputada Leticia Rivera Soto:

Gracias Diputado Presidente.

En julio de 1981 se celebró en Bogotá, Colombia, el Primer Encuentro Feminista para América Latina y el Caribe, en él, se recordó a las hermanas Mirabal asesinadas un 25 de noviembre de 1960 por la dictadura de Rafael Trujillo en la República Dominicana.

Las mujeres asistentes denunciaron el sistemático ejercicio de la violencia de género y sus diferentes manifestaciones: agresiones domésticas, maltrato físico, violencia psicológica, violaciones y tortura sexual o violencia de estado.

En este encuentro surgió la propuesta de hacer del 25 de noviembre un día de reflexión y denuncia contra las diferentes situaciones y formas de violencia de género que viven día con día las mujeres en

todos los países del mundo, partiendo del reconocimiento de que la violencia de género constituye un ataque frontal a los cimientos de cualquier sociedad y mina la integridad colectiva e individual de las personas que la componen.

La propuesta hecha por este Encuentro fue reconocida oficialmente en 1999 por la Organización de las Naciones Unidas quien dio carácter oficial a esta fecha instituyéndolo como el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las mujeres.

La violencia contra las mujeres es un atentado a los derechos humanos que afecta cada vez más a las mujeres y las niñas.

Una de las formas más comunes de violencia contra la mujer es la ejercida por su marido o pareja:

El comportamiento violento de los hombres contra las mujeres incluye: agresiones físicas, maltrato psicológico, relaciones sexuales forzadas y otras formas de acoso sexual, así como abandono, control del dinero o negación al acceso de servicios que pudieran brindarle información o atención.

Los hombres no son violentos por naturaleza. El comportamiento violento es aprendido y puede modificarse. Las disculpas y remordimientos después de un acto violento no son muestras de cambio en el agresor sino parte del ciclo de violencia que generalmente se repite cada vez con mayor frecuencia e intensidad.

A través del ciclo de vida, se presenta violencia en diversas manifestaciones:

Prenatal.- Abortos selectivos; efectos de la violencia durante el embarazo en el/la recién nacido/a.

Infancia.- Humillaciones, golpes, quemaduras, abandono, negación de la atención médica cuando la requieran, alimentación insuficiente, impedir a las niñas el acceso a la educación, venta de niñas, matrimonio infantil, relaciones sexuales con adultos (padre, parientes u otros), mutilación de genitales, prostitución infantil, pornografías, asesinato de niñas.

Adolescencia Juventud.- Violencia durante el cortejo y noviazgo. Ejemplos: celos, control, insultos, chantajes, descalificaciones, humillaciones, pellizcos, tirones de cabello, golpes, acoso sexual, acoso sexual en el trabajo o espacios públicos, relaciones sexuales forzadas, violación, prostitución y pornografía forzada, tráfico, violación tumultuaria.

Vida Adulta.- Violencia en el matrimonio: celos, control, pellizcos, insultos, chantajes, descalificaciones, humillaciones, control económico, tirones de cabellos, obstaculizar el acceso a los servicios de salud, puñetazos, patadas, quemaduras, relaciones sexuales forzadas, embarazos forzados, violación, abuso sexual en el sitio de trabajo, abandono, homicidio conyugal, homicidio.

Vejez.- Humillaciones, insultos, abandono, negación de la atención médica cuando lo requieran, golpes, despojo de bienes materiales y/o dinero, abuso sexual, "suicidio" forzado u homicidio de viudas por razones económicas.

Vivir en una relación violenta afecta la autoestima de la mujer, su salud, su capacidad productiva, reproductiva y su participación en la vida pública.

Por ello, exhorto a mis compañeras y compañeros diputados a que hagamos extensivo este pronunciamiento de la no violencia contra las mujeres, en beneficio de una sociedad más sana y más justa.

Por el Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional, la de la voz:

DIPUTADA LETICIA RIVERA SOTO

Muchas gracias.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias Diputada.

Conforme al siguiente punto del Orden del Día y en atención a lo dispuesto en los artículos 52 y 54 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación procederemos a la elección del Presidente y Vicepresidentes de la Mesa Directiva que estarán en funciones durante el tercer mes del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura.

Al respecto, esta Presidencia informa que se acordó formular una propuesta para la elección del Presidente y Vicepresidentes de la Mesa Directiva en los siguientes términos:

Presidente: Diputado Francisco Javier Z'Cruz Sánchez.

Vicepresidente: Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza.

Vicepresidente: Diputado Oscar Leobardo Villarreal Cantú.

Asimismo, sobre la votación que se hará en este caso, se señala que tendrá el carácter de secreta, en observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Congreso, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación, por lo que, en observancia a lo establecido en la Ley Orgánica del Congreso, el sistema electrónico únicamente registrará la emisión del voto de los Diputados y las Diputadas, asimismo, como el resultado general de la votación, sin que se consigne el sentido en que votó cada uno.

Esta Presidencia pregunta si falta algún Diputado o Diputada por votar.

Se cierra la votación.

Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Con su permiso, Diputado Presidente.

El resultado de la votación es el siguiente: son 30 votos a favor; 0 votos en contra; 0 abstenciones.

Diputado Presidente César Flores Sosa:

Gracias Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, el Presidente y Vicepresidentes que estarán en funciones durante el Tercer Mes del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, serán los siguientes Diputados:

Presidente: Diputado Francisco Javier Z'Cruz Sánchez.

Vicepresidente: Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza.

Vicepresidente: Diputado Oscar Leobardo Villarreal Cantú.

Cumplido lo anterior y agotados los puntos del Orden del Día, se clausura esta sesión, siendo las seis y media de la tarde del día 25 de noviembre del 2008, citándose a los integrantes para el próximo martes, 2 de diciembre del presente año, a las 11:00 de la mañana. Muchas gracias.